



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**“PEDRO RUIZ GALLO”**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN CIENCIAS**

---



**“Informalidad y carga tributaria en las mypes de la ciudad de  
Chiclayo”**

**TESIS**

**Para optar el grado Académico de Maestra en Ciencias -Tributación y  
Asesoría Fiscal**

**AUTOR:**

**Lic. Quintana Rimarachín Kimberly**

**ASESOR**

**Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz**

**LAMBAYEQUE – PERÚ**

**2023**

## Informalidad y carga tributaria en las mypes de la ciudad de Chiclayo



---

Lic. Kimberly Quintana Rimarachín

Autor



---

Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz

Asesor

Presentada a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para optar el Grado Académico de **:MAESTRA EN CIENCIAS-TRIBUTACION Y ASESORÍA FISCAL**

Aprobado por:



---

Dr. Oswaldo Mendoza Otiniano

Presidente Jurado



DR. MIGUEL CABRERA VILLEGAS  
DNI 16477876

---

Dr. Miguel Cabrera Villegas

Secretario Jurado



---

Mg. Rafael Chafloque Gastulo

Vocal Jurado

## INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	4%
2	<a href="https://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="https://repositorio.unprg.edu.pe">repositorio.unprg.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://cultura.sunat.gob.pe">cultura.sunat.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="https://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="https://emprendedores.tv">emprendedores.tv</a> Fuente de Internet	1%
9	<a href="https://repositorio.unac.edu.pe">repositorio.unac.edu.pe</a> Fuente de Internet	

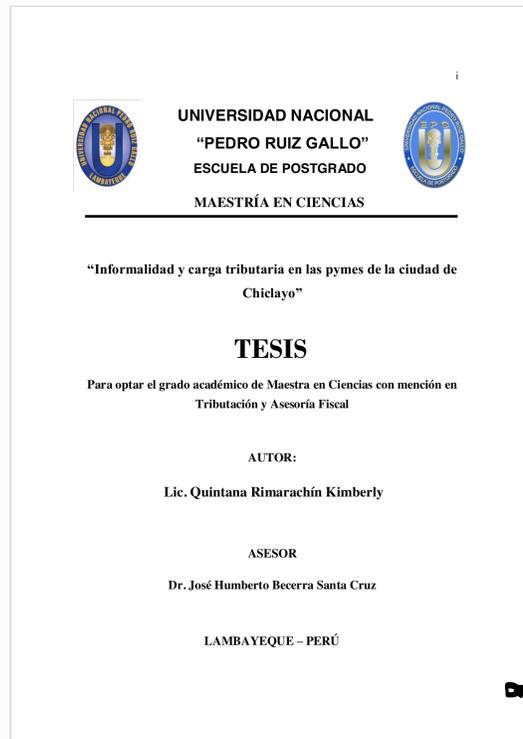


## Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por **Turnitin**. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Kimberly Quintana  
Título del ejercicio: Verificación de similitud tesis  
Título de la entrega: tesis Kim 20230306  
Nombre del archivo: TesisKimberly\_p\_Turnitin\_20230306.pdf  
Tamaño del archivo: 2.64M  
Total páginas: 67  
Total de palabras: 13,879  
Total de caracteres: 72,552  
Fecha de entrega: 06-mar.-2023 11:53p. m. (UTC-0500)  
Identificador de la entrega... 2030939941



Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz

## **CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS**

Yo, Dr. JOSE BECERRA SANTA CRUZ, asesor de tesis, revisor del trabajo de investigación de la Lic. KIMBERLY QUINTANA RIMARACHIN titulada: INFORMALIDAD Y CARGA TRIBUTARIA EN LAS MYPES DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, luego de la revisión exhaustiva del documento, constato que la misma tiene un índice de **similitud del 19% verificable** en el reporte de similitud del programa turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. La tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Lambayeque, 15 de marzo del 2023



---

**Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz**

**DNI: 16460593**

**ASESOR**

 <b>UNPRG</b> UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	<b>ESCUELA DE POSGRADO</b> <i>M.Sc. Francis Villena Rodríguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	29-8-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<b><u>FORMATO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS</u></b>	Pág. 1 de 3	

## ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS

Siendo las 11:30 a.m. del jueves 11 de mayo de 2023, se dio inicio a la Sustentación Virtual de Tesis soportado por el sistema Google Meet, preparado y controlado por la Unidad de Tele Educación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, con la participación en la Video Conferencia de los miembros del Jurado, nombrados con Resolución N°372 – 2022 de fecha 04 de abril de 2022, conformado por:

Dr. OSWALDO ALBERTO MENDOZA OTINIANO	Presidente
Dr. MIGUEL CABRERA VILLEGAS	Secretario
Mg. RAFAEL CHAFLOQUE GASTULO	Vocal
Dr. JOSE HUMBERTO BECERRA SANTA CRUZ	Asesor

Para evaluar el informe de tesis de la tesista KIMBERLY QUINTANA RIMARACHIN, candidata a optar el grado de MAESTRA EN CIENCIAS – TRIBUTACION Y ASESORIA FISCAL, con la tesis titulada “INFORMALIDAD Y CARGA TRIBUTARIA EN LAS MYPES DE LA CIUDAD DE CHICLAYO”.

El Sr. Presidente, después de transmitir el saludo a todos los participantes en la Video Conferencia de la Sustentación Virtual ordenó la lectura de la Resolución N°430-2023-EPG de fecha 03 de mayo de 2023, que autoriza la Sustentación Virtual del Informe de tesis correspondiente, luego de lo cual autorizó a la candidata a efectuar la Sustentación Virtual, otorgándole 20 minutos de tiempo y autorizando también compartir su pantalla.

Culminada la exposición de la candidata, se procedió a la intervención de los miembros del jurado, exponiendo sus opiniones y observaciones correspondientes, posteriormente se realizaron las preguntas a la candidata.

Culminadas las preguntas y respuestas, el Sr. Presidente, autorizó el pase de los miembros del Jurado a la sala de video conferencia reservada para el debate sobre la Sustentación Virtual del Informe de tesis realizada por la candidata, evaluando en base a la rúbrica de sustentación y determinando el resultado total de la tesis con 16 puntos, equivalente a BUENO, quedando la candidata apta para optar el Grado de MAESTRA EN CIENCIAS –

Formato : Físico/Digital	Ubicación : UI- EPG - UNPRG	Actualización:
--------------------------	-----------------------------	----------------

 <b>UNPRG</b> UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	<b>ESCUELA DE POSGRADO</b> <i>M.Sc. Francis Villena Rodriguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	29-8-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<b><u>FORMATO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS</u></b>	Pág. 2 de 3	

**TRIBUTACION Y ASESORIA FISCAL.**

Se retornó a la Video Conferencia de Sustentación Virtual, se dio a conocer el resultado, dando lectura del acta y se culminó con los actos finales en la Video Conferencia de Sustentación Virtual.

Siendo las 12:45 p.m. se dio por concluido el acto de Sustentación Virtual.



**Dr. OSWALDO A. MENDOZA OTINIANO**  
PRESIDENTE



DR. MIGUEL CABRERA VILLEGAS  
DNI 16477876

**Dr. MIGUEL CABRERA VILLEGAS**  
SECRETARIO



**Mg. RAFAEL CHAFLOQUE GASTULO**  
VOCAL



**Dr. JOSE HUMBERTO BECERRA SANTA CRUZ**  
ASESOR

### **Declaración jurada de originalidad**

Yo, Kimberly Quintana Rimarachín investigadora principal y el Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz asesor del trabajo de investigación: **Informalidad y carga tributaria en las Mypes de la ciudad de Chiclayo**, declaramos bajo juramento que este trabajo no ha sido plagiado, ni contiene datos falsos. En caso se demostrará lo contrario, asumo responsablemente la anulación de este informe y por ende el proceso administrativo a que hubiera lugar. Que puede conducir a la anulación del título o grado emitido como consecuencia de este informe.

Lambayeque, diciembre de 2022

Autor: Lic. Kimberly Quintana Rimarachín

Asesor: Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz

## **Agradecimientos**

Agradezco a mi profesor: JOSE BECERRA SANTACRUZ

“Sus palabras fueron precisas, en animarme a continuar este grado académico y gracias por sus conocimientos, para perfeccionar mi tema de investigación. Donde quiera que vaya, los llevaré conmigo en mí transitar profesional. Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación y tolerancia.”

## Dedicatoria

Mi tesis la dedico primeramente a Dios que es mi fiel amigo y quien me provee las oportunidades, quien me abre las puertas y siempre camina conmigo; y a mi esposo Ever Rolando Mata Vílchez quien me dio el impulso de continuar este grado cuando solo miraba los obstáculos y ya no me quedaban ganas, el me animo y me impulso, gracias cariño.

## Índice General

Declaración jurada de originalidad .....	i
Agradecimientos.....	ii
Dedicatoria .....	iii
Índice General .....	iv
Índice de Tablas .....	vi
Índice de figuras .....	vi
Índice de anexos .....	vii
Resumen .....	ix
Abstract .....	x
Introducción .....	1
Capítulo 1: Las mypes de Chiclayo.....	3
1.1 Informalidad, contribuyente y tributos.....	3
1.2 Características y manifestaciones del problema de investigación .....	4
1.3 Descripción de la metodología empleada .....	13
Capítulo 2: Marco teórico .....	17
3.1 La Informalidad empresarial .....	17
3.2 Tributo, sistema tributario e impuesto .....	19
3.3 Régimen Especial de Renta (RER) .....	24
3.4 Régimen MYPE Tributario (RMT).....	25
Capitulo III: Resultados y discusión .....	27
3.1 La Recaudación Tributaria en la Región Lambayeque .....	27
3.2 La Formalidad e Informalidad.....	32

Conclusiones .....	39
Recomendaciones.....	40
Referencias bibliográficas .....	41
Anexos.....	45

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Lambayeque: Distribución por conglomerados de la Muestra de la ENAHO 2021 ..... 14	14
Tabla 2 <i>Perú y Lambayeque: Estadísticas descriptivas de la recaudación tributaria, 2005 – 2019 (en Millones de S/)</i> .....	28
Tabla 3 <i>Lambayeque: Recaudación tributaria Tercera categoría en Lambayeque 2011 - 2019</i> .....	29
Tabla 4 <i>Lambayeque: Ingresos tributarios de tercera categoría promedio del período 2011 - 2019</i> .....	30
<b>Tabla 5</b> <i>Chiclayo; Tasa de informalidad de mujeres y hombres, 2008 - 2020</i> .....	36
Tabla 6 <i>¿El negocio o establecimiento que Ud. Dirige se encuentra registrado como?</i> .....	36
<b>Tabla 7</b> <i>Chiclayo: Informalidad y Carga Tributaria</i> .....	37
<b>Índice de figuras</b>	
<b>Figura 1</b> <i>Perú: Desarrollo de las Mipymes formales, 2015 - 2020</i> .....	7
<b>Figura 2</b> <i>Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe, 2022</i> .....	8
<b>Figura 3</b> <i>Perú: Recaudación tributaria como porcentaje del PBI</i> .....	9
<b>Figura 4</b> <i>Perú: Estructura tributaria, América Latina y OCDE, 2020</i> .....	9
<b>Figura 5</b> <i>La tributación en el Perú</i> .....	20
<b>Figura 6</b> <i>Perú: Sistema Tributario Nacional</i> .....	21
<b>Figura 7</b> <i>Perú: actividades económicas comprendidas en el RER</i> .....	25
Figura 8 <i>Lambayeque: Evolución mensual de los tributos, 2005 - 2019 (Millones de S/)</i> ..... 27	27

Figura 9 <i>Lambayeque: Línea estacional mensual de los tributos, 2005 - 2019 (Millones de S/)</i> .....	28
Figura 9 <i>Lambayeque: Evolución de los tributos, 2011 - 2019 (% del total)</i> .....	29
<b>Figura 11</b> Perú: Evolución del impuesto a la renta (personas jurídicas), 2015 - 2021 (Millones de soles) .....	31
<b>Figura 11</b> Perú: Evolución del Impuesto a la Renta (personas jurídicas), 2015 - 2021 (en porcentaje del PBI) .....	31
<b>Figura 13</b> <i>Lambayeque: Evolución del total de MYPE formales por tamaño, 2018 – 2021 (Empresas)</i> .....	32
<b>Figura 14</b> <i>Lambayeque: Evolución de principales sectores en el año 2021 (variación ventas % 2021 / 2020)</i> .....	33
<b>Figura 15</b> <i>Lambayeque: Dinámica empresarial, 2021</i> .....	34
<b>Figura 16</b> <i>Lambayeque: Empresas formales por sector económico, 2021 (Nº de empresas y participación %)</i> .....	35

## Índice de anexos

Anexo 1. Caso de impacto de los impuestos sobre las decisiones de los agentes económicos .....	45
Anexo 2. Elementos del Sistema Tributario Peruano .....	45
Anexo 3. Presupuesto total para el año 2022.....	46
Anexo 4. Perú: Ranking tributario de recaudación de la SUNAT, 2011 – 2019 (% del total).....	1
Anexo 5. Perú y Lambayeque: tributos recaudados por la SUNAT, enero 2005 –	

diciembre 2019 (Millones S/)	1
Anexo 6. Perú y Lambayeque: Tasa de informalidad de mujeres y hombres, según sector y ámbito geográfico (%)	2
Anexo 7. Instrumento: Encuesta Nacional de Hogares 2021 – Características básicas del negocio o establecimiento	3
Anexo 8. Chiclayo: Resultados de la ENAHO 2021 – Informalidad y Carga Tributaria	4

## Resumen

El propósito central de nuestra investigación es conocer la influencia que tiene la carga tributaria en la informalidad de las micro y pequeñas empresas (Mypes) de la Ciudad de Chiclayo. Utilizando la técnica documental, se recopiló la información que proporciona la SUNAT, referida a los tributos y el INEI a través de la ENAHO 2021 para ver la influencia de la carga tributaria. Se concluye que el Régimen de Incentivo Tributario aplicado a las Mypes (RMT), a pesar de su corta vigencia tiene un promedio de crecimiento anual del 27.8% y que la carga tributaria no tiene influencia significativa en la formalidad de los negocios; pero el 51.3%, de conductores de las Mypes de Chiclayo, manifestó “no considerar necesario registrarse en el RUC para ejercer su actividad económica”.

Palabras Clave: Informalidad empresarial, Incentivo tributario, Régimen Mype tributario, ENAHO.

### **Abstract**

The central purpose of our research is to know the influence of the tax burden on the informality of micro and small businesses (Mypes) in the City of Chiclayo. Using the documentary technique, the information provided by SUNAT, referring to taxes and INEI through ENAHO 2021, was collected to see the influence of the tax burden. It is concluded that the Tax Incentive Regime applied to Mypes (RMT), despite its short validity, has an average annual growth of 27.8% and that the tax burden does not have a significant influence on the formality of the businesses; but 51.3% of Chiclayo Mypes drivers stated "they do not consider it necessary to register with the RUC to carry out their economic activity."

Keywords: Business Informality, Tax Incentive, Mype Tax Regime, ENAHO.

## Introducción

La informalidad es un fenómeno mundial que debe ser tratado con políticas públicas de acuerdo al contexto del país, región o localidad, pues éste fenómeno no es igual para todos los países, como afirma Figueroa (2008), existen «países capitalistas del primer mundo» y «países capitalistas del tercer mundo», distinción basada por un mayor nivel de producción per cápita (p. 46).

Las micro y pequeñas empresas (Mypes), son consideradas un parte importante de la economía peruana, dan trabajo aproximadamente 75% de la Población Económicamente Activa (PEA) y origina capital del 45% del Producto Bruto Interno (PBI). Por lo tanto, las Mypes se consideran la mejor elección para solucionar el problema en el desempleo nacional, principalmente en el sector juvenil.

Nemesio Espinoza, profesor principal de la Facultad de Ciencias Administrativas De La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) indica que:

"Pese a que las MYPES constituyen el sector empresarial inmensamente mayoritario en el Perú con capacidades demostradas para generar empleo, no existe una estrategia nacional sostenida que permita promover y desarrollarlas en el Perú". El catedrático aseguró que las Mypes lograron abrirse camino por sí mismas de los millones de pequeños y microempresarios peruanos, sin patrocinio por parte de estado o privilegios de ninguna clase, "como sí lo tuvieron y tienen otros sectores empresariales quienes están rodeados de enorme capacidad de influencia y negociación política que les posibilita hacerse de beneficios tributarios"

Las Mypes no cuentan con recursos económicos suficientes para invertir y poder acceder a los mercados nacionales e internacionales, además tienen dificultades para pagar a tiempo el impuesto a la renta mensual a través de los pagos a cuenta, debido a ello los bancos han aperturado créditos para este sector y han enfocado su interés en ellos, dichos préstamos están en función al capital que representa la empresa. Sin embargo,

cuando las Mypes aún están en la etapa de introducción es más complicado solicitar créditos a pesar que es la fase donde necesitan mayor inversión.

En Lambayeque alrededor del 99.6% de las empresas son Mypes y la mayoría están en actividades del sector industrial, inmobiliarias, empresariales, alquiler, comercio, transporte, almacenamiento y comunicaciones entre otras actividades de servicio (Ministerio de la producción, 2022); sin embargo, la mayoría de estas empresas son consideradas informales al no contar con un registro RUC.

El problema formulado en el presente trabajo de investigación es: ¿de qué manera la carga tributaria influye en la formalización de las Mypes de la Ciudad de Chiclayo? Para ello se planteó como propósito general: “conocer la influencia que tiene la carga tributaria en la informalidad en las Mypes de Chiclayo”, los objetivos específicos son: primero, analizar la tercera categoría del impuesto a la renta, en segundo lugar, analizar el sistema actual del incentivos fiscales aplicable a las Mypes y tercero conocer cómo influye la carga tributaria en el desarrollo de las Mypes en Chiclayo.

Las principales variables estudiadas son la informalidad y formalidad empresarial en la zona de Lambayeque, los regímenes de incentivos tributarios vigentes (RER y RMT) y finalmente en base a la ENAHO 2021, se analiza la influencia de la carga tributaria en la informalidad empresarial.

El trabajo se divide en 3 partes, capítulo 1: objeto de estudio que describe la informalidad, el contribuyente y tributos; las características y manifestaciones del problema investigado y descripción de la metodología empleada. Capítulo 2: marco teórico sobre la informalidad empresarial; los tributos sistema tributario de nuestro país e impuesto, el Régimen Especial de Renta (RER) y Régimen Mype Tributario (RMT). Capítulo 3, resultados y discusión. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

## Capítulo 1: Las mypes de Chiclayo

### 1.1 Informalidad, contribuyente y tributos

Liza (2011), sostiene que, en las regiones en vías de desarrollo, se evidencia empíricamente la informalidad en la cual:

La mayoría de agentes económicos involucrados tienden a operar total o parcialmente, fuera del marco de las regulaciones estatales (p. 32)

Loayza (2008), refiere que la informalidad prevalece cuando el marco legal y normativo es opresivo, argumentando que:

La informalidad surge cuando los costos de ingresar al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que reciben. Por otra parte, la formalidad involucra costos tanto en términos de registro e inscripción, el cual es un proceso largo y complejo, debido a que se deben pagar impuestos, cumplir normas relacionadas a beneficios laborales, remuneraciones, medio ambiente, salud, entre otros. Sin embargo, los beneficios de ser considerados empresas formales incluyen la protección policial, respaldo judicial, cumplimiento de contratos, acceso a instituciones financieras con el fin de obtener créditos, y expansión a mercados locales e internacionales. Además, se pueden evitar cobros de sobornos y fraudes a los que están expuestos las organizaciones informales (p. 50) De acuerdo con la SUNAT (2022), el contribuyente es:

Considerada persona natural o jurídica, ambas tienen derechos y obligaciones tributarias frente a una entidad pública, denominada Administración Tributaria. El contribuyente es el obligado al pago de los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) con el fin de financiar las actividades del Estado. En términos de la relación jurídica, el contribuyente es el sujeto pasivo en derecho tributario, mientras que el sujeto activo es el Estado (p. 9)

Los contribuyentes se clasifican en dos grupos: persona natural y persona jurídica, ambas son inscritas en Registros Públicos e identificadas con número de RUC (SUNAT, 2022).

La tributación, según la SUNAT (2022) es un beneficio económico legalmente reclamado por un puesto en el ejercicio de sus poderes empresariales de acuerdo a su capacidad de contribuir , y pagar lo necesario para lograr su fin . La clasificación del tributo como «impuesto» corresponde al pago que no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente (SUNAT, 2022).

La obligación tributaria, que es de derecho público, como precisa la SUNAT (2022):

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (art. 1 del Código Tributario).

[...] cabe señalar que la obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación; esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración Tributaria se encuentra facultada para exigirle coactiva o forzosamente el cumplimiento de ésta (p. 12)

## **1.2 Características y manifestaciones del problema de investigación**

A nivel internacional, con respecto a la informalidad. Rodríguez y Dussán (2020) revisión literatura existente y los logros de investigaciones relacionadas a la «informalidad empresarial» (o sector informal) de países similares a Colombia referidos al número de habitantes con empleo, los hallazgos encontrados van desde los años 90 y señalan que la búsqueda sobre la informalidad empresarial genera el concepto de la imposibilidad de las empresas de generar empleo formal; otras investigaciones destacan el criterio gerencial, concluyendo que son escasas las publicaciones, pero existe una tendencia creciente sobre el tema. Santa María y Rozo (2009), pues precisan que la informalidad en Colombia, es un problema que ocasiona decrecimiento de las empresas. Cotler (2012), argumenta que la reducción de impuestos no genera impactos significativos

en las empresas mexicanas, postulando que parte del resultado se debe a las redes informales en las cuales interactúan las empresas; y el formalizarse esta en el costo beneficio que resulta de hacerse formales.

A nivel nacional, en el portal de Radio Programas del Perú (RPP), área de economía, señala que, de acuerdo con los últimos datos del INEI (21 de noviembre del 2022), existen aproximadamente diez millones de peruanos informales, agregando que la problemática afecta a ocho de cada diez peruanos. Asimismo, señala que:

En el Perú hay 17 millones 632 mil personas con empleo, pero solo un 23.9% están trabajando de manera formal, según INEI. También, la informalidad afecta en promedio al 76.1% de los peruanos, es decir, cerca de 8 de cada 10 personas que laboran en el país lo hacen dentro de la informalidad, sin beneficios sociales ni un salario adecuado.

En las zonas rurales la informalidad incluso llega a afectar al 95.4% de personas, mientras que en el área urbana al 70.9%. Solo en el área urbana, (a septiembre de 2022), la informalidad era 12.4% mayor que antes de la pandemia y alcanzaba a 9 millones 916 mil 300 personas. Así, en los últimos meses las zonas con mayor tasa de empleo informal fueron la Selva con 82% de trabajadores afectados; seguido por la Sierra con 77.6% de peruanos; mientras que en la Costa obtuvo un 66.7% de informalidad.

También, señalan que el perfil de la población informal (RPP, 2022), según información del INEI, La informalidad en áreas urbanas afecta desproporcionadamente a las mujeres un 74%; mientras que los hombres se ven afectados en un 68,1%; domina entre los menores de 25 años, ya que alrededor de nueve de cada 10 trabajadores en este grupo de edad son informales. La proporción más baja de empleo informal se encuentra entre los trabajadores de 25 a 44 años. Asimismo, del total de trabajadores informales, el 21,2% tenía educación primaria, el 51,8% tenía educación secundaria, el 14,6% tenía educación superior fuera de la universidad y el 12,4% tenía educación superior.

"Por nivel educativo, se observa una relación inversamente proporcional entre el nivel de educación alcanzado e informal; debido a que a menor nivel educativo mayor tasa de informalidad" (INEI). Asimismo, 9 de cada 10 trabajadores que solo alcanzaron educación primaria, tienen un empleo informal.

Además, las empresas de 1 a 10 trabajadores concentran la mayor cantidad de empleos informales.

Un estudio de Comex (citado por RPP el 23 agosto 2022) señala que en el Perú al año 2021:

Existen más de 5 millones de Mypes.

Más del 86% de Mypes son informales, las mismas que no ha recuperado las ventas de prepandemia.

La mayor parte de ellas se ubican en las zonas norte y oriente de nuestro país.

Noejovich (2016), concluye que existía una estructura formal e informal de la época de la colonia, Potosí. Dualidad sustentada en conductas que utilizaban intersticios en las ordenanzas legales (p. 1)

El Ministerio de la Producción, en Estadística MIPYME (2022), señala, que Perú el año 2020, el segmento empresarial Mipyme, más de 1.7 millones son formales, representan el 99.5% del total de las cuales son: microempresas: 95.2%, pequeña empresa: 4.1% y mediana empresa: 0.2%. Ubicándose la mayoría, en el sector comercio y servicios (85.2%) y el resto en actividades productivas (14.8%), manufactura, construcción, agropecuario, minería y pesca. También el Ministerio de la Producción (2022), precisa que, las Mipyme:

Generan más del 90% de la PEA ocupada en el sector privado, considerándose como la fuente generadora del empleo. Asimismo, 8 de cada 10 personas de la PEA ocupada son conductoras de una Mipyme formal.

En los últimos cinco años (2015-2020) el número de empresas formales de este segmento se ha incrementado a un ritmo promedio anual de 1.1%, que se ha ralentizado por la pronunciada caída en el 2020 (-25.1%). Las Mipyme formales

participaron con el 31.0% del valor agregado nacional en el año 2020 (ver figura 1).

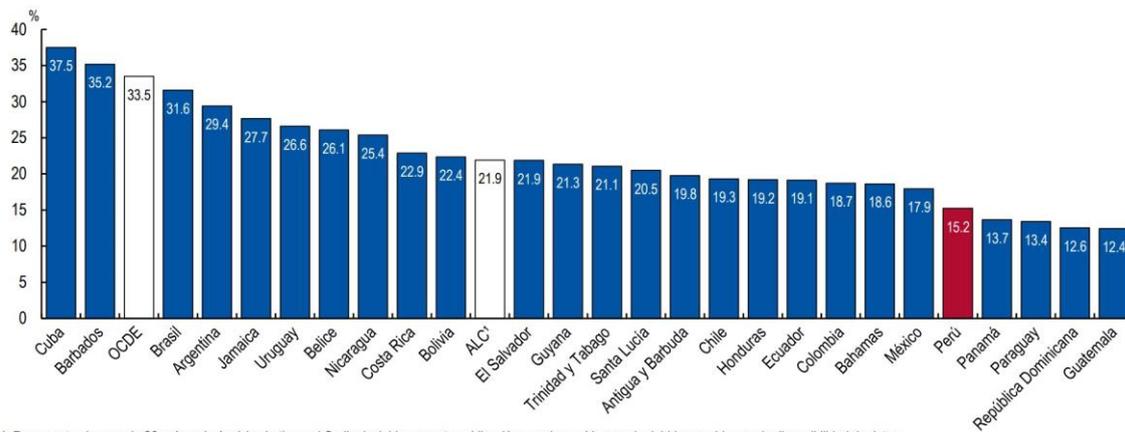
A diciembre del 2020, alrededor de 841 343 empresas Mipyme contaban con algún tipo de operación crediticia en el sistema financiero, cifra superior en más de 6 veces a lo registrado el año 2019. Asimismo, se aprecia la relación inversa de ratio de inclusión financiera y el tamaño de empresa. Así, mientras solo el 30,9% de microempresas cuentan con alguna operación crediticia (26.9 p.p. más que en 2019), la pequeña, mediana y gran empresa muestran un ratio de inclusión financiera de 64,0% (+19.5 p.p.), 74,8% (+12.7 p.p.) y 80,9% (+8.9 p.p.), respectivamente. (Estadística Mipyme, 2020)

**Figura 1** Perú: Desarrollo de las Mipymes formales, 2014 - 2021



Nota. Tomado de <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticasmipyme#:~:text=Las%20Mipyme%20formales%20participaron%20con,lo%20registrado%20el%20a%C3%B1o%202019.>

La recaudación tributaria de Perú en 2020 fue de (15.2%), en América Latina y el Caribe (21,9%) y el promedio de la OCDE (33.5%). (OECD, 2022)

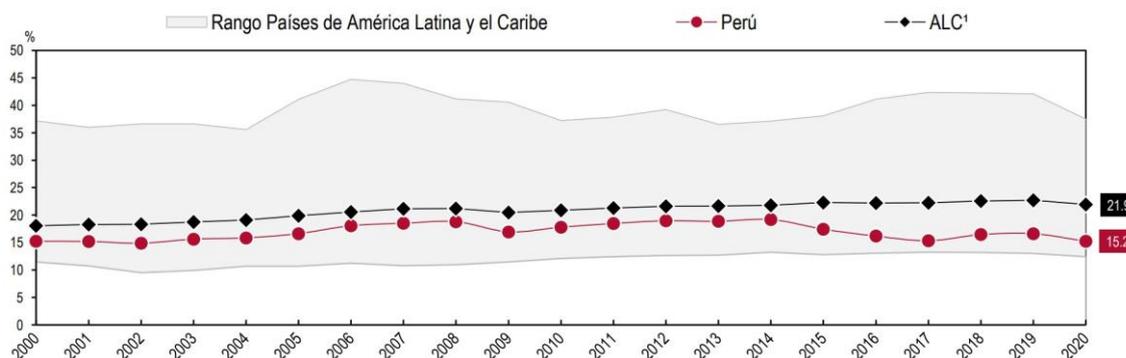
**Figura 2** Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe, 2022

1. Representa al grupo de 26 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación y excluye a Venezuela debido a problemas de disponibilidad de datos.

Nota. Fuente OECD – Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 – Perú

Fuente OECD – Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Perú

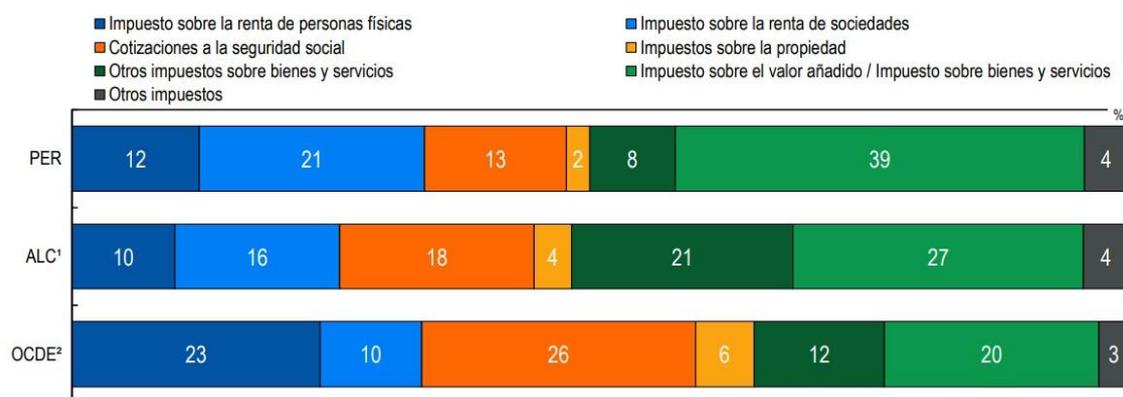
Los ingresos tributarios como porcentaje del PBI de Perú se redujeron en 2019 al 2020 en 1.4 puntos porcentuales, del 16.6% en 2019 al 15.2% en 2020, Figura 3. Mientras que el promedio de ALC redujo en 0.8 % entre 2019 y 2020. Durante un período más largo, entre el año 2000 y el 2020, el promedio de ALC aumentó en 3.9% de 18% en 2000 a 21.9% en 2020, mientras que la tasa de impuestos / PBI del Perú no varió en 0 %. Desde el año 2000. La tasa de impuestos / PBI más alto de Perú fue de 19.2% en 2014, y el más bajo fue de 14.9% en 2022 (OECD, 2022)

**Figura 3** Perú: Recaudación tributaria como porcentaje del PBI

Nota. ALC, Representa al grupo de 26 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación y excluye a Venezuela debido a problemas de disponibilidad de datos

Fuente OECD – Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Perú

La estructura tributaria comparada con los promedios regionales se refiera a la participación de diferentes ingresos fiscales en los ingresos fiscales totales. La mayoría de los ingresos en 2020 provinieron del IVA/GST (38,7 %). El segundo mayor ingreso es el del Impuesto sobre Sociedades (21,3%).g

**Figura 4** Perú: Estructura tributaria, América Latina y OCDE, 2020

1. Representa al grupo de 26 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación y excluye a Venezuela debido a problemas de disponibilidad de datos. Ecuador se excluye del promedio de ALC para los ingresos de los impuestos sobre la renta de sociedades y para los ingresos de los impuestos sobre la renta de personas físicas, ya que no se dispone de un desglose suficiente.

2. Los datos de 2019 se utilizan para el promedio de la OCDE porque los datos de 2020 no estaban disponibles. Todas las cifras del gráfico están redondeadas.

Las características de las micro y pequeñas empresas (Mypes) tienen muchas similitudes, por ejemplo en Colombia se clasifican según sus activos y la cantidad de trabajadores (Microempresa: hasta 322 Millones de pesos y un máximo de 10 trabajadores; pequeña empresa: entre 323 millones – 3 221 millones de pesos y entre 11 -

50 trabajadores) (Gómez y Borda, 2020); En el Salvador de acuerdo a las ventas brutas anuales y la cantidad de trabajadores (Microempresa: US 120 982 y un máximo de 10 trabajadores; pequeña empresa: entre US 120 900 – US 1.2 millones y un máximo de 50 trabajadores) (Monge, 2020); en México clasifican rango de ventas anuales y la cantidad de personal (Microempresa: hasta 4 Millones de pesos y un máximo de 10 trabajadores; Pequeña Empresa: entre 4.01 millones – 100 millones de pesos y entre 11 - 50 trabajadores) (Stezano, 2020); en Uruguay es según la facturación anual en Unidades Indexadas (UI) y por el personal ocupado (Microempresa: hasta 2 millones de UI ó US 240 426 y un máximo de 4 trabajadores; Pequeña Empresa: hasta 10 millones de UI ó US 1 202 129 y un máximo de 19 trabajadores) (Camacho, 2020).

En el acceso al financiamiento, las pymes colombianas tienen poco acceso, acentuándose en las micro empresas, que parece ser un «fenómeno de autoexclusión» ya que el 90% de los solicitantes de créditos lo obtiene (Gómez y Borda, 2020); Monge (2020) precisa para el caso del Salvador que las principales fuentes de financiamiento son los bancos (92% de casos atendidos), empresas proveedoras (15%), recursos familiares (4%), instituciones no bancarias (2%) y préstamos informales (3%). Sobre el uso de los servicios financieros, las pequeñas empresas, utilizan cuentas de ahorro en el 79.2%, por debajo del promedio de América Latina (88.2), y los créditos bancarios son de 29.8% también por debajo del promedio (36.8%). En cambio, en México, el 84.2% de microempresas y el 71.6% de pequeñas empresas no obtuvieron el acceso al crédito, sin embargo, la Mypes destinan el crédito a capital de trabajo (94%) (Stezano, 2020). Camacho (2020), señala para el caso de las pequeñas empresas uruguayas el 27% no acceden al crédito y las Mipymes 39%, expresado por las limitadas ventas, antigüedad requerida, falta de documentos, estar en registro de deudores (p. 347).

Granados (2019), expresa que en el Salvador y en todos los países Latinoamericanos las Mipymes son relevantes, contribuyendo a la generación de empleo y el incremento de ingresos fiscales (por impuestos), pero su financiamiento es uno de los más graves problemas que afrontan para su crecimiento; sumado a la falta de conocimiento de las entidades que otorgan crédito. Concluye que existe relación directa

entre las valoraciones personales del crédito de los conductores de Mipymes y las decisiones tomadas en el momento de buscar alternativas de financiamiento.

COMEXPERÚ (2020), sostiene, que el 39% de Mypes, cuenta con al menos un producto financiero formal y un 28% utiliza ahorros informales; más del 75% no lleva ningún registro de cuenta; El 81,3% de los empleados son familiares de los dueños de la empresa; El 84,3% de los empleados no participa de ningún sistema de pensiones, solo el 1,5% de los empleados tiene seguridad social; El 24,5% de los empleados trabaja más de 40 horas a la semana y el 4,1% trabaja más de 60 horas a la semana, y sus características afectan la operación de la empresa.

El Ministerio de la Producción (2022) reporta que aproximadamente 1.7 millones de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) formales operan en el mercado peruano. Las Mipymes representan alrededor del 90% de la PEA ocupada del sector privado, constituyendo fuente generadora de empleo. Asimismo, 8 de cada 100 personas de la PEA ocupadas son conductoras de una Mipyme formal. De las Mipymes formales el 95,2% son microempresas, 4.1% pequeñas y 0.2% mediana; de las cuales el 85.2% están en la actividad de comercio y servicios, y el resto (14.8%) en la actividad productiva (manufactura, construcción, agropecuario, minería y pesca). Al año 2020, 841,343 Mypes, realizaron operaciones financieras; sólo el 30.9% de microempresa cuentan con alguna operación de crédito; la pequeña, mediana y gran empresa tienen una tasa del 64%.

El departamento de Producción (2022), indica que las Mipymes formales se están incrementando lentamente a una tasa anual del 1.1%, participando en el valor agregado del país con el 31% del PBI, Castillo y Cárdenas (2016), señalan que las Mipymes cumplen un papel fundamental en el mercado, producen bienes, crean valor agregado y contribuyen a la generación de empleos, constituyendo un segmento muy importante en la estructura productiva nacional; son la institución productiva líder en número de empresas y generación de empleo, sus componentes básicos son los "activadores" de la economía nacional y, lo más importante, son medios de asistencia social en situaciones difíciles de pobreza, subempleo y desempleo.

De acuerdo al (INEI, 2019), la economía de producción está concentrado en Manufactura, Minería, Otros servicios y la venta (al por menor y mayor). La actividad de manufactura tiene una participación del 16.5%, comercio 10.2% y servicios 37.1% (MMM, 2022)

Es difícil identificar la cantidad de micros y pequeñas empresas (Mypes) peruanas, dada la informalidad y al contarse con un registro inadecuado (León, 2018). Existiendo una elevada heterogeneidad según el tamaño y productividad de las microempresas, y además prevale la informalidad. León (2018), expresa que:

De las empresas urbanas, 2 de cada 3 operan en los sectores de comercio, servicios y transporte. La mayoría son unipersonales, el 7% tiene trabajadores asalariados, el 50% tiene menos de un año de operación y la mayoría funciona sin un local y no lleva registro de sus operaciones. Las políticas públicas hacia las microempresas, pequeñas y medianas empresas mipymes en el Perú, han privilegiado aspectos referidos a incentivos legales, simplificación administrativa, exoneraciones tributarias y descuentos laborales, entre otros. No obstante, los efectos de estas políticas han sido mínimos dada la alta y persistente informalidad de este tipo de empresas, y debido al impacto de la pandemia se espera que la economía esté en recesión en 2020, lo que provocará un aumento de la pobreza y la desigualdad (p. 43).

El Remype (2017), destaca que los resultados de la Encuesta Nacional de Empresas ENE (INEI, 2015) que sólo el 20% de las microempresas cuentan con plan de negocio al inicio de sus operaciones, aumentando al 40% en el caso de las pequeñas empresas. El 37.8% de las Mypes accedió a crédito para iniciar su negocio. siendo el 47.4% de las actividades de alojamiento y servicios de comidas que empezaron sus emprendimientos con ayuda de un crédito; el sector construcción 41.7% y el sector de servicios el 29.2%.

En la Región Lambayeque, Sabogal (2019), determina que las Mypes realizaron créditos el 73.1% en bancos y el 26.9% en entidades financieras; que el acceso al crédito es “un poco difícil” (69.2%); el destino del crédito es a capital de trabajo (34.6%) y

adquisición de activos (23.1%), concluyendo que el financiamiento está asociado al crecimiento y desarrollo de la Mype. Guevara y García (2018), sostienen que el mayor problema de las Mypes del Mercado Central de Chiclayo - Lambayeque, es la falta de acceso al sistema financiero, por el poco apoyo crediticio por parte de las entidades financieras, afectando su crecimiento, factor que se agrava debido a la informalidad al no cumplir con los requisitos exigidos.

Aproximadamente el 90% de empresas que operan en nuestro país son informales

### **1.3 Descripción de la metodología empleada**

#### **1.3.1 Diseño y alcance de la investigación**

La presente investigación es de diseño *no experimental* (Fresno, 2019; Hernández Sampieri y Mendoza, 2018; Hernández-Sampieri et al. 2014; Hernández y Coello, 2012), pues, lo que hacemos en nuestra investigación es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para su posterior análisis, y como la recolección de datos se hace en un momento del tiempo es *transeccional* (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Hernández-Sampieri et al. 2014). El alcance de la investigación es *descriptivo* (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Hernández-Sampieri et al. 2014).

En las ciencias sociales, un estudio descriptivo sería un estudio que solo trata de comprender los contextos y aspectos de los fenómenos que se dan en la sociedad, estos estudios expresan cómo son y cómo se manifiesta la situación estudiada, tratan de esclarecer las características de personas y grupos. Los grupos tienen la comunidad analizada (Montoya y Cogollo 2018; Hernández-Sampieri et al. 2014)

La estrategia de investigación utilizada es el *método cuantitativo*, y no se plantea hipótesis dado el alcance del estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p. 124)

### 1.3.2 Población y muestra

La población corresponde al Área Urbana (INEI, 2021), que es el territorio ocupado por centros poblados urbanos. El área urbana de un distrito puede estar conformada por uno o más centros poblados urbanos (p. 29).

La Unidad Primaria de Muestreo (UPM) es el centro poblado urbano con 2 mil y más habitantes. Existen también la Unidad Secundaria de Muestreo (USM) que es el conglomerado que tiene en promedio 120 viviendas particulares y la Unidad Terciaria de Muestreo (UTM) es la vivienda particular (INEI, 2021).

**Tabla 1**

Lambayeque: Distribución por conglomerados de la Muestra de la ENAHO 2021

ODEI	Total General	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>LAMBAYEQUE</b>	215	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	17

Nota. Elaborado en base a ENAHO 2021, Manual de Consistencia p. 7 (Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAHO, 2021)

La muestra de la Encuesta Nacional de Hogares 2021 es del tipo probabilística, de áreas, estratificada, multietápica e independiente en cada departamento de estudio.

Finalmente se procedió a tomar la muestra, filtrarla y depurarla quedando finalmente una muestra de 233 entrevistados, quedando los demás ítems establecidos anteriormente.

### 1.3.3 Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos

1º. La técnica de análisis de documentos y contenido (Arias, 2020), basándonos en la información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT): Estadísticas y Estudios, Nota Tributaria – Información Tributaria:

<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informa-tributa.html>

Utilizándose como instrumento la ficha de contenido y procesada en la hoja de cálculo (Excel)

2°. Análisis de la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO 2021. El instrumento utilizado se presenta en el anexo respectivo y para lo cual se descargó la información respectiva en el SPSS

### 1.3.4 Procedimiento para la recolección de datos

1°. Descarga de la información de:

Base de Datos / Microdatos /Consulta por Encuesta / ENAHO Metodología ACTUALIZADA / Condiciones de Vida y Pobreza – ENAHO / Año: 2021 / Período anual Ene – Dic.

<http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

Luego, se realizó la descarga en formato SPSS de:

Código de Módulo : 77

Módulo : Ingresos del Trabajador Independiente

Nro	Año	Periodo	Código Encuesta	Encuesta	Código Módulo	Módulo	Ficha	Descarga
26	2021	55	759	Condiciones de Vida y Pobreza - ENAHO	77	Ingresos del Trabajador Independiente	  	

2°. Filtración de datos:

Depuración de la información en SPSS, clasificando por código de Ubigeo:

Lambayeque / Provincia de Chiclayo / Distrito de Chiclayo 140101

Depurados los datos se dejó lo que corresponde al Distrito de Chiclayo, zona urbana que corresponde a 233 informantes (excluyéndose 3 datos perdidos) 3°. Depuración de ítems:

Dejando sólo información que corresponde a la información sobre informalidad y carga tributarias: Características básicas del negocio o establecimiento (Instrumento del ENAHO)

4°. Procesamiento en el SPSS v. 26 y en el Excel 2021; dada la codificación establecida en las variables, se procedió a la recodificación de los datos.

### **1.3.5 Análisis estadístico de los datos:**

Depurada la muestra, estas se clasificaron y ordenaron en el software estadístico SPSS y luego en el Excel, a partir de los cuales se obtuvieron tablas, figuras y en algunos casos síntesis de las tablas y en base a conteos, porcentajes, frecuencias relativas y frecuencias acumuladas se procedió al análisis.

También, haciendo uso de la estadística descriptiva, con las medidas de tendencia central: promedio, mediana y moda, y las medidas de variabilidad: rango y desviación estándar, primero se construyeron escalas y posteriormente se procedió a la descripción, explicación y análisis de la información referente a las Mypes.

## Capítulo 2: Marco teórico

### 3.1 La Informalidad empresarial

En el ámbito empresarial existe un sector formal y un sector informal, y una definición extendida e importantes enfatiza la evasión de impuestos y otras regulaciones del estado (De soto, 1987); Yamada (1994) enfatiza en una segunda connotación relevante de informalidad focalizada en la flexibilidad de la relación laboral.

Hernando De Soto (1987) inicio el debate sobre la informalidad empresarial, al publicar el “Otro Sendero” y fundamentar que el origen y caracterización del sector informal económico es el exceso y la inadecuación del aparato normativo e institucional del estado respecto de la organización empresarial de la actividad económica (Liza, 2011). Es decir, las unidades de actividades económicas informales deben considerarse empresas (no habiendo distinción de tamaño, organización, recursos y/o actividades; Por lo tanto, sus agentes, organizadores y dirigentes son empresarios (no importando sus características, recursos, formas de actuación y/o objetivos) (Liza, 2011).

Portes, Castells y Benton (1989, citado en Liza, 2011) estudian el crecimiento y las funciones de la informalidad en el desarrollo, aplicando los conceptos de capital – trabajo y capital Estado practicadas fuera de la regulación del Estado. Concluyendo que la «informalidad» en una economía de países en vías de desarrollo

no es la mejor ruta hacia el desarrollo; ii) los trabajadores del sector informal tienen malas condiciones laborales y bajos salarios; iii) las empresas son relativamente más dinámicas solo en algunas ramas como el transporte urbano; iv) el trabajo barato no siempre es un incentivo a la inversión, v) la ausencia de control estatal no necesariamente produce empresarios eficientes.

Comprobando que en el «sector informal» existe un factor decisivo: la identidad de grupo (étnica, regional, religiosa, familiar o política) como principal sostén de la cohesión de la unidad económica informal (p. 31)

Loayza (2008) señala que:

El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado pueda ofrecer (p. 44)

Medir el tamaño de la informalidad empresarial no es fácil, pues es una variable que no tiene medida exacta y completa (variable latente no observada), su aproximación se da a través de indicadores que reflejen sus diversos aspectos (Loayza, 2008).

Se destacan cuatro indicadores, para medir la informalidad: i) el índice de Schneider sobre la economía subterránea – combina un modelo de múltiples indicadores y causas, el método del insumo físico (electricidad) y el exceso de demanda de dinero para estimar el porcentaje de la producción no declarada antes la SUNAT y las reguladoras –; ii) el índice de libertad económica elaborado por The Heritage Foundation – basado en percepciones subjetivas de cuál es el nivel general de cumplimiento de la ley de cada país destacando principalmente el papel que desempeña la corrupción a nivel oficial (Loayza, 2008); iii) la Organización Internacional del Trabajo (OIT) centra su indicador en el aspecto laboral, prevalencia del autoempleo medido como el ratio de autoempleo en relación al empleo total; iv) el informe de Indicadores Mundiales de Desarrollo mide como la falta de cobertura del sistema de pensiones, dado por el ratio de la fuerza laboral que no aporta al sistema de pensiones de jubilación (Loayza, 2008).

Loayza (2008) precisa que la causa de la informalidad es atribuida a la característica fundamental del subdesarrollo y se configura a primero a partir del modelo de organización socioeconómica heredada por economías en vías de desarrollo y segundo por la relación que establece el estado con los agentes privados a través de la regulación, el monitoreo y la prestación de servicios públicos.

Loayza (2008), también argumenta que el nivel de educación, la estructura productiva y las tendencias demográficas afectan el costo beneficio de ser formales. Un mayor nivel de educación reduce la informalidad, pues al incrementarse la productividad laboral flexibiliza las leyes laborales e incrementan los beneficios de formalizarse. Una

estructura productiva con prevalencia del sector primario (como la agricultura) conduce a incrementar la informalidad debido a que la protección legal y el cumplimiento de contratos se tornan de menor valor. Si predominan población joven y población rural, estas pueden causar el aumento de la informalidad, debido a que generan dificultad en los sistemas de monitoreo (educación y construcción de capacidades), complicando la expansión de servicios públicos formales.

### **3.2 Tributo, sistema tributario e impuesto**

La SUNAT (2020) señala que el tributo es el pago obligatorio de una suma de dinero, establecido por ley, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines (p. 14); precisando que sus dimensiones esenciales son: i) Es creado sólo por ley o por decreto legislativo (cuando se delegan facultades), ii) Solo el Estado puede crearlos (ius imperium o poder del imperio) y iii) es exigible colectivamente (pero no constituye una sanción)

Macroconsult (2015), precisa que:

La tributación es la acción del Estado que obliga al ciudadano y firmas a entregar cierta cantidad de recursos para el financiamiento de las funciones y servicios públicos. Dada la necesidad del Estado de proveer servicios públicos, los impuestos que se cobren deben distorsionar lo menos posible (p. 6).

Existen cinco (5) condiciones o principios básicos de la tributación (SUNAT, 2020; Stiglitz y Rosengard, 2016; Macroconsult, 2015):

i) Eficiencia económica: no debe ser distorsionador (debe contribuir a mejorar la eficiencia económica); ii) Sencillez administrativa: costos de gestión y cumplimiento bajos y fáciles de administrar; iii) Flexibilidad: de fácil adaptación a los cambios de la coyuntura y entorno; iv) Justicia: los que más tienen pagan más - los que pueden soportar mejor la carga tributaria, deberían pagar más impuestos (Macroconsult, 2015, p.8); v) Universalidad (Stiglitz y Rosengard, 2016, lo denominan: responsabilidad política) referida a su transparencia sobre

privilegios y discriminaciones tributarias – máxima prudencia en materia de exoneración e incentivos (Macroconsult, 2015, p.8).

SUNAT (2020; 2015), señala que:

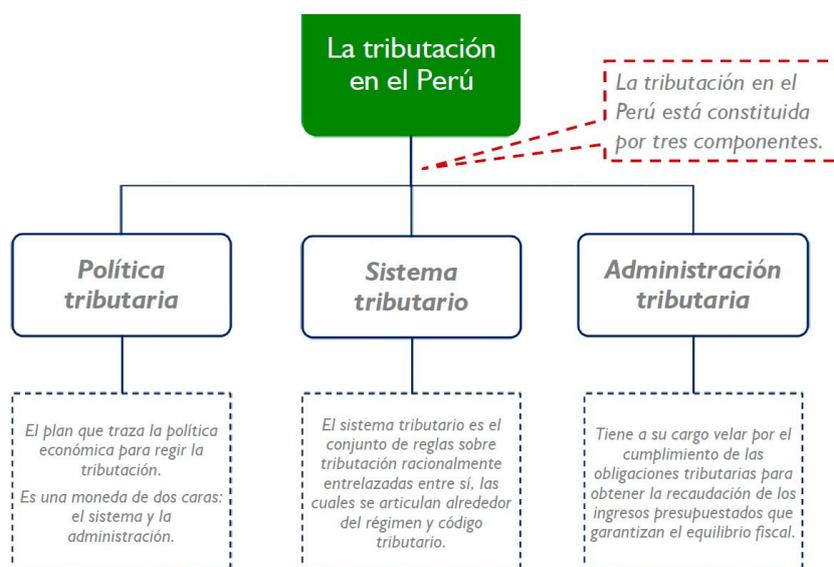
El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú y el marco legal que los regula van desde el Código Tributario hasta los reglamentos y resoluciones emitidos por las autoridades tributarias y aduaneras (p. 89).

Un sistema tributario es equitativo horizontalmente cuando los agentes económicos similares reciben el mismo trato. Tiene equidad vertical cuando se establece que la tributación se realiza según las condiciones económicas de los agentes (Stiglitz y Rosengard, 2016).

Stiglitz y Rosengard (2016) señalan que existe un modelo general para analizar la tributación eficiente en el sentido de Pareto: “no se puede mejorar el bienestar de ninguna persona sin empeorar el de alguna otra”, por lo que una estructura eficiente va a depender de los valores reflejados en la función social del bienestar (p. 579); entonces la función social de bienestar utilitarista apunta a que la pérdida marginal de utilidad por sol recaudado debe ser igual para todas los agentes económicos y la función social de bienestar.

Macroconsult (2015) expresa, que la tributación en el Perú lo constituyen tres dimensiones: a) la política tributaria, b) el sistema tributario y, c) la administración tributaria (Figura 5)

**Figura 5** La tributación en el Perú



Nota. Tomado de Macroconsult, 2015, p.12

Los elementos del sistema tributario peruano, de acuerdo con SUNAT (2020) y Macroconsult (2015), constituyen: el código tributario y los tributos. En la figura 6, se presenta las dimensiones y la composición de los tributos del sistema tributario peruano y su respectiva administración, que vienen a representar los ingresos de los tres niveles del Estado peruano: Gobierno Central, Gobierno Local y otros: SENATI y SENCICO; cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos (SUNAT, 2020).

**Figura 6** Perú: Sistema Tributario Nacional



Impuesto a la Renta (IR)	Impuesto Predial	Contribuciones al SENATI
Impuesto General a las Ventas (IGV)	Impuesto a la Alcabala	Contribuciones al SENCICO
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	Impuesto a los juegos	
Régimen unico Simplificado (RUS)	Impuesto a las apuestas	
Impuesto Especial a la minería	Impuesto al patrimonio vehicular	
Aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud)		
Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP)		
Derechos Arancelarios		
Regalías Mineras		
Gravamen Especial a la Minería		
Tasas de prestación de Servicios Públicos		

(Administrado por SUNAT)

Nota. Elaborado en base a SUNAT (2020) y Macroconsult (2015)

Stiglitz y Rosengard (2016) argumentan que los impuestos son obligatorios, para contribuir al financiamiento de los bienes públicos y poder mejorar el bienestar de los ciudadanos, y así poder generar incentivos a su contribución debido al problema del polizonte (p. 576)

Los criterios para determinar la cantidad de impuestos son: i) la renta (o ingresos), que es el criterio más común, pues se considera un buen indicador de la capacidad de pago, ii) el consumo, iii) la renta a lo largo del ciclo de vida de un agente económico.

El glosario del BCRP (2022) expresa que un impuesto es un:

Gravamen cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Los recursos que se originan por este concepto conforman la recaudación tributaria. Los impuestos en el Perú se clasifican en impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto a las importaciones y otros impuestos.

La diversidad de impuestos recaudados por un Estado es enorme; pero podemos dividirlo en dos grandes clases; los *impuestos directos* (sobre las personas naturales y jurídicas) afectan las decisiones de oferta laboral (al gravar los salarios) e inversión (al gravar la renta de capital: impuesto a la renta e impuesto sobre el patrimonio), y los *impuestos indirectos*, sobre bienes y servicios; los principales son los impuestos por aranceles aduaneros, sobre consumos específicos [ISC] y sobre las ventas [IGV] (Stiglitz y Rosengard, 2016; Macroconsult, 2015)

Los impuestos que establecen el tributo en función al valor del bien gravado o transacción y, de Suma fija (o monto fijo): que se aplica por unidad del bien o servicio y dado que no es obvio la aplicación correcta de este tipo de tributos en los sectores e industrias pueden generar distorsiones de la economía (Macroconsult, 2015, p. 7)

Como afirma la SUNAT (2020; 2015), el Código Tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas:

**Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Caso del Impuesto a la Renta. Es el tributo de mayor importancia pues constituye la principal fuente de ingresos para el Estado, lo que le permite financiar los bienes y servicios públicos para responder a las necesidades públicas (SUNAT, 2020, p. 15).

**Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Caso de la Contribución al SENCICO

**Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Caso de los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

SUNAT (2010) sostiene que los elementos de la obligación tributaria son:

- 1) Acreedor; se trata del Estado.
- 2) Deudor; son los sujetos que deben cumplir con financiar la actividad estatal. Aquí se encuentran fundamentalmente las personas naturales y las personas jurídicas.
- 3) Prestación: es el comportamiento que debe cumplir el deudor para satisfacer el interés fiscal. Generalmente se trata de la conducta de dar una determinada suma de dinero a favor del Fisco. Sólo por excepción se acepta la posibilidad del pago en especie o la prestación de servicios por parte del deudor.

4) Vínculo jurídico entre el acreedor y deudor; es la relación o contacto entre el acreedor y deudor tributario (p. 97)

Podemos concluir que un Estado no puede sostenerse sin recursos distintos a los impuestos, agravándose la situación a largo plazo si se recurre a préstamos (para financiar las diversas funciones que desarrollan) pues los intereses por la deuda terminarían agravando la situación al recurrirse tarde o temprano al cobro de impuesto (SUNAT, 2020).

La SUNAT (2022), precisa que:

El Sistema Tributario Nacional es el conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y, asimismo, las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado; así también las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto constitucional. El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. (p. 6).

También la SUNAT (2022) fundamenta que constituyen elementos del Sistema Tributario Peruano: a) la Política Tributaria: diseñada y propuesta por el MEF, que orienta, dirige y fundamenta el Sistema Tributario; b) Las Normas Tributarias: dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria, comprende el Código Tributario y normas complementarias; c) la Administración Tributaria: constituida por la SUNAT a nivel de Gobierno Central.

### **3.3 Régimen Especial de Renta (RER)**

SUNAT (2020) señala que el RER:

Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio (p. 113)  
Las actividades económicas que comprende se muestran en la figura 7:

**Figura 7** Perú: actividades económicas comprendidas en el RER



### 3.4 Régimen MYPE Tributario (RMT)

De acuerdo con la SUNAT (2022), es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Está dirigido a domiciliados en nuestro país, que realicen actividad empresarial (Renta de Tercera Categoría) y sus ingresos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (S/ 7.82 millones en el año 2022)

Están excluidos (SUNAT, 2022) los contribuyentes con vinculación directa o indirecta en función de capital y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen las 1700 UIT, las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente de empresas constituidas en el exterior y aquellos con ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT en el ejercicio anterior.

### Presión tributaria

De acuerdo con la OCDE (20229), la presión tributaria:

Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). También se le denomina presión fiscal. Se calcula dividiendo los ingresos recaudados entre el PBI que es el valor

monetario de los bienes y servicios finales producidos por un país en un período determinado.

Este indicador es muy útil para comparar el esfuerzo fiscal de la sociedad de un país respecto de otros. Por ejemplo, la presión tributaria en el Perú fue 14.2% en el 2019. Si bien tuvo un crecimiento respecto de los años 2017 y 2018, está por debajo del promedio de América Latina y de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

### Capítulo III: Resultados y discusión

#### 3.1 La Recaudación Tributaria en la Región Lambayeque

La figura 8, describe la evolución mensual de los tributos, período enero 2005 – diciembre 2019, observándose la tendencia creciente y constante de los tributos en la región Lambayeque, los cuales disminuyeron iniciando los primeros meses 2017 – causado por el fenómeno “El Niño” que causo problemas económicos y sociales en toda la zona norte de nuestro país –.

Figura 8 *Lambayeque: Evolución mensual de los tributos, 2005 - 2019 (Millones de S/)*



Nota. Se ha tomado como referencia la información de SUNAT (2022), para la Región Lambayeque

En la tabla 2, se presentan las estadísticas descriptivas de la recaudación tributaria de nuestro país y de la Región Lambayeque, para el período mensual 2005 – 2019; La recaudación tributaria promedio equivale a S/ 34 millones, la mediana a S/ 35 millones, el valor más alto a S/ 64 millones (obtenido en el mes de enero del año 2017) y el valor más bajo es de S/ 9.3 millones (obtenido en el mes de octubre del año 2005); la desviación estándar equivale a 13.89, mostrándonos una alta medida de dispersión de las observaciones alrededor de la media (Castro y Llosa, 2007)

Tabla 2 *Perú y Lambayeque: Estadísticas descriptivas de la recaudación tributaria, 2005 – 2019 (en Millones de S/)*

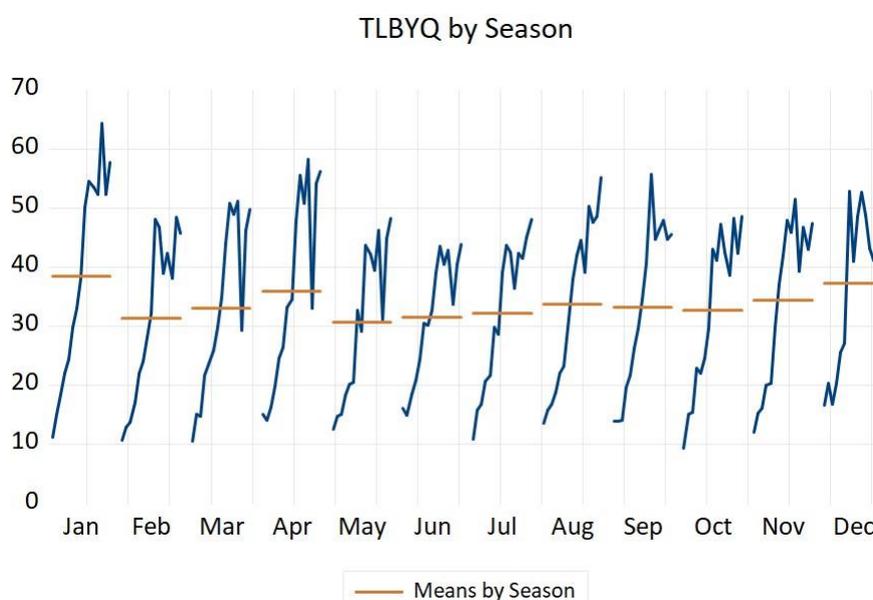
	Perú	Lambayeque
--	------	------------

Promedio	5,428	34
Mediana	5,782	35
Valor Máximo	12,088	64
Valor Mínimo	1,924.8	9.3
Desviación Estándar	1926.05	13.89

Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 13

La figura 9, presenta la línea estacional mensual de los tributos, para el período 2005 – 2019. Se evidencia que la recaudación tributaria de la Región Lambayeque en los meses de enero, abril y diciembre es mucho mayor comparado con los demás meses del año.

Figura 9 *Lambayeque: Línea estacional mensual de los tributos, 2005 - 2019 (Millones de S/)*

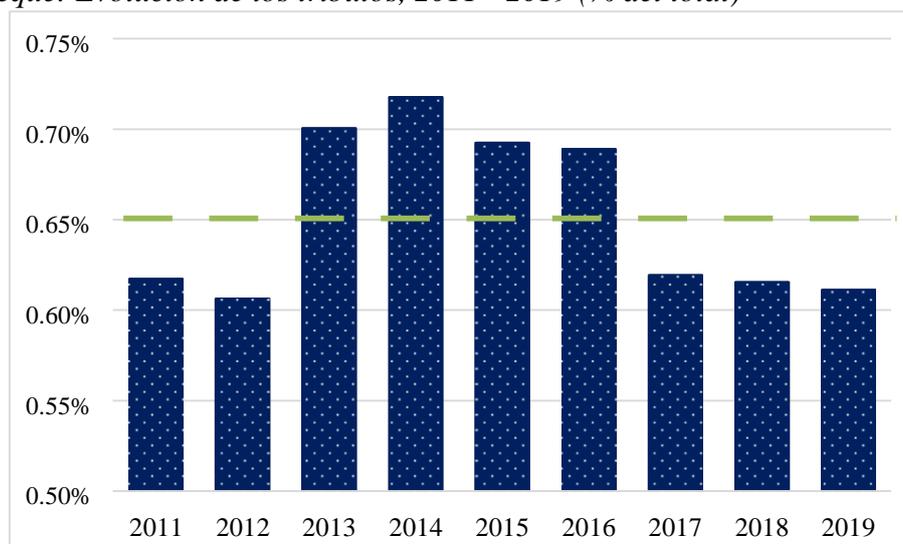


Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 13

En la figura 9, se presenta la evolución de la recaudación tributaria, para el período 2011 – 2019, para la Región Lambayeque; que alcanza un promedio de 0.65% para el período de referencia, ubicándose como la octava región en contribución – primero esta Lima, luego el Callao, Arequipa, La Libertad, Piura, Cusco e Ica – (SUNAT, 2022).

Figura 10

*Lambayeque: Evolución de los tributos, 2011 - 2019 (% del total)*



Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 13

### 3.1.1 Ingresos tributarios de Tercera Categoría

Los ingresos tributarios de Tercera Categoría, Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), Régimen Mype Tributario y Otras Rentas (incluye otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonia, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera) de la Región Lambayeque, período 2011 – 2019, se muestran en la Tabla 3 (SUNAT, 2022). Se precisa que el Impuesto a la Renta (tercera Categoría) muestra una tendencia decreciente (Tabla 3) y tributo Régimen Especial del Impuesto a la Renta (REIR) muestra tendencia creciente, y el Régimen Mype Tributario (RMT), que es informado a partir del año 2017, muestra altas tasas de crecimiento.

Tabla 3 *Lambayeque: Ingresos tributarios de Tercera categoría recaudados por la SUNAT,*

2011 - 2019

año	Tercera Categoría	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	Régimen Mype Tributario	Otras Rentas
2011	86,451	4,840		6,669
2012	102,105	6,431		6,104
2013	123,275	7,523		2,687
2014	117,105	8,869		5,939
2015	106,532	9,243		2,018
2016	124,161	9,777		2,227
2017	85,793	9,742	19,644	1,839
2018	74,177	9,953	29,986	2,396
2019	68,063	10,439	32,097	3,133

Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 19

La tabla 4, muestra las tendencias promedio de los ingresos tributarios, observándose que el RMT – Régimen de Incentivo Tributario aplicable a las Mypes – el de mayor crecimiento promedio anual (27.8%) a pesar de su corta vigencia, seguido del RER (10.1%); los impuestos de Tercera Categoría y Otras Rentas presentan tasas de decrecimiento anual.

Tabla 4

*Lambayeque: Ingresos tributarios de tercera categoría promedio del período 2011 - 2019*

	Tercera Categoría	RER	RMT	Otras Rentas
Promedio	98,629	8,535	27,242	3,668
Mediana	102,105	9,243	29,986	2,687

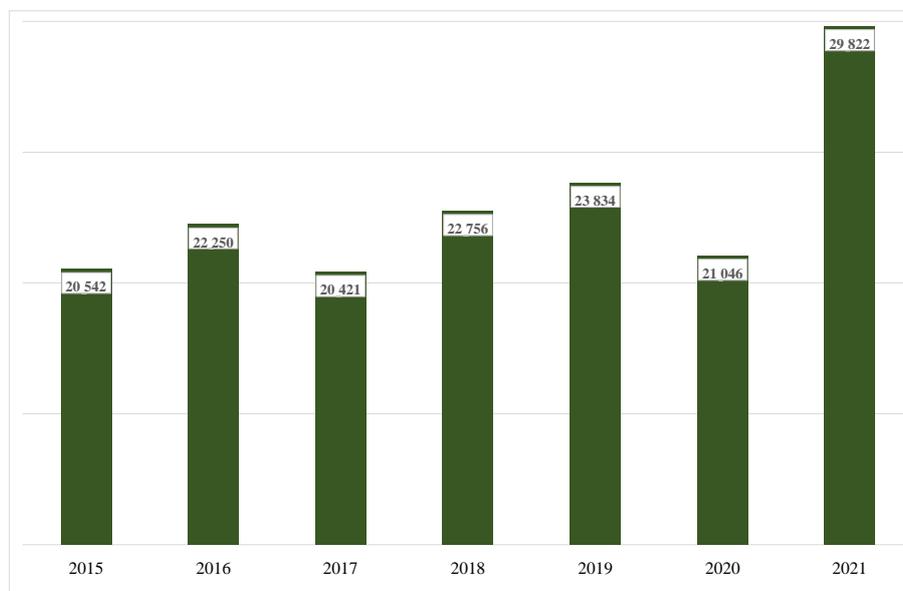
Valor Máximo	124,161	10,439	32,097	6,669
Valor Mínimo	68,063	4,840	19,644	1,839
Desviación Estándar	20,978	1,882	6,665	1,972
Crecimiento promedio anual	-2.9%	10.1%	27.8%	-9.0%

Nota. Elaborado tomando como fuente:

<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 19

En la figura 11, se muestra la evolución del Impuesto a la Renta del Perú, para el período 2015 – 2021, con un promedio de alrededor de S/ 23,000 millones y con tendencia creciente.

**Figura 11** Perú: Evolución del impuesto a la renta (personas jurídicas), 2015 - 2021 (Millones de soles)



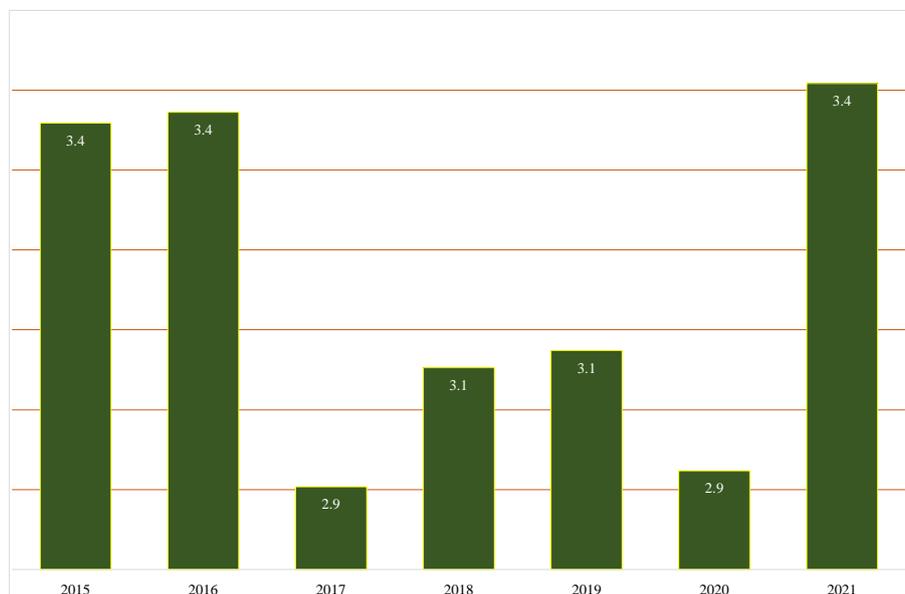
Ingresos Tributarios	Promedio	Mediana	V.	Desviación Estándar
			V. Máximo V. Mínimo	
Personas jurídicas	22 953	22 250	29 822 20 421	3 032

Nota. Elaborado en base a la Memoria 2021 del BCRP. Anexo 37

La figura 11, presenta la evolución del Impuesto a la Renta, para el período 2015 – 2021; esta presión tributaria ha tenido algunos altibajos, como en los años 2017 y 2020, en el resto de años del período en referencia, siempre ha sido mayor al 3%, e incluso en el año 2021 está en alrededor del 3.4%

**Figura 12**

Perú: Evolución del Impuesto a la Renta (personas jurídicas), 2015 - 2021 (en porcentaje del PBI)



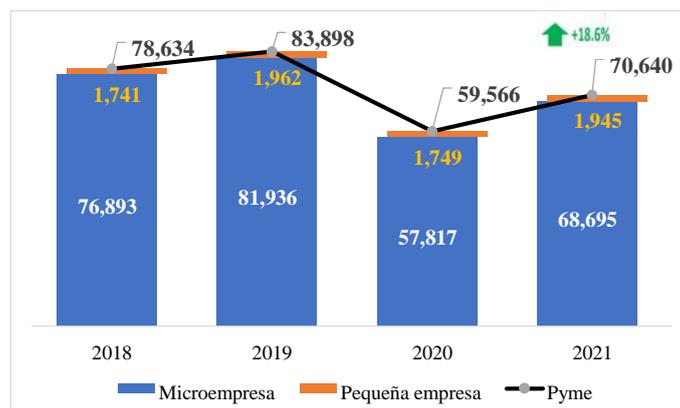
Nota. Elaborado en base a la Memoria 2021 del BCRP. Anexo 38

## 3.2 La Formalidad e Informalidad

### 3.2.1 La formalidad en la Ciudad de Chiclayo

La evolución de la Mypes consideradas formales (Ministerio de la producción, 2022), para la Región Lambayeque, muestra una recuperación, para el año 2021 con respecto al año 2020, con un crecimiento del número de empresas del 18.6% (figura 13) y donde la mayor estructura de la evolución la constituyen las microempresas.

**Figura 13** Lambayeque: Evolución del total de MYPE formales por tamaño, 2018 – 2021 (Empresas)



Nota. Tomado de Ministerio de la Producción, Estudios Económicos – Información Regional: [chromeextension://efaidnbmnmnipcajpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F\\_Lambayeque.pdf](chromeextension://efaidnbmnmnipcajpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F_Lambayeque.pdf)

La tasa de crecimiento anual de Mipymes formales en el país es del 1.1% (Ministerio de la Producción, 2022), mientras que la Pymes chiclayanas muestran una tasa de crecimiento del 18.6% entre el 2021 y 2020. Coincidiendo con Castillo y Cárdenas (2016) que afirman que las Mipymes cumplen un papel primordial en el mercado, produciendo bienes, creando valor agregado y apoyando a la procreación de cargo, simbolizando un segmento muy significativa en el sistema productiva del país; son parte esencial de una empresa productiva en cuanto al número de sociedades y la procreación de cargo son piezas fundamentales en el aparato productivo, “activadores” de la renta nacional y sobre todo, medios de asistencia social frente a la compleja situación difíciles, desempleo y subempleos . .

La figura 14, presenta la evolución de los principales sectores para el año 2021 comparado con el año 2020, donde destacan los sectores industria (24.4%), actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (19.7%), comercio (18.6%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (14.2%) y otras actividades de servicio (9.1) (Ministerio de la producción, 2022).

**Figura 14** Lambayeque: Evolución de principales sectores en el año 2021 (variación ventas % 2021 / 2020)

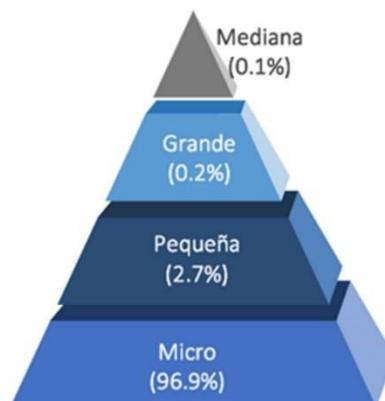


Nota. Tomado de Ministerio de la Producción, Estudios Económicos – Información Regional: [chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F\\_Lambayeque.pdf](chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F_Lambayeque.pdf)

En la figura 15, indica la dinámica empresarial de la zona Lambayeque. Existiendo 70,860 empresas formales, para el año 2021 (representando el 3.3% del total nacional de empresas); contabilizándose una tasa de entradas de 8.6% (es decir, en promedio por cada 100 empresas existentes en el año 2021, 9 entraron al mercado en ese año). De cada 100 empresas formales 97 son micros y 27 pequeñas empresas.

Se concluye que, para la Región Lambayeque, por cada 100 empresas formales 97 son microempresas.

**Figura 15** Lambayeque: Dinámica empresarial, 2021

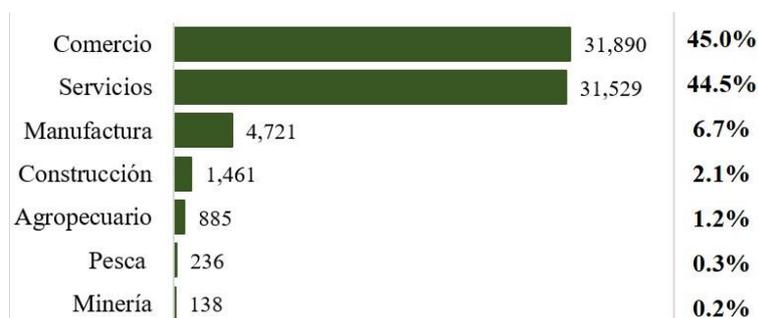


Nota. Tomado de Ministerio de la Producción, Estudios Económicos – Información Regional: [chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F\\_Lambayeque.pdf](chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F_Lambayeque.pdf)

En la figura 16, se presenta el número de empresas formales y su porcentaje de participación para el año 2021, de la Región Lambayeque; son los sectores comercio (45%) y el sector servicios (44.5%) con el mayor número de empresas y participación porcentual. El sector manufactura contribuye con el 6.7%. construcción: 2.1%, agropecuario: 1.2%, pesca: 0.3% y minería: 0.2

Se concluye que, por cada 100 empresas formales, aproximadamente, 90 están en los sectores comercio y servicios y sólo 7 en el sector manufactura en la región Lambayeque.

**Figura 16** Lambayeque: Empresas formales por sector económico, 2021 (N° de empresas y participación %)



Nota. Tomado de Ministerio de la Producción, Estudios Económicos – Información Regional: [chromeextension://efaidnbmninnnibpcajpcjgclcfindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F\\_Lambayeque.pdf](chromeextension://efaidnbmninnnibpcajpcjgclcfindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F_Lambayeque.pdf)

En el agregado macroeconómico, el Ministerio de la Producción, en Estadística MIPYME (2022), señala, que el segmento empresarial Mipyme «formal» representan el: microempresas: 95.2%, pequeña empresa: 4.1% y mediana empresa: 0.2%. Ubicándose la mayoría, en el sector comercio y servicios (85.2%) y el resto en actividades productivas (14.8%) – manufactura, construcción, agropecuario, minería y pesca –; por tanto, las características globales predominan para el caso regional lambayecano.

### 3.2.2 La informalidad en la Ciudad de Chiclayo

En la tabla 5, se presenta la tasa de informalidad, según sexo para el período 2008 – 2009, de la Región Lambayeque; se observa que el sector informal presenta una

tendencia decreciente, con un promedio aproximado de 63% para el período, siendo el segmento de mujeres 64% con mayor tasa de informalidad promedio para el período.

**Tabla 5** Chiclayo; Tasa de informalidad de mujeres y hombres, 2008 - 2020

Ámbito geográfico / Sector / Sexo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Promedio 2008 - 2020
<b>Informalidad Lambayeque</b>														
Sector Informal	68.2	67.4	67.6	67.3	65.6	63.2	63.1	57.9	58.9	59.6	59.7	56.4	59.8	63
Sector Formal	15.7	17.4	17.0	15.8	14.7	16.0	16.1	19.2	16.5	15.5	14.4	19.0	12.7	16
<b>Mujeres</b>														
Sector Informal	70.9	72.2	72.1	68.8	67.7	64.9	62.5	57.0	60.8	58.8	60.0	58.0	58.3	64
Sector Formal	17.8	15.9	17.3	17.8	16.4	18.4	19.4	23.3	19.5	20.3	18.2	22.1	14.5	19
<b>Hombres</b>														
Sector Informal	66.0	63.2	63.9	66.1	63.9	61.8	63.5	58.6	57.4	60.2	59.5	55.1	60.8	62
Sector Formal	14.0	18.6	16.7	14.1	13.4	14.0	13.5	16.1	14.1	11.6	11.4	16.7	11.5	14

Nota. Tomado de INEI

Al igual que en Colombia (Santa María y Rozo, 200) y México (Cotler, 2012) la informalidad de las empresas es un “fenómeno generalizado” y la formalidad implica un factor de costo – beneficio.

A nivel nacional (RPP, 2022) argumenta que la informalidad afecta a 8 de cada 10 personas (80% son informales), mientras que en la Región Lambayeque es del 63%, es decir 6 de cada 10 personas; acercándonos a cifras promedio de la costa norte del Perú (66.7%), afectando de forma similar, en el área urbana, más a las mujeres

La informalidad, fundamentado si el negocio cuenta con: RUC, RUS o RER, para la Ciudad de Chiclayo (considerando que es la ciudad con mayor dinamismo comercial) y basado en la ENAHO, 2021, muestra el 82.8% de negocios no cuenta con RUC, considerándose como alta informalidad (ver tabla 6)

Tabla 6 ¿El negocio o establecimiento que Ud. Dirige se encuentra registrado como?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Persona Natural (con RUC, RUS, RER, u otro régimen)	40	17,2	17,2	17,2
No está registrado (no tiene RUC)	193	82,8	82,8	100,0
Total	233	100,0	100,0	

Nota. Realizado en el SPSS v. 26.

La tabla 7, presenta la razón principal por que el negocio o establecimiento establecido en la ciudad de Chiclayo no ha sido registrado, encontrándose que el 51.3% no lo considera necesario, el 37.3% considera que su negocio es pequeño o produce poca cantidad, el 8.3% considera que es un trabajo eventual y sólo el 1.6% no podría asumir la carga de impuesto si se registra. Podemos enfatizar que la carga tributaria no es la razón principal por las cuales se estaría incurriendo en informalidad.

**Tabla 7** Chiclayo: *Informalidad y Carga Tributaria*

	¿El negocio o establecimiento que ud. dirige se encuentra registrado como: No está registrado (no tiene RUC)	Total
Los trámites son muy complicados	0,5%	0,5%
No sabe si debe registrarse	0,5%	0,5%
No podría asumir la carga de impuestos si se registra	1,6%	1,6%
Le quita demasiado tiempo	0,5%	0,5%
Su negocio es pequeño/produce poca cantidad	37,3%	37,3%
Es un trabajo eventual	8,3%	8,3%
No lo considera necesario	51,3%	51,3%
	100,0%	100,0%

Nota. Realizado en el SPSS v. 26.

Otros resultados (presentados en los anexos) muestran que el 73.8% de conductores de negocio no lleva cuentas de su negocio o actividad y el 26.2% lo realiza por medios de apuntes, registros o anotaciones personales y sólo el 2.1% por medio de ingresos y gastos exigidos por la SUNAT.

También el 50.5% realiza su actividad o negocio en local propio, el 32.4% alquilado y el 17.1% prestado.

El motivo principal por el cuál inicio la actividad es por necesidad económica (57.9%), porque quiere trabajar de forma independiente (21.5%) y porque quiere obtener mayores ingresos (11.2%).

## Conclusiones

- 1°. los tributos en la Región Lambayeque tienen una tendencia creciente y constante— período enero 2005 a diciembre 2019 —; con mayor recaudación en los meses de enero, abril y diciembre. El nivel promedio de recaudación es del 0.65%, la cual la ubica como la octava Región en contribución en el país. El impuesto a la Renta en el Perú (el Impuesto de Tercera categoría) muestra una tendencia creciente a pesar de la alta informalidad en todo el país
- 2°. A partir del año 2017 entro en vigencia el Régimen de Incentivo Tributario aplicable a las Mypes (RMT); en la Región Lambayeque la recaudación por este concepto alcanza el promedio anual de crecimiento del 27.8%, mientras que el RER sólo el 10.1% a pesar de ser más antiguo en vigencia. Es decir, el RMT es exitoso en niveles de recaudación a la microempresa.
- 3°. Los conductores de las micro y pequeñas empresas de Chiclayo considerados informales, por no encontrarse registrados en el RUC, expresaron que la carga tributaria no es un factor de influencia (1.6%) para el desarrollo de negocio. Sin embargo, el 51.3% expresó “no considerar necesario registrarse en el RUC para ejercer su actividad económica”.

### **Recomendaciones**

Un aspecto de la informalidad empresarial y que es ignorado es el aspecto positivo de su existencia y probablemente al ser un sector “válvula” de escape económico, muchos gobiernos de turno se habrían visto incapaces de evitar drásticas manifestaciones de pobreza y violencia, por lo que es necesario concientizar con programas por parte del ente recaudador de impuestos (SUNAT) de los beneficios del régimen Renta Mype Tributario (RMT), pues es el de mejor acogida por parte de los conductores de la micro y pequeña empresa de la Ciudad de Chiclayo.

Si queremos estimar la importancia de la formalidad empresarial en las políticas macroeconómicas, debe reducirse el criterio, por parte del micro y pequeño empresario de “no considerar necesario registrarse en el RUC para ejercer su actividad económica”, a través de canales establecidos por la SUNAT del costo/beneficio de ser formales.

### Referencias bibliográficas

- Arias Gonzales, J. L. (2020). *Proyecto de Tesis. Guía para la elaboración*.  
<https://doi.org/www.agogocursos.com>
- BCRP. (2008). *Revista Estudios Económicos N° 15. Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*. Norman Loayza.  
 chromeextension://efaidnbmnribpcajpcglclefindmkaj/<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>
- BCRP. (26 de 07 de 2019). *Guía Metodológica de la Nota Semanal. Banco Central de Reserva del Perú*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/nota-semanal/Guia-Metodologica.pdf>
- BCRP. (2022). *Publicaciones y seminario. Glosario de términos económicos*.  
<https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/i.html>
- BCRP. (2022). *Publicaciones y seminarios. Memoria 2021*.  
<https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/memoria-anual/memoria-2021.html>
- Castro, J. F., & Rivas - Llosa, R. (2007). *Econometría Aplicada*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. <https://doi.org/681.3.33>
- Cotler, P. (2012). *Informalidad y redes en empresas mexicanas: un análisis de corte transversal*.  
<https://eds.s.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=5&sid=de3aaa06ed83-4fac-91c7-70af4ec5fab8%40redis&bdata=JnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3d#AN=137064039&db=fua>
- De Soto, H. (1987). *El otro sendero: La revolución informal*. Editorial El Barranco.
- Figueroa, A. (2008). *Nuestro mundo social. Introducción a la ciencia económica*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://doi.org/978-9972->

42-844-9

INEI. (2021). *Microdatos. Consulta por Encuesta, Condiciones de Vida y Pobreza ENAHO: Manual del Encuestador*. <http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

Liza Fermini, L. (2011). *Economía informal y capital humano en el Perú* (2da ed.). Lima, Perú: Universidad ESAN.

Macroconsult. (2015). *Reporte económico mensual - REM. Elementos de la recaudación en el Perú*. <https://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2015/11/REM-09-2015.pdf>

MEF. (2022). *Guía de Orientación al Ciudadano del Presupuesto Público 2022. Dirección General de Presupuesto Público*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/documentac/guia\\_orient\\_ciudadano\\_2022\\_281221.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/guia_orient_ciudadano_2022_281221.pdf)

Ministerio de la Producción. (2022). *Menú Estudios Económicos. Estadística MYPIME, Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)*. <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadisticaoee/estadisticas-mipyme#:~:text=Las%20Mipyme%20formales%20participaron%20con,lo%20registrado%20el%20a%C3%B1o%202019.>

Noejovich, H. O. (marzo de 2016). *La informalidad: ¿Una herencia colonial?* Lima, PUCP, Departamento de Economía. (Documento de Trabajo 419). <http://files.pucp.edu.pe/departamento/economia/DDD419.pdf>

OECD. (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Perú*. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latinacaribe-peru.pdf>

- Rodríguez-Soto, J. R., & Dussán-Pulecio, C. (2020). *La informalidad empresarial, evolución literaria que denota un fenómeno complejo. Ecuador. Open Journal Systems*. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/655>
- Rojas Tarquino, E. A., & Castro Cutimbo, E. (2015). *Causas y consecuencias de la evasión y elusión fiscal*. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/15824/DIP-TRIB-013%20CAUSAS%20Y%20CONSECUENCIAS%20DE%20LA%20EVASION%20Y%20ELUSION%20FISCAL.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- RPP. (21 de noviembre de 2022). *Radio Programas del Perú - Economía: Cerca de 10 millones de peruanos son informales*. <https://rpp.pe/economia/economia/empleocerca-de-10-millones-de-peruanos-son-informales-noticia-1448205>
- Santa María S., M., & Rozo V., S. (2009). *Análisis cualitativo y cuantitativo de la informalidad empresarial en Colombia*. <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=de3aaa06ed83-4fac-91c7-70af4ec5fab8%40redis>
- Stiglitz, J. F., & Rosengard, J. K. (2016). *La Economía del Sector Público* (4a ed.). (A. B. S.A., Ed.) España.
- SUNAT - Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera: 60 Preguntas y Respuestas*. <https://drive.google.com/file/d/1D3eiLIRXD773gH79ll2YX-bPSPZEE1du/view>
- SUNAT. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta*. Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, IATA.
- SUNAT. (2022). *Curso básico de cultura fiscal: El ciudadano y la importancia de pagar impuestos en el Perú. Material base módulo 2. SUNAT IAT*. <https://webcampus.sunat.gob.pe/login/index.php#tabs-tree-start>

SUNAT. (15 de octubre de 2022). *Estadísticas y estudios. Información tributaria. Ingresos Recaudados.*  
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>

SUNAT. (octubre de 2022). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera. SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario.* <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-culturatributaria-y-aduanera>

SUNAT. (2022). *Régimen MYPE Tributario.*  
<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mypetributario#:~:text=Es%20un%20r%C3%A9gimen%20especialmente%20creado,cumplir%20con%20sus%20obligaciones%20tributarias.>

Yamada Fukusaki, G. (1994). *Autoempleo e informalidad y urbana: teoría e evidencia empírica de Lima metropolitana 1985-86 y 1990.* Universidad del Pacífico. Centro de Investigación (CIUP).

Janina Leon-CEPAL . (2017) *Inclusión Financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Perú- experiencia de la banca de desarrollo* -  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/inclusion\\_financiera\\_de\\_las\\_micro\\_pequenas\\_y\\_medianas\\_empresas\\_en\\_el\\_peru\\_watermark\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/inclusion_financiera_de_las_micro_pequenas_y_medianas_empresas_en_el_peru_watermark_0.pdf)

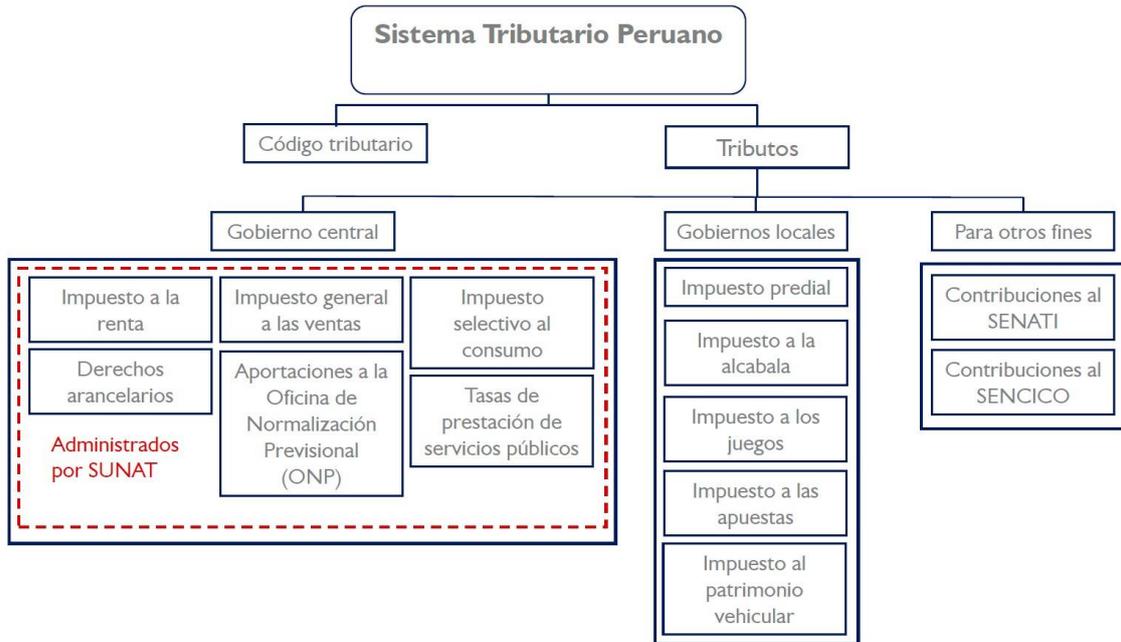
**Anexos**

**Anexo 1. Caso de impacto de los impuestos sobre las decisiones de los agentes económicos**



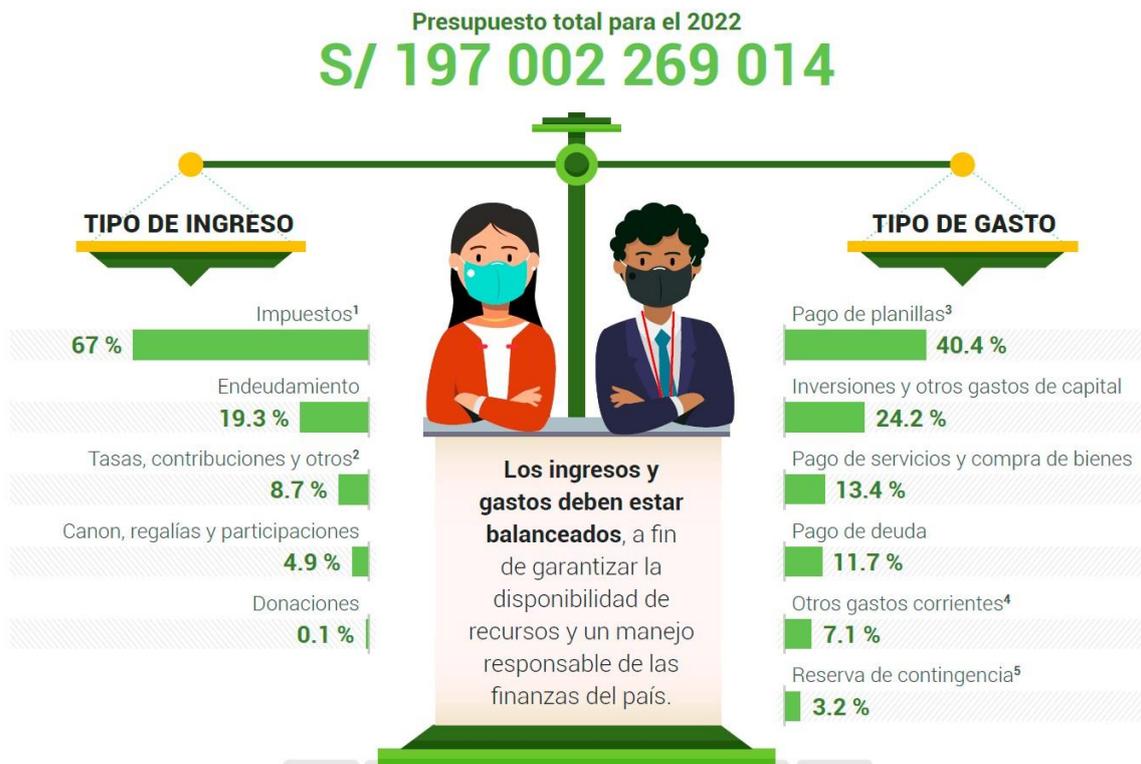
Nota: tomado de Macroconsult, 2015, p. 10

**Anexo 2. Elementos del Sistema Tributario Peruano**



Nota: tomado de Macroconsult, 2015, p. 13

### Anexo 3. Presupuesto total para el año 2022



1 Incluye impuestos a nivel nacional y municipal, específicamente los rubros de financiamiento: Recursos Ordinarios, Impuestos Municipales, Fondo de Compensación Municipal y Fondo de Compensación Regional.  
 2 Incluye los rubros de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Contribuciones a Fondos.  
 3 Incluye conceptos remunerativos, pensiones, prestaciones y asistencia social.  
 4 Incluye donaciones, transferencias, subvenciones, subsidios y pago de obligaciones legales y administrativas.  
 5 Incluye gastos corrientes y de capital.

Nota. Tomado de Guía de Orientación al Ciudadano del presupuesto público 2022 (p. 7)  
<https://www.mef.gob.pe/guia-presupuesto-publico-2022/>

**Anexo 4. Perú: Ranking tributario de recaudación de la SUNAT, 2011 – 2019 (% del total)**

<u>Región</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	Promedio
Lima Metropolitana	82.0%	82.5%	83.1%	83.2%	82.0%	82.6%	82.2%	82.5%	82.9%	82.5%
Provincia Constitucional del Callao	4.8%	4.6%	4.7%	3.9%	4.7%	4.3%	4.7%	4.1%	4.6%	4.5%
Arequipa	4.4%	3.3%	2.4%	2.8%	2.6%	2.7%	3.2%	3.6%	2.6%	3.1%
La Libertad	1.6%	1.7%	1.6%	1.8%	2.3%	2.2%	1.8%	1.7%	1.9%	1.8%
Piura	1.5%	1.6%	1.4%	1.5%	1.2%	1.1%	1.1%	1.3%	1.3%	1.3%
Cusco	1.0%	1.1%	1.0%	0.9%	0.9%	0.8%	1.0%	0.9%	0.9%	1.0%
Ica	0.60%	0.66%	0.84%	0.87%	0.90%	0.83%	0.85%	0.83%	0.90%	0.81%
<b>Lambayeque</b>	<b>0.62%</b>	<b>0.61%</b>	<b>0.70%</b>	<b>0.72%</b>	<b>0.69%</b>	<b>0.69%</b>	<b>0.62%</b>	<b>0.62%</b>	<b>0.61%</b>	<b>0.65%</b>
Ucayali	0.42%	0.43%	0.50%	0.55%	0.59%	0.65%	0.63%	0.65%	0.68%	0.57%
Junín	0.49%	0.49%	0.49%	0.52%	0.59%	0.61%	0.57%	0.56%	0.57%	0.54%
Ancash	0.36%	0.44%	0.43%	0.43%	0.46%	0.44%	0.41%	0.44%	0.48%	0.43%
Loreto	0.42%	0.46%	0.45%	0.40%	0.40%	0.40%	0.36%	0.35%	0.31%	0.39%
Cajamarca	0.29%	0.37%	0.40%	0.35%	0.39%	0.39%	0.34%	0.37%	0.35%	0.36%
Lima Provincias	0.32%	0.32%	0.35%	0.36%	0.38%	0.39%	0.36%	0.39%	0.36%	0.36%
Puno	0.29%	0.31%	0.35%	0.38%	0.39%	0.41%	0.37%	0.36%	0.32%	0.35%
Tacna	0.24%	0.24%	0.26%	0.26%	0.26%	0.27%	0.26%	0.24%	0.21%	0.25%
San Martín	0.18%	0.21%	0.22%	0.23%	0.24%	0.25%	0.27%	0.25%	0.24%	0.23%
Ayacucho	0.06%	0.09%	0.11%	0.13%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.13%
Huánuco	0.08%	0.09%	0.12%	0.12%	0.13%	0.15%	0.14%	0.14%	0.13%	0.12%
Moquegua	0.11%	0.12%	0.12%	0.13%	0.13%	0.13%	0.12%	0.11%	0.14%	0.12%
Pasco	0.06%	0.09%	0.10%	0.10%	0.11%	0.10%	0.11%	0.11%	0.10%	0.10%
Apurímac	0.04%	0.06%	0.08%	0.09%	0.11%	0.11%	0.10%	0.11%	0.11%	0.09%
Tumbes	0.07%	0.07%	0.08%	0.10%	0.11%	0.10%	0.08%	0.09%	0.08%	0.09%
Madre de Dios	0.07%	0.07%	0.08%	0.06%	0.07%	0.09%	0.10%	0.09%	0.09%	0.08%
Amazonas	0.026%	0.033%	0.042%	0.045%	0.045%	0.054%	0.048%	0.048%	0.050%	0.043%
<u>Huancavelica</u>	<u>0.029%</u>	<u>0.036%</u>	<u>0.038%</u>	<u>0.042%</u>	<u>0.040%</u>	<u>0.041%</u>	<u>0.042%</u>	<u>0.044%</u>	<u>0.041%</u>	<u>0.039%</u>
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informa-tributa.html>. Cuadro 13

Lima Metropolitana, El Callao y Lima provincias, de acuerdo con la SUNAT presentan características regionales

## Anexo 5. Perú y Lambayeque: tributos recaudados por la SUNAT, enero 2005 – diciembre 2019 (Millones S/)

mes	Perú	Lambayeque	mes	Perú	Lambayeque	mes	Perú	Lambayeque	mes	Perú	Lambayeque
Ene-05	2,254.21	11.20	Oct-08	3,813.24	22.90	Jul-12	5,852.56	39.15	Abr-16	9,039.67	58.24
Feb-05	1,923.80	10.72	Nov-08	3,511.96	20.04	Ago-12	5,370.18	37.92	May-16	6,032.53	46.24
Mar-05	2,483.01	10.65	Dic-08	3,748.64	20.37	Set-12	5,369.08	34.55	Jun-16	5,967.30	42.94
Abr-05	3,618.19	15.10	Ene-09	3,999.06	24.43	Oct-12	5,684.79	43.09	Jul-16	5,961.81	42.41
May-05	2,100.22	12.63	Feb-09	3,147.17	22.01	Nov-12	6,100.77	42.03	Ago-16	6,333.34	50.24
Jun-05	2,162.46	16.10	Mar-09	3,867.06	23.65	Dic-12	6,161.20	41.06	Set-16	6,077.06	46.46
Jul-05	2,020.37	10.86	Abr-09	5,333.95	24.57	Ene-13	6,947.18	50.19	Oct-16	6,066.18	38.66
Ago-05	2,158.87	13.57	May-09	3,402.00	20.27	Feb-13	5,547.14	48.15	Nov-16	6,100.07	39.39
Set-05	2,352.93	13.96	Jun-09	3,440.83	24.46	Mar-13	6,702.63	43.99	Dic-16	7,447.28	43.25
Oct-05	2,190.02	9.30	Jul-09	3,439.24	21.68	Abr-13	8,154.37	47.95	Ene-17	7,723.75	64.33
Nov-05	2,263.22	12.10	Ago-09	3,629.49	22.05	May-13	5,828.61	43.76	Feb-17	5,923.32	38.20
Dic-05	2,474.21	16.62	Set-09	3,509.65	21.68	Jun-13	5,630.08	39.13	Mar-17	7,196.61	29.30
Ene-06	3,094.73	15.11	Oct-09	3,774.78	22.11	Jul-13	6,070.57	43.68	Abr-17	8,258.01	33.04
Feb-06	2,242.59	12.93	Nov-09	3,863.56	20.38	Ago-13	5,938.16	42.06	May-17	5,910.87	31.14
Mar-06	2,841.27	15.16	Dic-09	4,013.68	25.61	Set-13	6,182.05	40.69	Jun-17	5,851.92	33.74
Abr-06	5,377.37	14.06	Ene-10	4,912.00	29.78	Oct-13	6,110.67	41.13	Jul-17	6,229.02	41.57
May-06	2,777.49	14.87	Feb-10	3,704.86	24.04	Nov-13	6,365.62	47.88	Ago-17	6,354.25	47.55
Jun-06	2,777.40	15.01	Mar-10	4,594.31	25.96	Dic-13	7,205.92	48.59	Set-17	6,180.86	47.97
Jul-06	3,202.38	15.76	Abr-10	6,615.30	26.42	Ene-14	7,473.53	54.59	Oct-17	6,634.81	48.35
Ago-06	2,851.77	15.85	May-10	4,092.65	20.51	Feb-14	5,815.74	46.81	Nov-17	6,809.75	46.83
Set-06	2,786.38	13.93	Jun-10	4,016.80	30.53	Mar-14	7,761.44	50.87	Dic-17	8,150.99	41.19
Oct-06	2,961.53	15.19	Jul-10	4,242.50	29.76	Abr-14	8,626.23	55.57	Ene-18	8,179.93	52.33
Nov-06	2,965.23	15.32	Ago-10	4,081.32	23.18	May-14	5,831.23	42.24	Feb-18	6,550.09	48.42
Dic-06	3,062.46	20.43	Set-10	4,024.79	26.33	Jun-14	5,758.07	43.62	Mar-18	8,076.43	46.25
Ene-07	3,468.84	18.58	Oct-10	4,410.17	24.62	Jul-14	5,739.97	42.58	Abr-18	11,331.60	54.13
Feb-07	2,581.43	13.70	Nov-10	4,297.31	29.84	Ago-14	7,357.19	44.53	May-18	6,923.88	44.97
Mar-07	3,392.67	14.85	Dic-10	4,528.70	27.06	Set-14	6,216.82	55.63	Jun-18	6,955.26	40.48
Abr-07	6,690.72	16.39	Ene-11	5,683.98	32.98	Oct-14	6,205.68	47.18	Jul-18	7,133.31	45.11
May-07	3,231.15	15.12	Feb-11	4,280.47	28.18	Nov-14	7,597.64	45.84	Ago-18	6,839.99	48.60
Jun-07	3,341.78	18.49	Mar-11	5,923.61	29.92	Dic-14	6,720.14	52.74	Set-18	6,882.04	44.75
Jul-07	3,414.00	16.90	Abr-11	7,879.99	33.28	Ene-15	7,686.45	53.51	Oct-18	7,008.15	42.31
Ago-07	3,564.28	16.80	May-11	4,727.84	32.79	Feb-15	5,835.53	38.98	Nov-18	7,144.40	43.06
Set-07	3,331.67	14.10	Jun-11	4,849.04	30.14	Mar-15	7,147.78	48.93	Dec-18	7,893.22	49.49
Oct-07	3,467.45	15.39	Jul-11	4,934.27	28.61	Abr-15	8,010.82	50.82	Ene-19	9,067.20	57.75
Nov-07	3,572.82	16.16	Ago-11	5,276.96	31.37	May-15	5,606.38	39.42	Feb-19	7,025.44	45.78
Dic-07	3,559.63	16.74	Set-11	5,077.06	29.65	Jun-15	5,805.80	40.57	Mar-19	8,426.70	49.73
Ene-08	4,083.17	22.06	Oct-11	5,244.68	29.65	Jul-15	5,880.31	36.39	Abr-19	12,088.10	56.17
Feb-08	3,228.16	17.19	Nov-11	5,102.91	37.06	Ago-15	6,296.97	39.08	May-19	7,703.17	48.28
Mar-08	3,831.14	21.69	Dic-11	5,224.86	52.87	Set-15	5,979.67	44.71	Jun-19	7,332.49	43.95
Abr-08	5,873.44	19.79	Ene-12	6,674.57	38.19	Oct-15	6,031.13	42.54	Jul-19	7,281.15	48.17
May-08	3,688.03	18.28	Feb-12	4,983.02	32.16	Nov-15	6,265.61	51.49	Ago-19	7,299.02	55.14
Jun-08	3,794.49	20.89	Mar-12	6,845.52	34.99	Dic-15	6,724.09	48.71	Set-19	7,625.20	45.50
Jul-08	3,904.54	20.66	Abr-12	8,725.15	34.57	Ene-16	7,472.32	52.41	Oct-19	7,948.85	48.62
Ago-08	3,711.99	18.77	May-12	5,395.78	29.19	Feb-16	5,983.21	42.38	Nov-19	8,224.58	47.46
Set-08	3,767.66	19.70	Jun-12	5,300.63	32.68	Mar-16	7,866.27	51.10	Dic-19	8,280.50	54.50

Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informa-tributa.html>. Cuadro 13

## Anexo 6. Perú y Lambayeque: Tasa de informalidad de mujeres y hombres, según sector y ámbito geográfico (%)

Ámbito geográfico / Sector / Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional											
Sector Informal	59.4	58.3	57.0	56.4	55.9	55.9	55.0	56.1	56.8	56.9	63.3
Sector Formal	17.7	16.7	17.3	17.3	17.0	17.2	17.0	16.5	15.6	15.8	12.0
Mujeres											
Sector Informal	62.3	59.9	58.5	58.1	56.5	56.2	54.8	56.5	57.0	57.5	63.1
Sector Formal	19.4	18.5	19.8	19.4	19.6	19.7	20.3	19.5	18.4	18.2	14.2
Hombres											
Sector Informal	57.0	57.1	55.8	55.1	55.4	55.7	55.1	55.7	56.7	56.4	63.5
Sector Formal	16.4	15.3	15.3	15.6	14.9	15.3	14.4	14.1	13.4	13.9	10.5
Área de Residencia											
Urbana											
Sector Informal	48.2	46.9	45.9	45.5	45.0	44.9	44.4	46.0	47.2	47.7	53.7
Sector Formal	21.8	20.5	20.9	20.9	20.4	20.9	20.4	19.7	18.6	18.7	14.7
Mujeres											
Sector Informal	51.6	48.8	47.9	47.6	45.8	45.4	44.4	47.0	47.8	48.7	53.4
Sector Formal	24.4	22.9	24.2	23.7	23.8	24.0	24.6	23.4	21.7	21.5	17.4
Hombres											
Sector Informal	45.5	45.4	44.4	43.9	44.4	44.6	44.4	45.2	46.6	46.8	54.0
Sector Formal	19.7	18.6	18.2	18.7	17.8	18.5	17.0	16.7	16.0	16.5	12.6
Región Natural											
Costa											
Sector Informal	47.1	44.8	44.3	43.4	41.9	41.6	40.7	42.6	43.8	44.5	49.0
Sector Formal	22.4	21.6	21.5	21.7	21.2	22.0	21.4	20.5	19.3	19.9	15.6
Mujeres											
Sector Informal	49.3	45.7	45.3	44.1	41.3	40.6	39.6	42.9	43.9	44.8	48.1
Sector Formal	26.1	24.4	25.9	25.6	25.6	25.8	26.7	25.2	23.1	23.0	18.8
Hombres											
Sector Informal	45.3	44.1	43.6	42.9	42.3	42.3	41.6	42.4	43.7	44.2	49.8
Sector Formal	19.5	19.3	18.1	18.6	17.8	19.0	17.3	16.7	16.2	17.3	13.3
Lambayeque											
Sector Informal	67.6	67.3	65.6	63.2	63.1	57.9	58.9	59.6	59.7	56.4	59.8
Sector Formal	17.0	15.8	14.7	16.0	16.1	19.2	16.5	15.5	14.4	19.0	12.7
Mujeres											
Sector Informal	72.1	68.8	67.7	64.9	62.5	57.0	60.8	58.8	60.0	58.0	58.3
Sector Formal	17.3	17.8	16.4	18.4	19.4	23.3	19.5	20.3	18.2	22.1	14.5
Hombres											
Sector Informal	63.9	66.1	63.9	61.8	63.5	58.6	57.4	60.2	59.5	55.1	60.8
Sector Formal	16.7	14.1	13.4	14.0	13.5	16.1	14.1	11.6	11.4	16.7	11.5

Nota. INEI: <https://www.inei.gov.pe/buscador/?tbusqueda=iNFORMALIDAD>

## Anexo 7. Instrumento: Encuesta Nacional de Hogares 2021 – Características básicas del negocio o establecimiento

 <b>ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES 2021</b> <b>INGRESO DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE</b>			
<b>CUESTIONARIO CONFIDENCIAL</b> AMPARADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 604 Y DECRETO SUPREMO 043 -2001 - PCM: SECRETO ESTADÍSTICO			
		<b>ENAH0.04</b>	
		CUESTIONARIO N°	Cuestionario Adicional
		1	

UBICACIÓN GEOGRÁFICA		UBICACIÓN MUESTRAL	
1. DEPARTAMENTO		5. ZONA N°	
2. PROVINCIA		6. MANZANA N°	
3. DISTRITO		7. AER N°	
4. CENTRO POBLADO		8. VIVIENDA N°	
		10. TOTAL DE HOGARES QUE OCUPAN LA VIVIENDA	
		11. HOGAR N°	

10. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO									
<p><b>1A. ¿EL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO QUE UD. DIRIGE SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO:</b></p> <p>Persona Natural (con R.U.C., RUS, RER, u otro régimen)? ..... 1 → <b>PASE A 1B</b></p> <p>Persona Jurídica (Sociedad Anónima; SRL; Sociedad Civil; EIRL; Fundación ó Asociación, etc.)? ..... 2 → <b>Concluya la entrevista (*)</b></p> <p>NO ESTÁ REGISTRADO (no tiene RUC)? ... 3</p> <p>(*) Capte los ingresos en el capítulo 500.</p>	<p><b>3. ¿UD. REALIZA SU NEGOCIO O ACTIVIDAD EN UN LOCAL:</b></p> <p>Propio? (propietario) ..... 1</p> <p>Alquilado? ..... 2</p> <p>Prestado? ..... 3</p> <p>Otro? ..... 4 (Especifique)</p>								
<p><b>1A1. ¿CUÁL ES LA RAZÓN PRINCIPAL POR LA QUE NO SE HA REGISTRADO? (Acepte sólo una alternativa)</b></p> <p>Los trámites son muy complicados ..... 1</p> <p>No sabe si debe registrarse ..... 2</p> <p>No sabe dónde o cómo registrarse ..... 3</p> <p>No podría asumir la carga de impuestos si se registra ..... 4</p> <p>Le quita demasiado tiempo ..... 5</p> <p>Su negocio es pequeño/produce poca cantidad ..... 6</p> <p>Es un trabajo eventual ..... 7</p> <p>No lo considera necesario ..... 8</p> <p>Otro? ..... 9 (Especifique)</p>	<p><b>5A. ¿CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL INICIÓ ESTE NEGOCIO O ACTIVIDAD? (Acepte sólo una alternativa)</b></p> <p>No encontró trabajo asalariado ..... 1</p> <p>Obtiene ingresos / mayores ingresos ..... 2</p> <p>Quiere ser independiente ..... 3</p> <p>Por tradición familiar ..... 4</p> <p>Por necesidad económica ..... 5</p> <p>Otro ..... 6 (Especifique)</p>								
<p><b>1B. ¿UD. LLEVA LAS CUENTAS DE SU NEGOCIO O ACTIVIDAD:</b></p> <p>Por medio de libros o sistema de contabilidad completa? ..... 1</p> <p>Por medio de libros de ingresos y gastos exigidos por la SUNAT? ..... 2</p> <p>Por medio de apuntes, registros o anotaciones personales? ..... 3</p> <p>NO LLEVA CUENTAS ..... 4</p>	<p><b>6. ¿CUÁNTO TIEMPO TRABAJA UD. EN SU NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO?</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Años</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Meses</td> <td></td> </tr> </table>	Años		Meses					
Años									
Meses									
<p><b>2. UD. DESEMPEÑÓ SU NEGOCIO O ACTIVIDAD:</b></p> <p>¿Cómo ambulante? ..... 1</p> <p>¿En el domicilio de los clientes? ..... 2</p> <p>¿En vehículo para transporte de personas o mercaderías? ..... 3</p> <p>¿En puesto improvisado en la vía Pública? ..... 4</p> <p>¿En puesto improvisado en mercado Público? ..... 5</p> <p>¿En puesto fijo en la vía pública? ..... 6</p> <p>¿En local fijo en mercado público (tienda, stand)? ..... 7</p> <p>¿En taller, tienda, restaurante, hotel, oficina, consultorio, etc.? ..... 8</p> <p>¿En su taller comercial dentro de su vivienda y en una habitación de uso exclusivo? ..... 9</p> <p>¿Dentro de las habitaciones de su vivienda? ..... 10</p> <p>¿Otro? ..... 11 (Especifique)</p>	<p><b>8A. ¿CUÁNTAS PERSONAS (INCLUYÉNDOLO A UD.) TRABAJAN EN ESTE NEGOCIO?</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajadores Remunerados (asalariados)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trabajadores Familiares No Remunerados del hogar y/o de otro hogar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dueño del negocio</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	Total		Trabajadores Remunerados (asalariados)		Trabajadores Familiares No Remunerados del hogar y/o de otro hogar		Dueño del negocio	1
Total									
Trabajadores Remunerados (asalariados)									
Trabajadores Familiares No Remunerados del hogar y/o de otro hogar									
Dueño del negocio	1								
	<p><b>9A. DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES, DE ..... A ..... ¿CUÁNTOS MESES FUNCIONÓ SU NEGOCIO?</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Meses</td> <td></td> </tr> </table> <p>Recién inició su negocio ..... 1</p>	Meses							
Meses									

## Anexo 8. Chiclayo: Resultados de la ENAHO 2021 – Informalidad y Carga Tributaria

### Actividad Principal de la Persona

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Actividad Principal	182	78,1	78,1	78,1
Actividad Secundaria	51	21,9	21,9	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿El negocio o establecimiento que Ud. Dirige se encuentra registrado como?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Persona Natural (con RUC, RUS, RER, u otro régimen)	40	17,2	17,2	17,2
No está registrado (no tiene RUC)	193	82,8	82,8	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Cuál es la razón principal por la que no se ha registrado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Los trámites son muy complicados	1	,4	,5	,5
	No sabe si debe registrarse	1	,4	,5	1,0
	No podría asumir la carga de impuestos si se registra	3	1,3	1,6	2,6
	Le quita demasiado tiempo	1	,4	,5	3,1
	Su negocio es pequeño/produce poca cantidad	72	30,9	37,3	40,4
	Es un trabajo eventual	16	6,9	8,3	48,7
	No lo considera necesario	99	42,5	51,3	100,0
	Total	193	82,8	100,0	
Perdidos	Sistema	40	17,2		
	Total	233	100,0		

¿Ud. Lleva las cuentas de su negocio o actividad:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Por medios de libros o Sistema de Contabilidad completa	2	,9	,9	,9
Por medio de libros de Ingresos y Gastos exigidos por la SUNAT	3	1,3	1,3	2,1
Por medio de apuntes, registros o anotaciones personales	56	24,0	24,0	26,2
No lleva cuentas	172	73,8	73,8	100,0
Total	233	100,0	100,0	

Ud. Desempeño su negocio o actividad:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Como ambulante	54	23,2	23,2	23,2
En el domicilio de los clientes	26	11,2	11,2	34,3
En vehículo para transporte de personas o mercaderías	40	17,2	17,2	51,5
En puesto improvisado en la vía pública	1	,4	,4	51,9
En puesto improvisado en mercado público	1	,4	,4	52,4
En local fijo en mercado público (tienda, stand)	14	6,0	6,0	58,4
En taller, tienda, restaurante, hotel, oficina, consultorio, etc.	13	5,6	5,6	63,9
En su taller comercial dentro de su vivienda y en una habitación de uso exclusivo	3	1,3	1,3	65,2
Dentro de las habitaciones de su vivienda	75	32,2	32,2	97,4
Otro	6	2,6	2,6	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Ud. Realiza su negocio o actividad en un local?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	¿Propio? (propietario)	56	24,0	50,5	50,5
	¿Alquilado?	36	15,5	32,4	82,9
	¿Prestado?	19	8,2	17,1	100,0
	Total	111	47,6	100,0	
Perdidos	Sistema	122	52,4		
Total		233	100,0		

¿Cuál es el motivo por cuál inició este negocio o actividad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No encontró trabajo asalariado	21	9,0	9,0	9,0
Obtiene ingresos / mayores ingresos	26	11,2	11,2	20,2
Quiere ser independiente	50	21,5	21,5	41,6
Por tradición familiar	1	,4	,4	42,1
Por necesidad económica	135	57,9	57,9	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Cuánto tiempo trabaja Ud. en su negocio o establecimiento?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	77	33,0	33,0	33,0
1	27	11,6	11,6	44,6
2	13	5,6	5,6	50,2
3	11	4,7	4,7	54,9
4	12	5,2	5,2	60,1
5	11	4,7	4,7	64,8
6	8	3,4	3,4	68,2
7	7	3,0	3,0	71,2
8	5	2,1	2,1	73,4
9	2	,9	,9	74,2
10	17	7,3	7,3	81,5
12	3	1,3	1,3	82,8
13	2	,9	,9	83,7
14	1	,4	,4	84,1
15	8	3,4	3,4	87,6
16	1	,4	,4	88,0
18	1	,4	,4	88,4
20	7	3,0	3,0	91,4
22	1	,4	,4	91,8
23	2	,9	,9	92,7
25	2	,9	,9	93,6
26	1	,4	,4	94,0
30	7	3,0	3,0	97,0
34	1	,4	,4	97,4
35	2	,9	,9	98,3
40	2	,9	,9	99,1
42	1	,4	,4	99,6
46	1	,4	,4	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Cuántas personas (incluyéndolo a Ud.) trabajan en este negocio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	171	73,4	73,4	73,4
2	43	18,5	18,5	91,8
3	9	3,9	3,9	95,7
4	6	2,6	2,6	98,3
5	1	,4	,4	98,7
6	2	,9	,9	99,6
10	1	,4	,4	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Durante los últimos 12 meses, de .....a.....? ¿cuántos meses funcionó su negocio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	14	6,0	6,0	6,0
2	9	3,9	3,9	9,9
3	9	3,9	3,9	13,7
4	6	2,6	2,6	16,3
5	5	2,1	2,1	18,5
6	32	13,7	13,7	32,2
7	6	2,6	2,6	34,8
8	12	5,2	5,2	39,9
9	6	2,6	2,6	42,5
10	9	3,9	3,9	46,4
11	4	1,7	1,7	48,1
12	121	51,9	51,9	100,0
Total	233	100,0	100,0	

## Informalidad y carga tributaria en las mypes de la ciudad de Chiclayo



---

Lic. Kimberly Quintana Rimarachín

Autor



---

Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz

Asesor

Presentada a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para optar el Grado Académico de: **MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN Y ASESORÍA FISCAL**

Aprobado por:



---

Dr. Oswaldo Mendoza Otiniano

Presidente Jurado



DR. MIGUEL CABRERA VILLEGAS  
DNI 16477876

---

Dr. Miguel Cabrera Villegas

Secretario Jurado

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael', is positioned at the top center of the page.

---

Mg. Rafael Chafloque Gastulo

Vocal Jurado

## INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	4%
2	<a href="https://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="https://repositorio.unprg.edu.pe">repositorio.unprg.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://cultura.sunat.gob.pe">cultura.sunat.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="https://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="https://emprendedores.tv">emprendedores.tv</a> Fuente de Internet	1%
9	<a href="https://repositorio.unac.edu.pe">repositorio.unac.edu.pe</a> Fuente de Internet	

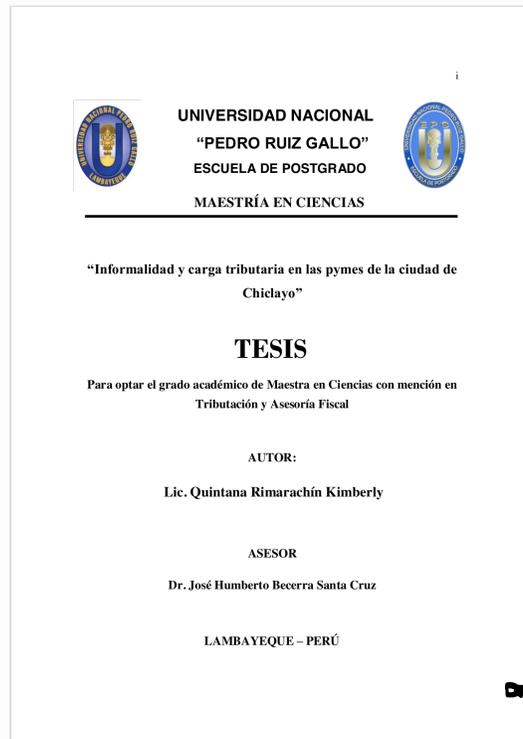


## Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Kimberly Quintana  
Título del ejercicio: Verificación de similitud tesis  
Título de la entrega: tesis Kim 20230306  
Nombre del archivo: TesisKimberly\_p\_Turnitin\_20230306.pdf  
Tamaño del archivo: 2.64M  
Total páginas: 67  
Total de palabras: 13,879  
Total de caracteres: 72,552  
Fecha de entrega: 06-mar.-2023 11:53p. m. (UTC-0500)  
Identificador de la entrega... 2030939941



## **CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS**

Yo, Dr. JOSE BECERRA SANTA CRUZ, asesor de tesis, revisor del trabajo de investigación de la Lic. KIMBERLY QUINTANA RIMARACHIN titulada: INFORMALIDAD Y CARGA TRIBUTARIA EN LAS MYPES DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, luego de la revisión exhaustiva del documento, constato que la misma tiene un índice de **similitud del 19% verificable** en el reporte de similitud del programa turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. La tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Lambayeque, 15 de marzo del 2023



---

**Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz**

**DNI: 16460593**

**ASESOR**

 <b>UNPRG</b> UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	<b>ESCUELA DE POSGRADO</b> <i>M.Sc. Francis Villena Rodríguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	29-8-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<b><u>FORMATO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS</u></b>	Pág. 1 de 3	

## ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS

Siendo las 11:30 a.m. del jueves 11 de mayo de 2023, se dio inicio a la Sustentación Virtual de Tesis soportado por el sistema Google Meet, preparado y controlado por la Unidad de Tele Educación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, con la participación en la Video Conferencia de los miembros del Jurado, nombrados con Resolución N°372 – 2022 de fecha 04 de abril de 2022, conformado por:

Dr. OSWALDO ALBERTO MENDOZA OTINIANO	Presidente
Dr. MIGUEL CABRERA VILLEGAS	Secretario
Mg. RAFAEL CHAFLOQUE GASTULO	Vocal
Dr. JOSE HUMBERTO BECERRA SANTA CRUZ	Asesor

Para evaluar el informe de tesis de la tesista KIMBERLY QUINTANA RIMARACHIN, candidata a optar el grado de MAESTRA EN CIENCIAS – TRIBUTACION Y ASESORIA FISCAL, con la tesis titulada “INFORMALIDAD Y CARGA TRIBUTARIA EN LAS MYPES DE LA CIUDAD DE CHICLAYO”.

El Sr. Presidente, después de transmitir el saludo a todos los participantes en la Video Conferencia de la Sustentación Virtual ordenó la lectura de la Resolución N°430-2023-EPG de fecha 03 de mayo de 2023, que autoriza la Sustentación Virtual del Informe de tesis correspondiente, luego de lo cual autorizó a la candidata a efectuar la Sustentación Virtual, otorgándole 20 minutos de tiempo y autorizando también compartir su pantalla.

Culminada la exposición de la candidata, se procedió a la intervención de los miembros del jurado, exponiendo sus opiniones y observaciones correspondientes, posteriormente se realizaron las preguntas a la candidata.

Culminadas las preguntas y respuestas, el Sr. Presidente, autorizó el pase de los miembros del Jurado a la sala de video conferencia reservada para el debate sobre la Sustentación Virtual del Informe de tesis realizada por la candidata, evaluando en base a la rúbrica de sustentación y determinando el resultado total de la tesis con 16 puntos, equivalente a BUENO, quedando la candidata apta para optar el Grado de MAESTRA EN CIENCIAS –

Formato : Físico/Digital	Ubicación : UI- EPG - UNPRG	Actualización:
--------------------------	-----------------------------	----------------

 <b>UNPRG</b> UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	<b>ESCUELA DE POSGRADO</b> <i>M.Sc. Francis Villena Rodriguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	29-8-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<b><u>FORMATO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS</u></b>	Pág. 2 de 3	

**TRIBUTACION Y ASESORIA FISCAL.**

Se retornó a la Video Conferencia de Sustentación Virtual, se dio a conocer el resultado, dando lectura del acta y se culminó con los actos finales en la Video Conferencia de Sustentación Virtual.

Siendo las 12:45 p.m. se dio por concluido el acto de Sustentación Virtual.



\_\_\_\_\_  
**Dr. OSWALDO A. MENDOZA OTINIANO**  
 PRESIDENTE



DR. MIGUEL CABRERA VILLEGAS  
 DNI 16477876

\_\_\_\_\_  
**Dr. MIGUEL CABRERA VILLEGAS**  
 SECRETARIO



\_\_\_\_\_  
**Mg. RAFAEL CHAFLOQUE GASTULO**  
 VOCAL



\_\_\_\_\_  
**Dr. JOSE HUMBERTO BECERRA SANTA CRUZ**  
 ASESOR

### **Declaración jurada de originalidad**

Yo, Kimberly Quintana Rimarachín investigadora principal y el Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz asesor del trabajo de investigación: **Informalidad y carga tributaria en las Mypes de la ciudad de Chiclayo**, declaramos bajo juramento que este trabajo no ha sido plagiado, ni contiene datos falsos. En caso se demostrará lo contrario, asumo responsablemente la anulación de este informe y por ende el proceso administrativo a que hubiera lugar. Que puede conducir a la anulación del título o grado emitido como consecuencia de este informe.

Lambayeque, diciembre de 2022

Autor: Lic. Kimberly Quintana Rimarachín

Asesor: Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz

## Agradecimientos

Agradezco a mi profesor: JOSE BECERRA SANTACRUZ

“Sus palabras fueron precisas, en animarme a continuar este grado académico y gracias por sus conocimientos, para perfeccionar mi tema de investigación. Donde quiera que vaya, los llevaré conmigo en mí transitar profesional. Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación y tolerancia.”

## Dedicatoria

Mi tesis la dedico primeramente a Dios que es mi fiel amigo y quien me provee las oportunidades, quien me abre las puertas y siempre camina conmigo; y a mi esposo Ever Rolando Mata Vílchez quien me dio el impulso de continuar este grado cuando solo miraba los obstáculos y ya no me quedaban ganas, el me animo y me impulso, gracias cariño.

## Índice General

Declaración jurada de originalidad .....	i
Agradecimientos.....	ii
Dedicatoria .....	iii
Índice General .....	iv
Índice de Tablas .....	vi
Índice de figuras .....	vi
Índice de anexos .....	vii
Resumen .....	ix
Abstract .....	x
Introducción .....	1
Capítulo 1: Las mypes de Chiclayo.....	3
1.1 Informalidad, contribuyente y tributos.....	3
1.2 Características y manifestaciones del problema de investigación .....	4
1.3 Descripción de la metodología empleada .....	13
Capítulo 2: Marco teórico .....	17
3.1 La Informalidad empresarial .....	17
3.2 Tributo, sistema tributario e impuesto .....	19
3.3 Régimen Especial de Renta (RER) .....	24
3.4 Régimen MYPE Tributario (RMT).....	25
Capitulo III: Resultados y discusión .....	27
3.1 La Recaudación Tributaria en la Región Lambayeque .....	27
3.2 La Formalidad e Informalidad.....	32

Conclusiones .....	39
Recomendaciones.....	40
Referencias bibliográficas .....	41
Anexos.....	45

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Lambayeque: Distribución por conglomerados de la Muestra de la ENAHO 2021 ..... 14	14
Tabla 2 <i>Perú y Lambayeque: Estadísticas descriptivas de la recaudación tributaria, 2005 – 2019 (en Millones de S/)</i> .....	28
Tabla 3 <i>Lambayeque: Recaudación tributaria Tercera categoría en Lambayeque 2011 - 2019</i> .....	29
Tabla 4 <i>Lambayeque: Ingresos tributarios de tercera categoría promedio del período 2011 - 2019</i> .....	30
<b>Tabla 5</b> <i>Chiclayo; Tasa de informalidad de mujeres y hombres, 2008 - 2020</i> .....	36
Tabla 6 <i>¿El negocio o establecimiento que Ud. Dirige se encuentra registrado como?</i> .....	36
<b>Tabla 7</b> <i>Chiclayo: Informalidad y Carga Tributaria</i> .....	37
<b>Índice de figuras</b>	
<b>Figura 1</b> <i>Perú: Desarrollo de las Mipymes formales, 2015 - 2020</i> .....	7
<b>Figura 2</b> <i>Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe, 2022</i> .....	8
<b>Figura 3</b> <i>Perú: Recaudación tributaria como porcentaje del PBI</i> .....	9
<b>Figura 4</b> <i>Perú: Estructura tributaria, América Latina y OCDE, 2020</i> .....	9
<b>Figura 5</b> <i>La tributación en el Perú</i> .....	20
<b>Figura 6</b> <i>Perú: Sistema Tributario Nacional</i> .....	21
<b>Figura 7</b> <i>Perú: actividades económicas comprendidas en el RER</i> .....	25
Figura 8 <i>Lambayeque: Evolución mensual de los tributos, 2005 - 2019 (Millones de S/)</i> ..... 27	27

Figura 9 <i>Lambayeque: Línea estacional mensual de los tributos, 2005 - 2019 (Millones de S/)</i> .....	28
Figura 9 <i>Lambayeque: Evolución de los tributos, 2011 - 2019 (% del total)</i> .....	29
<b>Figura 11</b> Perú: Evolución del impuesto a la renta (personas jurídicas), 2015 - 2021 (Millones de soles) .....	31
<b>Figura 11</b> Perú: Evolución del Impuesto a la Renta (personas jurídicas), 2015 - 2021 (en porcentaje del PBI) .....	31
<b>Figura 13</b> <i>Lambayeque: Evolución del total de MYPE formales por tamaño, 2018 – 2021 (Empresas)</i> .....	32
<b>Figura 14</b> <i>Lambayeque: Evolución de principales sectores en el año 2021 (variación ventas % 2021 / 2020)</i> .....	33
<b>Figura 15</b> <i>Lambayeque: Dinámica empresarial, 2021</i> .....	34
<b>Figura 16</b> <i>Lambayeque: Empresas formales por sector económico, 2021 (N° de empresas y participación %)</i> .....	35

## Índice de anexos

Anexo 1. Caso de impacto de los impuestos sobre las decisiones de los agentes económicos .....	45
Anexo 2. Elementos del Sistema Tributario Peruano .....	45
Anexo 3. Presupuesto total para el año 2022.....	46
Anexo 4. Perú: Ranking tributario de recaudación de la SUNAT, 2011 – 2019 (% del total).....	1
Anexo 5. Perú y Lambayeque: tributos recaudados por la SUNAT, enero 2005 –	

diciembre 2019 (Millones S/)	1
Anexo 6. Perú y Lambayeque: Tasa de informalidad de mujeres y hombres, según sector y ámbito geográfico (%)	2
Anexo 7. Instrumento: Encuesta Nacional de Hogares 2021 – Características básicas del negocio o establecimiento	3
Anexo 8. Chiclayo: Resultados de la ENAHO 2021 – Informalidad y Carga Tributaria	4

## **Resumen**

El propósito central de nuestra investigación es conocer la influencia que tiene la carga tributaria en la informalidad de las micro y pequeñas empresas (Mypes) de la Ciudad de Chiclayo. Utilizando la técnica documental, se recopiló la información que proporciona la SUNAT, referida a los tributos y el INEI a través de la ENAHO 2021 para ver la influencia de la carga tributaria. Se concluye que el Régimen de Incentivo Tributario aplicado a las Mypes (RMT), a pesar de su corta vigencia tiene un promedio de crecimiento anual del 27.8% y que la carga tributaria no tiene influencia significativa en la formalidad de los negocios; pero el 51.3%, de conductores de las Mypes de Chiclayo, manifestó “no considerar necesario registrarse en el RUC para ejercer su actividad económica”.

Palabras Clave: Informalidad empresarial, Incentivo tributario, Régimen Mype tributario, ENAHO.

### **Abstract**

The central purpose of our research is to know the influence of the tax burden on the informality of micro and small businesses (Mypes) in the City of Chiclayo. Using the documentary technique, the information provided by SUNAT, referring to taxes and INEI through ENAHO 2021, was collected to see the influence of the tax burden. It is concluded that the Tax Incentive Regime applied to Mypes (RMT), despite its short validity, has an average annual growth of 27.8% and that the tax burden does not have a significant influence on the formality of the businesses; but 51.3% of Chiclayo Mypes drivers stated "they do not consider it necessary to register with the RUC to carry out their economic activity."

**Keywords:** Business Informality, Tax Incentive, Mype Tax Regime, ENAHO.

## Introducción

La informalidad es un fenómeno mundial que debe ser tratado con políticas públicas de acuerdo al contexto del país, región o localidad, pues éste fenómeno no es igual para todos los países, como afirma Figueroa (2008), existen «países capitalistas del primer mundo» y «países capitalistas del tercer mundo», distinción basada por un mayor nivel de producción per cápita (p. 46).

Las micro y pequeñas empresas (Mypes), son consideradas un parte importante de la economía peruana, dan trabajo aproximadamente 75% de la Población Económicamente Activa (PEA) y origina capital del 45% del Producto Bruto Interno (PBI). Por lo tanto, las Mypes se consideran la mejor elección para solucionar el problema en el desempleo nacional, principalmente en el sector juvenil.

Nemesio Espinoza, profesor principal de la Facultad de Ciencias Administrativas De La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) indica que:

"Pese a que las MYPES constituyen el sector empresarial inmensamente mayoritario en el Perú con capacidades demostradas para generar empleo, no existe una estrategia nacional sostenida que permita promover y desarrollarlas en el Perú". El catedrático aseguró que las Mypes lograron abrirse camino por sí mismas de los millones de pequeños y microempresarios peruanos, sin patrocinio por parte de estado o privilegios de ninguna clase, "como sí lo tuvieron y tienen otros sectores empresariales quienes están rodeados de enorme capacidad de influencia y negociación política que les posibilita hacerse de beneficios tributarios"

Las Mypes no cuentan con recursos económicos suficientes para invertir y poder acceder a los mercados nacionales e internacionales, además tienen dificultades para pagar a tiempo el impuesto a la renta mensual a través de los pagos a cuenta, debido a ello los bancos han aperturado créditos para este sector y han enfocado su interés en ellos, dichos préstamos están en función al capital que representa la empresa. Sin embargo,

cuando las Mypes aún están en la etapa de introducción es más complicado solicitar créditos a pesar que es la fase donde necesitan mayor inversión.

En Lambayeque alrededor del 99.6% de las empresas son Mypes y la mayoría están en actividades del sector industrial, inmobiliarias, empresariales, alquiler, comercio, transporte, almacenamiento y comunicaciones entre otras actividades de servicio (Ministerio de la producción, 2022); sin embargo, la mayoría de estas empresas son consideradas informales al no contar con un registro RUC.

El problema formulado en el presente trabajo de investigación es: ¿de qué manera la carga tributaria influye en la formalización de las Mypes de la Ciudad de Chiclayo? Para ello se planteó como propósito general: “conocer la influencia que tiene la carga tributaria en la informalidad en las Mypes de Chiclayo”, los objetivos específicos son: primero, analizar la tercera categoría del impuesto a la renta, en segundo lugar, analizar el sistema actual del incentivos fiscales aplicable a las Mypes y tercero conocer cómo influye la carga tributaria en el desarrollo de las Mypes en Chiclayo.

Las principales variables estudiadas son la informalidad y formalidad empresarial en la zona de Lambayeque, los regímenes de incentivos tributarios vigentes (RER y RMT) y finalmente en base a la ENAHO 2021, se analiza la influencia de la carga tributaria en la informalidad empresarial.

El trabajo se divide en 3 partes, capítulo 1: objeto de estudio que describe la informalidad, el contribuyente y tributos; las características y manifestaciones del problema investigado y descripción de la metodología empleada. Capítulo 2: marco teórico sobre la informalidad empresarial; los tributos sistema tributario de nuestro país e impuesto, el Régimen Especial de Renta (RER) y Régimen Mype Tributario (RMT). Capítulo 3, resultados y discusión. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

## Capítulo 1: Las mypes de Chiclayo

### 1.1 Informalidad, contribuyente y tributos

Liza (2011), sostiene que, en las regiones en vías de desarrollo, se evidencia empíricamente la informalidad en la cual:

La mayoría de agentes económicos involucrados tienden a operar total o parcialmente, fuera del marco de las regulaciones estatales (p. 32)

Loayza (2008), refiere que la informalidad prevalece cuando el marco legal y normativo es opresivo, argumentando que:

La informalidad surge cuando los costos de ingresar al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que reciben. Por otra parte, la formalidad involucra costos tanto en términos de registro e inscripción, el cual es un proceso largo y complejo, debido a que se deben pagar impuestos, cumplir normas relacionadas a beneficios laborales, remuneraciones, medio ambiente, salud, entre otros. Sin embargo, los beneficios de ser considerados empresas formales incluyen la protección policial, respaldo judicial, cumplimiento de contratos, acceso a instituciones financieras con el fin de obtener créditos, y expansión a mercados locales e internacionales. Además, se pueden evitar cobros de sobornos y fraudes a los que están expuestos las organizaciones informales (p. 50) De acuerdo con la SUNAT (2022), el contribuyente es:

Considerada persona natural o jurídica, ambas tienen derechos y obligaciones tributarias frente a una entidad pública, denominada Administración Tributaria. El contribuyente es el obligado al pago de los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) con el fin de financiar las actividades del Estado. En términos de la relación jurídica, el contribuyente es el sujeto pasivo en derecho tributario, mientras que el sujeto activo es el Estado (p. 9)

Los contribuyentes se clasifican en dos grupos: persona natural y persona jurídica, ambas son inscritas en Registros Públicos e identificadas con número de RUC (SUNAT, 2022).

La tributación, según la SUNAT (2022) es un beneficio económico legalmente reclamado por un puesto en el ejercicio de sus poderes empresariales de acuerdo a su capacidad de contribuir , y pagar lo necesario para lograr su fin . La clasificación del tributo como «impuesto» corresponde al pago que no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente (SUNAT, 2022).

La obligación tributaria, que es de derecho público, como precisa la SUNAT (2022):

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (art. 1 del Código Tributario).

[...] cabe señalar que la obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación; esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración Tributaria se encuentra facultada para exigirle coactiva o forzosamente el cumplimiento de ésta (p. 12)

## **1.2 Características y manifestaciones del problema de investigación**

A nivel internacional, con respecto a la informalidad. Rodríguez y Dussán (2020) revisión literatura existente y los logros de investigaciones relacionadas a la «informalidad empresarial» (o sector informal) de países similares a Colombia referidos al número de habitantes con empleo, los hallazgos encontrados van desde los años 90 y señalan que la búsqueda sobre la informalidad empresarial genera el concepto de la imposibilidad de las empresas de generar empleo formal; otras investigaciones destacan el criterio gerencial, concluyendo que son escasas las publicaciones, pero existe una tendencia creciente sobre el tema. Santa María y Rozo (2009), pues precisan que la informalidad en Colombia, es un problema que ocasiona decrecimiento de las empresas. Cotler (2012), argumenta que la reducción de impuestos no genera impactos significativos

en las empresas mexicanas, postulando que parte del resultado se debe a las redes informales en las cuales interactúan las empresas; y el formalizarse esta en el costo beneficio que resulta de hacerse formales.

A nivel nacional, en el portal de Radio Programas del Perú (RPP), área de economía, señala que, de acuerdo con los últimos datos del INEI (21 de noviembre del 2022), existen aproximadamente diez millones de peruanos informales, agregando que la problemática afecta a ocho de cada diez peruanos. Asimismo, señala que:

En el Perú hay 17 millones 632 mil personas con empleo, pero solo un 23.9% están trabajando de manera formal, según INEI. También, la informalidad afecta en promedio al 76.1% de los peruanos, es decir, cerca de 8 de cada 10 personas que laboran en el país lo hacen dentro de la informalidad, sin beneficios sociales ni un salario adecuado.

En las zonas rurales la informalidad incluso llega a afectar al 95.4% de personas, mientras que en el área urbana al 70.9%. Solo en el área urbana, (a septiembre de 2022), la informalidad era 12.4% mayor que antes de la pandemia y alcanzaba a 9 millones 916 mil 300 personas. Así, en los últimos meses las zonas con mayor tasa de empleo informal fueron la Selva con 82% de trabajadores afectados; seguido por la Sierra con 77.6% de peruanos; mientras que en la Costa obtuvo un 66.7% de informalidad.

También, señalan que el perfil de la población informal (RPP, 2022), según información del INEI, La informalidad en áreas urbanas afecta desproporcionadamente a las mujeres un 74%; mientras que los hombres se ven afectados en un 68,1%; domina entre los menores de 25 años, ya que alrededor de nueve de cada 10 trabajadores en este grupo de edad son informales. La proporción más baja de empleo informal se encuentra entre los trabajadores de 25 a 44 años. Asimismo, del total de trabajadores informales, el 21,2% tenía educación primaria, el 51,8% tenía educación secundaria, el 14,6% tenía educación superior fuera de la universidad y el 12,4% tenía educación superior.

"Por nivel educativo, se observa una relación inversamente proporcional entre el nivel de educación alcanzado e informal; debido a que a menor nivel educativo mayor tasa de informalidad" (INEI). Asimismo, 9 de cada 10 trabajadores que solo alcanzaron educación primaria, tienen un empleo informal.

Además, las empresas de 1 a 10 trabajadores concentran la mayor cantidad de empleos informales.

Un estudio de Comex (citado por RPP el 23 agosto 2022) señala que en el Perú al año 2021:

Existen más de 5 millones de Mypes.

Más del 86% de Mypes son informales, las mismas que no ha recuperado las ventas de prepandemia.

La mayor parte de ellas se ubican en las zonas norte y oriente de nuestro país.

Noejovich (2016), concluye que existía una estructura formal e informal de la época de la colonia, Potosí. Dualidad sustentada en conductas que utilizaban intersticios en las ordenanzas legales (p. 1)

El Ministerio de la Producción, en Estadística MIPYME (2022), señala, que Perú el año 2020, el segmento empresarial Mipyme, más de 1.7 millones son formales, representan el 99.5% del total de las cuales son: microempresas: 95.2%, pequeña empresa: 4.1% y mediana empresa: 0.2%. Ubicándose la mayoría, en el sector comercio y servicios (85.2%) y el resto en actividades productivas (14.8%), manufactura, construcción, agropecuario, minería y pesca. También el Ministerio de la Producción (2022), precisa que, las Mipyme:

Generan más del 90% de la PEA ocupada en el sector privado, considerándose como la fuente generadora del empleo. Asimismo, 8 de cada 10 personas de la PEA ocupada son conductoras de una Mipyme formal.

En los últimos cinco años (2015-2020) el número de empresas formales de este segmento se ha incrementado a un ritmo promedio anual de 1.1%, que se ha ralentizado por la pronunciada caída en el 2020 (-25.1%). Las Mipyme formales

participaron con el 31.0% del valor agregado nacional en el año 2020 (ver figura 1).

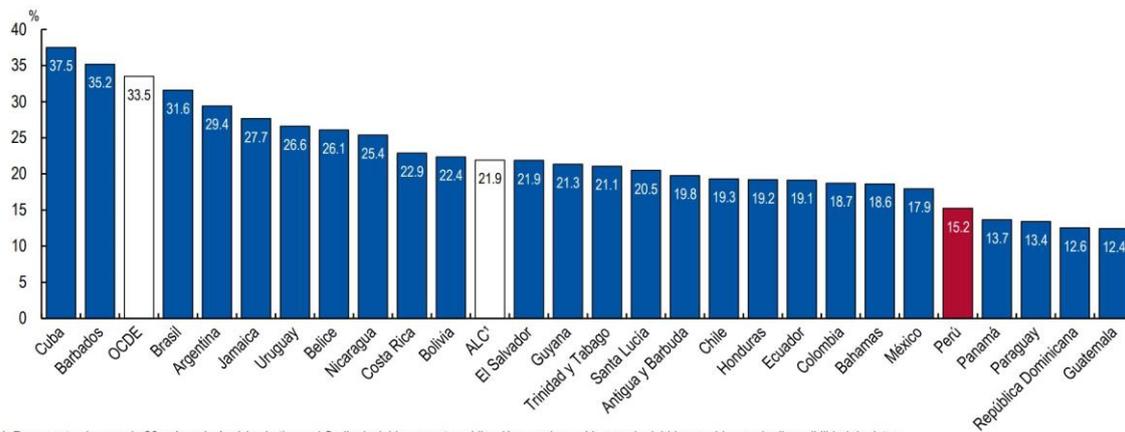
A diciembre del 2020, alrededor de 841 343 empresas Mipyme contaban con algún tipo de operación crediticia en el sistema financiero, cifra superior en más de 6 veces a lo registrado el año 2019. Asimismo, se aprecia la relación inversa de ratio de inclusión financiera y el tamaño de empresa. Así, mientras solo el 30,9% de microempresas cuentan con alguna operación crediticia (26.9 p.p. más que en 2019), la pequeña, mediana y gran empresa muestran un ratio de inclusión financiera de 64,0% (+19.5 p.p.), 74,8% (+12.7 p.p.) y 80,9% (+8.9 p.p.), respectivamente. (Estadística Mipyme, 2020)

**Figura 1** Perú: Desarrollo de las Mipymes formales, 2014 - 2021



Nota. Tomado de <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticasmipyme#:~:text=Las%20Mipyme%20formales%20participaron%20con,lo%20registrado%20el%20a%C3%B1o%202019.>

La recaudación tributaria de Perú en 2020 fue de (15.2%), en América Latina y el Caribe (21,9%) y el promedio de la OCDE (33.5%). (OECD, 2022)

**Figura 2** Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe, 2022

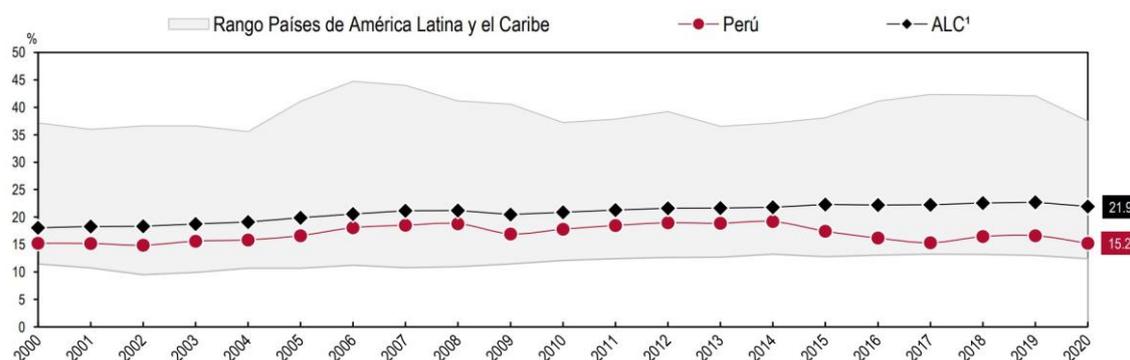
1. Representa al grupo de 26 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación y excluye a Venezuela debido a problemas de disponibilidad de datos.

Nota. Fuente OECD – Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 – Perú

Fuente OECD – Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Perú

Los ingresos tributarios como porcentaje del PBI de Perú se redujeron en 2019 al 2020 en 1.4 puntos porcentuales, del 16.6% en 2019 al 15.2% en 2020, Figura 3. Mientras que el promedio de ALC redujo en 0.8 % entre 2019 y 2020. Durante un período más largo, entre el año 2000 y el 2020, el promedio de ALC aumentó en 3.9% de 18% en 2000 a 21.9% en 2020, mientras que la tasa de impuestos / PBI del Perú no varió en 0 %. Desde el año 2000. La tasa de impuestos / PBI más alto de Perú fue de 19.2% en 2014, y el más bajo fue de 14.9% en 2022 (OECD, 2022)

**Figura 3** Perú: Recaudación tributaria como porcentaje del PBI

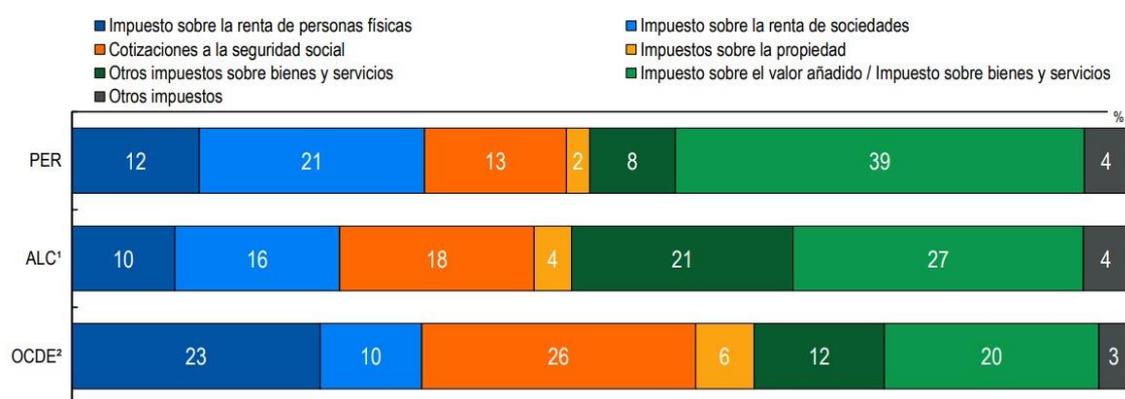


Nota. ALC, Representa al grupo de 26 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación y excluye a Venezuela debido a problemas de disponibilidad de datos

Fuente OECD – Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Perú

La estructura tributaria comparada con los promedios regionales se refiera a la participación de diferentes ingresos fiscales en los ingresos fiscales totales. La mayoría de los ingresos en 2020 provinieron del IVA/GST (38,7 %). El segundo mayor ingreso es el del Impuesto sobre Sociedades (21,3%).g

**Figura 4** Perú: Estructura tributaria, América Latina y OCDE, 2020



1. Representa al grupo de 26 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación y excluye a Venezuela debido a problemas de disponibilidad de datos. Ecuador se excluye del promedio de ALC para los ingresos de los impuestos sobre la renta de sociedades y para los ingresos de los impuestos sobre la renta de personas físicas, ya que no se dispone de un desglose suficiente.  
 2. Los datos de 2019 se utilizan para el promedio de la OCDE porque los datos de 2020 no estaban disponibles. Todas las cifras del gráfico están redondeadas.

Las características de las micro y pequeñas empresas (Mypes) tienen muchas similitudes, por ejemplo en Colombia se clasifican según sus activos y la cantidad de trabajadores (Microempresa: hasta 322 Millones de pesos y un máximo de 10 trabajadores; pequeña empresa: entre 323 millones – 3 221 millones de pesos y entre 11 -

50 trabajadores) (Gómez y Borda, 2020); En el Salvador de acuerdo a las ventas brutas anuales y la cantidad de trabajadores (Microempresa: US 120 982 y un máximo de 10 trabajadores; pequeña empresa: entre US 120 900 – US 1.2 millones y un máximo de 50 trabajadores) (Monge, 2020); en México clasifican rango de ventas anuales y la cantidad de personal (Microempresa: hasta 4 Millones de pesos y un máximo de 10 trabajadores; Pequeña Empresa: entre 4.01 millones – 100 millones de pesos y entre 11 - 50 trabajadores) (Stezano, 2020); en Uruguay es según la facturación anual en Unidades Indexadas (UI) y por el personal ocupado (Microempresa: hasta 2 millones de UI ó US 240 426 y un máximo de 4 trabajadores; Pequeña Empresa: hasta 10 millones de UI ó US 1 202 129 y un máximo de 19 trabajadores) (Camacho, 2020).

En el acceso al financiamiento, las pymes colombianas tienen poco acceso, acentuándose en las micro empresas, que parece ser un «fenómeno de autoexclusión» ya que el 90% de los solicitantes de créditos lo obtiene (Gómez y Borda, 2020); Monge (2020) precisa para el caso del Salvador que las principales fuentes de financiamiento son los bancos (92% de casos atendidos), empresas proveedoras (15%), recursos familiares (4%), instituciones no bancarias (2%) y préstamos informales (3%). Sobre el uso de los servicios financieros, las pequeñas empresas, utilizan cuentas de ahorro en el 79.2%, por debajo del promedio de América Latina (88.2), y los créditos bancarios son de 29.8% también por debajo del promedio (36.8%). En cambio, en México, el 84.2% de microempresas y el 71.6% de pequeñas empresas no obtuvieron el acceso al crédito, sin embargo, la Mypes destinan el crédito a capital de trabajo (94%) (Stezano, 2020). Camacho (2020), señala para el caso de las pequeñas empresas uruguayas el 27% no acceden al crédito y las Mipymes 39%, expresado por las limitadas ventas, antigüedad requerida, falta de documentos, estar en registro de deudores (p. 347).

Granados (2019), expresa que en el Salvador y en todos los países Latinoamericanos las Mipymes son relevantes, contribuyendo a la generación de empleo y el incremento de ingresos fiscales (por impuestos), pero su financiamiento es uno de los más graves problemas que afrontan para su crecimiento; sumado a la falta de conocimiento de las entidades que otorgan crédito. Concluye que existe relación directa

entre las valoraciones personales del crédito de los conductores de Mipymes y las decisiones tomadas en el momento de buscar alternativas de financiamiento.

COMEXPERÚ (2020), sostiene, que el 39% de Mypes, cuenta con al menos un producto financiero formal y un 28% utiliza ahorros informales; más del 75% no lleva ningún registro de cuenta; El 81,3% de los empleados son familiares de los dueños de la empresa; El 84,3% de los empleados no participa de ningún sistema de pensiones, solo el 1,5% de los empleados tiene seguridad social; El 24,5% de los empleados trabaja más de 40 horas a la semana y el 4,1% trabaja más de 60 horas a la semana, y sus características afectan la operación de la empresa.

El Ministerio de la Producción (2022) reporta que aproximadamente 1.7 millones de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) formales operan en el mercado peruano. Las Mipymes representan alrededor del 90% de la PEA ocupada del sector privado, constituyendo fuente generadora de empleo. Asimismo, 8 de cada 100 personas de la PEA ocupadas son conductoras de una Mipyme formal. De las Mipymes formales el 95,2% son microempresas, 4.1% pequeñas y 0.2% mediana; de las cuales el 85.2% están en la actividad de comercio y servicios, y el resto (14.8%) en la actividad productiva (manufactura, construcción, agropecuario, minería y pesca). Al año 2020, 841,343 Mypes, realizaron operaciones financieras; sólo el 30.9% de microempresa cuentan con alguna operación de crédito; la pequeña, mediana y gran empresa tienen una tasa del 64%.

El departamento de Producción (2022), indica que las Mipymes formales se están incrementando lentamente a una tasa anual del 1.1%, participando en el valor agregado del país con el 31% del PBI, Castillo y Cárdenas (2016), señalan que las Mipymes cumplen un papel fundamental en el mercado, producen bienes, crean valor agregado y contribuyen a la generación de empleos, constituyendo un segmento muy importante en la estructura productiva nacional; son la institución productiva líder en número de empresas y generación de empleo, sus componentes básicos son los "activadores" de la economía nacional y, lo más importante, son medios de asistencia social en situaciones difíciles de pobreza, subempleo y desempleo.

De acuerdo al (INEI, 2019), la economía de producción está concentrado en Manufactura, Minería, Otros servicios y la venta (al por menor y mayor). La actividad de manufactura tiene una participación del 16.5%, comercio 10.2% y servicios 37.1% (MMM, 2022)

Es difícil identificar la cantidad de micros y pequeñas empresas (Mypes) peruanas, dada la informalidad y al contarse con un registro inadecuado (León, 2018). Existiendo una elevada heterogeneidad según el tamaño y productividad de las microempresas, y además prevale la informalidad. León (2018), expresa que:

De las empresas urbanas, 2 de cada 3 operan en los sectores de comercio, servicios y transporte. La mayoría son unipersonales, el 7% tiene trabajadores asalariados, el 50% tiene menos de un año de operación y la mayoría funciona sin un local y no lleva registro de sus operaciones. Las políticas públicas hacia las microempresas, pequeñas y medianas empresas mipymes en el Perú, han privilegiado aspectos referidos a incentivos legales, simplificación administrativa, exoneraciones tributarias y descuentos laborales, entre otros. No obstante, los efectos de estas políticas han sido mínimos dada la alta y persistente informalidad de este tipo de empresas, y debido al impacto de la pandemia se espera que la economía esté en recesión en 2020, lo que provocará un aumento de la pobreza y la desigualdad (p. 43).

El Remype (2017), destaca que los resultados de la Encuesta Nacional de Empresas ENE (INEI, 2015) que sólo el 20% de las microempresas cuentan con plan de negocio al inicio de sus operaciones, aumentando al 40% en el caso de las pequeñas empresas. El 37.8% de las Mypes accedió a crédito para iniciar su negocio. siendo el 47.4% de las actividades de alojamiento y servicios de comidas que empezaron sus emprendimientos con ayuda de un crédito; el sector construcción 41.7% y el sector de servicios el 29.2%.

En la Región Lambayeque, Sabogal (2019), determina que las Mypes realizaron créditos el 73.1% en bancos y el 26.9% en entidades financieras; que el acceso al crédito es “un poco difícil” (69.2%); el destino del crédito es a capital de trabajo (34.6%) y

adquisición de activos (23.1%), concluyendo que el financiamiento está asociado al crecimiento y desarrollo de la Mype. Guevara y García (2018), sostienen que el mayor problema de las Mypes del Mercado Central de Chiclayo - Lambayeque, es la falta de acceso al sistema financiero, por el poco apoyo crediticio por parte de las entidades financieras, afectando su crecimiento, factor que se agrava debido a la informalidad al no cumplir con los requisitos exigidos.

Aproximadamente el 90% de empresas que operan en nuestro país son informales

### **1.3 Descripción de la metodología empleada**

#### **1.3.1 Diseño y alcance de la investigación**

La presente investigación es de diseño *no experimental* (Fresno, 2019; Hernández Sampieri y Mendoza, 2018; Hernández-Sampieri et al. 2014; Hernández y Coello, 2012), pues, lo que hacemos en nuestra investigación es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para su posterior análisis, y como la recolección de datos se hace en un momento del tiempo es *transeccional* (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Hernández-Sampieri et al. 2014). El alcance de la investigación es *descriptivo* (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Hernández-Sampieri et al. 2014).

En las ciencias sociales, un estudio descriptivo sería un estudio que solo trata de comprender los contextos y aspectos de los fenómenos que se dan en la sociedad, estos estudios expresan cómo son y cómo se manifiesta la situación estudiada, tratan de esclarecer las características de personas y grupos. Los grupos tienen la comunidad analizada (Montoya y Cogollo 2018; Hernández-Sampieri et al. 2014)

La estrategia de investigación utilizada es el *método cuantitativo*, y no se plantea hipótesis dado el alcance del estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p. 124)

### 1.3.2 Población y muestra

La población corresponde al Área Urbana (INEI, 2021), que es el territorio ocupado por centros poblados urbanos. El área urbana de un distrito puede estar conformada por uno o más centros poblados urbanos (p. 29).

La Unidad Primaria de Muestreo (UPM) es el centro poblado urbano con 2 mil y más habitantes. Existen también la Unidad Secundaria de Muestreo (USM) que es el conglomerado que tiene en promedio 120 viviendas particulares y la Unidad Terciaria de Muestreo (UTM) es la vivienda particular (INEI, 2021).

**Tabla 1**

Lambayeque: Distribución por conglomerados de la Muestra de la ENAHO 2021

ODEI	Total General	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>LAMBAYEQUE</b>	215	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	17

Nota. Elaborado en base a ENAHO 2021, Manual de Consistencia p. 7 (Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAHO, 2021)

La muestra de la Encuesta Nacional de Hogares 2021 es del tipo probabilística, de áreas, estratificada, multietápica e independiente en cada departamento de estudio.

Finalmente se procedió a tomar la muestra, filtrarla y depurarla quedando finalmente una muestra de 233 entrevistados, quedando los demás ítems establecidos anteriormente.

### 1.3.3 Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos

1º. La técnica de análisis de documentos y contenido (Arias, 2020), basándonos en la información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT): Estadísticas y Estudios, Nota Tributaria – Información Tributaria:

<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informa-tributa.html>

Utilizándose como instrumento la ficha de contenido y procesada en la hoja de cálculo (Excel)

2°. Análisis de la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO 2021. El instrumento utilizado se presenta en el anexo respectivo y para lo cual se descargó la información respectiva en el SPSS

### 1.3.4 Procedimiento para la recolección de datos

1°. Descarga de la información de:

Base de Datos / Microdatos /Consulta por Encuesta / ENAHO Metodología ACTUALIZADA / Condiciones de Vida y Pobreza – ENAHO / Año: 2021 / Período anual Ene – Dic.

<http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

Luego, se realizó la descarga en formato SPSS de:

Código de Módulo : 77

Módulo : Ingresos del Trabajador Independiente

Nro	Año	Periodo	Código Encuesta	Encuesta	Código Módulo	Módulo	Ficha	Descarga
26	2021	55	759	Condiciones de Vida y Pobreza - ENAHO	77	Ingresos del Trabajador Independiente	  	

2°. Filtración de datos:

Depuración de la información en SPSS, clasificando por código de Ubigeo:

Lambayeque / Provincia de Chiclayo / Distrito de Chiclayo 140101

Depurados los datos se dejó lo que corresponde al Distrito de Chiclayo, zona urbana que corresponde a 233 informantes (excluyéndose 3 datos perdidos) 3°. Depuración de ítems:

Dejando sólo información que corresponde a la información sobre informalidad y carga tributarias: Características básicas del negocio o establecimiento (Instrumento del ENAHO)

4°. Procesamiento en el SPSS v. 26 y en el Excel 2021; dada la codificación establecida en las variables, se procedió a la recodificación de los datos.

### 1.3.5 Análisis estadístico de los datos:

Depurada la muestra, estas se clasificaron y ordenaron en el software estadístico SPSS y luego en el Excel, a partir de los cuales se obtuvieron tablas, figuras y en algunos casos síntesis de las tablas y en base a conteos, porcentajes, frecuencias relativas y frecuencias acumuladas se procedió al análisis.

También, haciendo uso de la estadística descriptiva, con las medidas de tendencia central: promedio, mediana y moda, y las medidas de variabilidad: rango y desviación estándar, primero se construyeron escalas y posteriormente se procedió a la descripción, explicación y análisis de la información referente a las Mypes.

## Capítulo 2: Marco teórico

### 3.1 La Informalidad empresarial

En el ámbito empresarial existe un sector formal y un sector informal, y una definición extendida e importantes enfatiza la evasión de impuestos y otras regulaciones del estado (De soto, 1987); Yamada (1994) enfatiza en una segunda connotación relevante de informalidad focalizada en la flexibilidad de la relación laboral.

Hernando De Soto (1987) inicio el debate sobre la informalidad empresarial, al publicar el “Otro Sendero” y fundamentar que el origen y caracterización del sector informal económico es el exceso y la inadecuación del aparato normativo e institucional del estado respecto de la organización empresarial de la actividad económica (Liza, 2011). Es decir, las unidades de actividades económicas informales deben considerarse empresas (no habiendo distinción de tamaño, organización, recursos y/o actividades; Por lo tanto, sus agentes, organizadores y dirigentes son empresarios (no importando sus características, recursos, formas de actuación y/o objetivos) (Liza, 2011).

Portes, Castells y Benton (1989, citado en Liza, 2011) estudian el crecimiento y las funciones de la informalidad en el desarrollo, aplicando los conceptos de capital – trabajo y capital Estado practicadas fuera de la regulación del Estado. Concluyendo que la «informalidad» en una economía de países en vías de desarrollo

no es la mejor ruta hacia el desarrollo; ii) los trabajadores del sector informal tienen malas condiciones laborales y bajos salarios; iii) las empresas son relativamente más dinámicas solo en algunas ramas como el transporte urbano; iv) el trabajo barato no siempre es un incentivo a la inversión, v) la ausencia de control estatal no necesariamente produce empresarios eficientes.

Comprobando que en el «sector informal» existe un factor decisivo: la identidad de grupo (étnica, regional, religiosa, familiar o política) como principal sostén de la cohesión de la unidad económica informal (p. 31)

Loayza (2008) señala que:

El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado pueda ofrecer (p. 44)

Medir el tamaño de la informalidad empresarial no es fácil, pues es una variable que no tiene medida exacta y completa (variable latente no observada), su aproximación se da a través de indicadores que reflejen sus diversos aspectos (Loayza, 2008).

Se destacan cuatro indicadores, para medir la informalidad: i) el índice de Schneider sobre la economía subterránea – combina un modelo de múltiples indicadores y causas, el método del insumo físico (electricidad) y el exceso de demanda de dinero para estimar el porcentaje de la producción no declarada antes la SUNAT y las reguladoras –; ii) el índice de libertad económica elaborado por The Heritage Foundation – basado en percepciones subjetivas de cuál es el nivel general de cumplimiento de la ley de cada país destacando principalmente el papel que desempeña la corrupción a nivel oficial (Loayza, 2008); iii) la Organización Internacional del Trabajo (OIT) centra su indicador en el aspecto laboral, prevalencia del autoempleo medido como el ratio de autoempleo en relación al empleo total; iv) el informe de Indicadores Mundiales de Desarrollo mide como la falta de cobertura del sistema de pensiones, dado por el ratio de la fuerza laboral que no aporta al sistema de pensiones de jubilación (Loayza, 2008).

Loayza (2008) precisa que la causa de la informalidad es atribuida a la característica fundamental del subdesarrollo y se configura a primero a partir del modelo de organización socioeconómica heredada por economías en vías de desarrollo y segundo por la relación que establece el estado con los agentes privados a través de la regulación, el monitoreo y la prestación de servicios públicos.

Loayza (2008), también argumenta que el nivel de educación, la estructura productiva y las tendencias demográficas afectan el costo beneficio de ser formales. Un mayor nivel de educación reduce la informalidad, pues al incrementarse la productividad laboral flexibiliza las leyes laborales e incrementan los beneficios de formalizarse. Una

estructura productiva con prevalencia del sector primario (como la agricultura) conduce a incrementar la informalidad debido a que la protección legal y el cumplimiento de contratos se tornan de menor valor. Si predominan población joven y población rural, estas pueden causar el aumento de la informalidad, debido a que generan dificultad en los sistemas de monitoreo (educación y construcción de capacidades), complicando la expansión de servicios públicos formales.

### **3.2 Tributo, sistema tributario e impuesto**

La SUNAT (2020) señala que el tributo es el pago obligatorio de una suma de dinero, establecido por ley, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines (p. 14); precisando que sus dimensiones esenciales son: i) Es creado sólo por ley o por decreto legislativo (cuando se delegan facultades), ii) Solo el Estado puede crearlos (ius imperium o poder del imperio) y iii) es exigible colectivamente (pero no constituye una sanción)

Macroconsult (2015), precisa que:

La tributación es la acción del Estado que obliga al ciudadano y firmas a entregar cierta cantidad de recursos para el financiamiento de las funciones y servicios públicos. Dada la necesidad del Estado de proveer servicios públicos, los impuestos que se cobren deben distorsionar lo menos posible (p. 6).

Existen cinco (5) condiciones o principios básicos de la tributación (SUNAT, 2020; Stiglitz y Rosengard, 2016; Macroconsult, 2015):

i) Eficiencia económica: no debe ser distorsionador (debe contribuir a mejorar la eficiencia económica); ii) Sencillez administrativa: costos de gestión y cumplimiento bajos y fáciles de administrar; iii) Flexibilidad: de fácil adaptación a los cambios de la coyuntura y entorno; iv) Justicia: los que más tienen pagan más - los que pueden soportar mejor la carga tributaria, deberían pagar más impuestos (Macroconsult, 2015, p.8); v) Universalidad (Stiglitz y Rosengard, 2016, lo denominan: responsabilidad política) referida a su transparencia sobre

privilegios y discriminaciones tributarias – máxima prudencia en materia de exoneración e incentivos (Macroconsult, 2015, p.8).

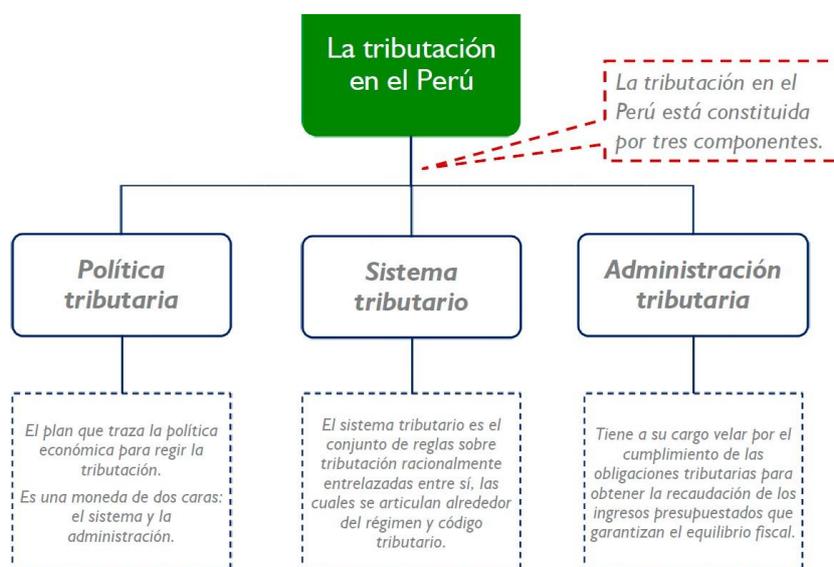
SUNAT (2020; 2015), señala que:

El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú y el marco legal que los regula van desde el Código Tributario hasta los reglamentos y resoluciones emitidos por las autoridades tributarias y aduaneras (p. 89).

Un sistema tributario es equitativo horizontalmente cuando los agentes económicos similares reciben el mismo trato. Tiene equidad vertical cuando se establece que la tributación se realiza según las condiciones económicas de los agentes (Stiglitz y Rosengard, 2016).

Stiglitz y Rosengard (2016) señalan que existe un modelo general para analizar la tributación eficiente en el sentido de Pareto: “no se puede mejorar el bienestar de ninguna persona sin empeorar el de alguna otra”, por lo que una estructura eficiente va a depender de los valores reflejados en la función social del bienestar (p. 579); entonces la función social de bienestar utilitarista apunta a que la pérdida marginal de utilidad por sol recaudado debe ser igual para todas los agentes económicos y la función social de bienestar.

Macroconsult (2015) expresa, que la tributación en el Perú lo constituyen tres dimensiones: a) la política tributaria, b) el sistema tributario y, c) la administración tributaria (Figura 5)

**Figura 5** *La tributación en el Perú*

Nota. Tomado de Macroconsult, 2015, p.12

Los elementos del sistema tributario peruano, de acuerdo con SUNAT (2020) y Macroconsult (2015), constituyen: el código tributario y los tributos. En la figura 6, se presenta las dimensiones y la composición de los tributos del sistema tributario peruano y su respectiva administración, que vienen a representar los ingresos de los tres niveles del Estado peruano: Gobierno Central, Gobierno Local y otros: SENATI y SENCICO; cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos (SUNAT, 2020).

**Figura 6** *Perú: Sistema Tributario Nacional*

Impuesto a la Renta (IR)	Impuesto Predial	Contribuciones al SENATI
Impuesto General a las Ventas (IGV)	Impuesto a la Alcabala	Contribuciones al SENCICO
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	Impuesto a los juegos	
Régimen unico Simplificado (RUS)	Impuesto a las apuestas	
Impuesto Especial a la minería	Impuesto al patrimonio vehicular	
Aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud)		
Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP)		
Derechos Arancelarios		
Regalías Mineras		
Gravamen Especial a la Minería		
Tasas de prestación de Servicios Públicos		

(Administrado por SUNAT)

Nota. Elaborado en base a SUNAT (2020) y Macroconsult (2015)

Stiglitz y Rosengard (2016) argumentan que los impuestos son obligatorios, para contribuir al financiamiento de los bienes públicos y poder mejorar el bienestar de los ciudadanos, y así poder generar incentivos a su contribución debido al problema del polizante (p. 576)

Los criterios para determinar la cantidad de impuestos son: i) la renta (o ingresos), que es el criterio más común, pues se considera un buen indicador de la capacidad de pago, ii) el consumo, iii) la renta a lo largo del ciclo de vida de un agente económico.

El glosario del BCRP (2022) expresa que un impuesto es un:

Gravamen cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Los recursos que se originan por este concepto conforman la recaudación tributaria. Los impuestos en el Perú se clasifican en impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto a las importaciones y otros impuestos.

La diversidad de impuestos recaudados por un Estado es enorme; pero podemos dividirlo en dos grandes clases; los *impuestos directos* (sobre las personas naturales y jurídicas) afectan las decisiones de oferta laboral (al gravar los salarios) e inversión (al gravar la renta de capital: impuesto a la renta e impuesto sobre el patrimonio), y los *impuestos indirectos*, sobre bienes y servicios; los principales son los impuestos por aranceles aduaneros, sobre consumos específicos [ISC] y sobre las ventas [IGV] (Stiglitz y Rosengard, 2016; Macroconsult, 2015)

Los impuestos que establecen el tributo en función al valor del bien gravado o transacción y, de Suma fija (o monto fijo): que se aplica por unidad del bien o servicio y dado que no es obvio la aplicación correcta de este tipo de tributos en los sectores e industrias pueden generar distorsiones de la economía (Macroconsult, 2015, p. 7)

Como afirma la SUNAT (2020; 2015), el Código Tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas:

**Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Caso del Impuesto a la Renta. Es el tributo de mayor importancia pues constituye la principal fuente de ingresos para el Estado, lo que le permite financiar los bienes y servicios públicos para responder a las necesidades públicas (SUNAT, 2020, p. 15).

**Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Caso de la Contribución al SENCICO

**Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Caso de los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

SUNAT (2010) sostiene que los elementos de la obligación tributaria son:

- 1) Acreedor; se trata del Estado.
- 2) Deudor; son los sujetos que deben cumplir con financiar la actividad estatal. Aquí se encuentran fundamentalmente las personas naturales y las personas jurídicas.
- 3) Prestación: es el comportamiento que debe cumplir el deudor para satisfacer el interés fiscal. Generalmente se trata de la conducta de dar una determinada suma de dinero a favor del Fisco. Sólo por excepción se acepta la posibilidad del pago en especie o la prestación de servicios por parte del deudor.

4) Vínculo jurídico entre el acreedor y deudor; es la relación o contacto entre el acreedor y deudor tributario (p. 97)

Podemos concluir que un Estado no puede sostenerse sin recursos distintos a los impuestos, agravándose la situación a largo plazo si se recurre a préstamos (para financiar las diversas funciones que desarrollan) pues los intereses por la deuda terminarían agravando la situación al recurrirse tarde o temprano al cobro de impuesto (SUNAT, 2020).

La SUNAT (2022), precisa que:

El Sistema Tributario Nacional es el conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y, asimismo, las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado; así también las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto constitucional. El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. (p. 6).

También la SUNAT (2022) fundamenta que constituyen elementos del Sistema Tributario Peruano: a) la Política Tributaria: diseñada y propuesta por el MEF, que orienta, dirige y fundamenta el Sistema Tributario; b) Las Normas Tributarias: dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria, comprende el Código Tributario y normas complementarias; c) la Administración Tributaria: constituida por la SUNAT a nivel de Gobierno Central.

### **3.3 Régimen Especial de Renta (RER)**

SUNAT (2020) señala que el RER:

Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio (p. 113)  
Las actividades económicas que comprende se muestran en la figura 7:

**Figura 7** Perú: actividades económicas comprendidas en el RER



### 3.4 Régimen MYPE Tributario (RMT)

De acuerdo con la SUNAT (2022), es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Está dirigido a domiciliados en nuestro país, que realicen actividad empresarial (Renta de Tercera Categoría) y sus ingresos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (S/ 7.82 millones en el año 2022)

Están excluidos (SUNAT, 2022) los contribuyentes con vinculación directa o indirecta en función de capital y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen las 1700 UIT, las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente de empresas constituidas en el exterior y aquellos con ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT en el ejercicio anterior.

### Presión tributaria

De acuerdo con la OCDE (20229), la presión tributaria:

Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). También se le denomina presión fiscal. Se calcula dividiendo los ingresos recaudados entre el PBI que es el valor

monetario de los bienes y servicios finales producidos por un país en un período determinado.

Este indicador es muy útil para comparar el esfuerzo fiscal de la sociedad de un país respecto de otros. Por ejemplo, la presión tributaria en el Perú fue 14.2% en el 2019. Si bien tuvo un crecimiento respecto de los años 2017 y 2018, está por debajo del promedio de América Latina y de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

### Capítulo III: Resultados y discusión

#### 3.1 La Recaudación Tributaria en la Región Lambayeque

La figura 8, describe la evolución mensual de los tributos, período enero 2005 – diciembre 2019, observándose la tendencia creciente y constante de los tributos en la región Lambayeque, los cuales disminuyeron iniciando los primeros meses 2017 – causado por el fenómeno “El Niño” que causo problemas económicos y sociales en toda la zona norte de nuestro país –.

Figura 8 *Lambayeque: Evolución mensual de los tributos, 2005 - 2019 (Millones de S/)*



Nota. Se ha tomado como referencia la información de SUNAT (2022), para la Región Lambayeque

En la tabla 2, se presentan las estadísticas descriptivas de la recaudación tributaria de nuestro país y de la Región Lambayeque, para el período mensual 2005 – 2019; La recaudación tributaria promedio equivale a S/ 34 millones, la mediana a S/ 35 millones, el valor más alto a S/ 64 millones (obtenido en el mes de enero del año 2017) y el valor más bajo es de S/ 9.3 millones (obtenido en el mes de octubre del año 2005); la desviación estándar equivale a 13.89, mostrándonos una alta medida de dispersión de las observaciones alrededor de la media (Castro y Llosa, 2007)

Tabla 2 *Perú y Lambayeque: Estadísticas descriptivas de la recaudación tributaria, 2005 – 2019 (en Millones de S/)*

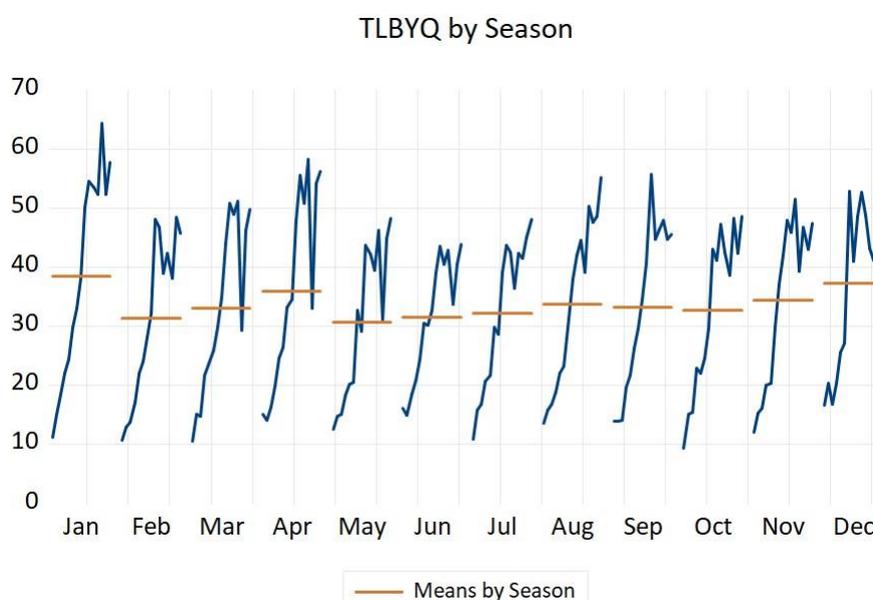
	Perú	Lambayeque
--	------	------------

Promedio	5,428	34
Mediana	5,782	35
Valor Máximo	12,088	64
Valor Mínimo	1,924.8	9.3
Desviación Estándar	1926.05	13.89

Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 13

La figura 9, presenta la línea estacional mensual de los tributos, para el período 2005 – 2019. Se evidencia que la recaudación tributaria de la Región Lambayeque en los meses de enero, abril y diciembre es mucho mayor comparado con los demás meses del año.

Figura 9 *Lambayeque: Línea estacional mensual de los tributos, 2005 - 2019 (Millones de S/)*



Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 13

En la figura 9, se presenta la evolución de la recaudación tributaria, para el período 2011 – 2019, para la Región Lambayeque; que alcanza un promedio de 0.65% para el período de referencia, ubicándose como la octava región en contribución – primero esta Lima, luego el Callao, Arequipa, La Libertad, Piura, Cusco e Ica – (SUNAT, 2022).

Figura 10

*Lambayeque: Evolución de los tributos, 2011 - 2019 (% del total)*



Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 13

### 3.1.1 Ingresos tributarios de Tercera Categoría

Los ingresos tributarios de Tercera Categoría, Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), Régimen Mype Tributario y Otras Rentas (incluye otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonia, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera) de la Región Lambayeque, período 2011 – 2019, se muestran en la Tabla 3 (SUNAT, 2022). Se precisa que el Impuesto a la Renta (tercera Categoría) muestra una tendencia decreciente (Tabla 3) y tributo Régimen Especial del Impuesto a la Renta (REIR) muestra tendencia creciente, y el Régimen Mype Tributario (RMT), que es informado a partir del año 2017, muestra altas tasas de crecimiento.

Tabla 3 *Lambayeque: Ingresos tributarios de Tercera categoría recaudados por la SUNAT,*

2011 - 2019

año	Tercera Categoría	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	Régimen Mype Tributario	Otras Rentas
2011	86,451	4,840		6,669
2012	102,105	6,431		6,104
2013	123,275	7,523		2,687
2014	117,105	8,869		5,939
2015	106,532	9,243		2,018
2016	124,161	9,777		2,227
2017	85,793	9,742	19,644	1,839
2018	74,177	9,953	29,986	2,396
2019	68,063	10,439	32,097	3,133

Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 19

La tabla 4, muestra las tendencias promedio de los ingresos tributarios, observándose que el RMT – Régimen de Incentivo Tributario aplicable a las Mypes – el de mayor crecimiento promedio anual (27.8%) a pesar de su corta vigencia, seguido del RER (10.1%); los impuestos de Tercera Categoría y Otras Rentas presentan tasas de decrecimiento anual.

Tabla 4

*Lambayeque: Ingresos tributarios de tercera categoría promedio del período 2011 - 2019*

	Tercera Categoría	RER	RMT	Otras Rentas
Promedio	98,629	8,535	27,242	3,668
Mediana	102,105	9,243	29,986	2,687

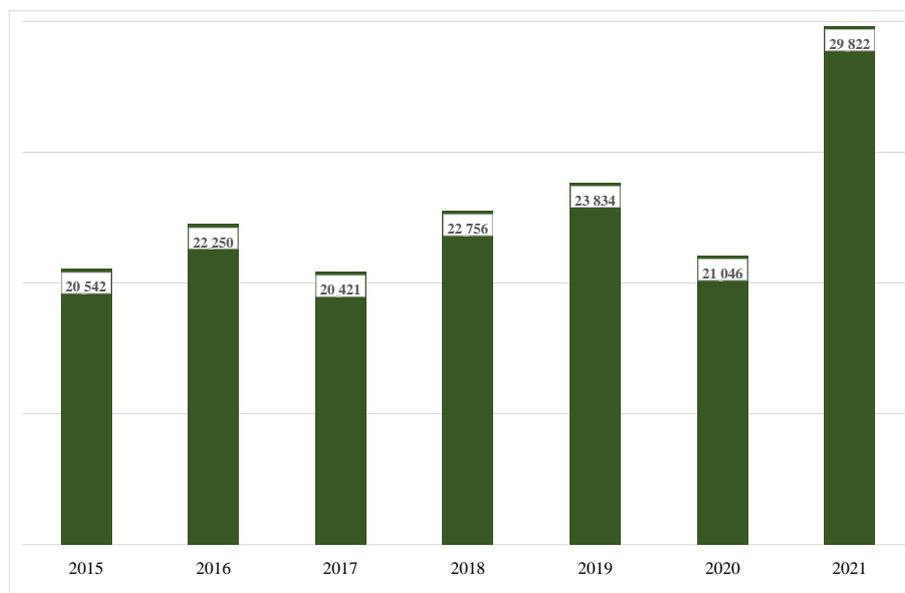
Valor Máximo	124,161	10,439	32,097	6,669
Valor Mínimo	68,063	4,840	19,644	1,839
Desviación Estándar	20,978	1,882	6,665	1,972
Crecimiento promedio anual	-2.9%	10.1%	27.8%	-9.0%

Nota. Elaborado tomando como fuente:

<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>. Cuadro 19

En la figura 11, se muestra la evolución del Impuesto a la Renta del Perú, para el período 2015 – 2021, con un promedio de alrededor de S/ 23,000 millones y con tendencia creciente.

**Figura 11** Perú: Evolución del impuesto a la renta (personas jurídicas), 2015 - 2021 (Millones de soles)



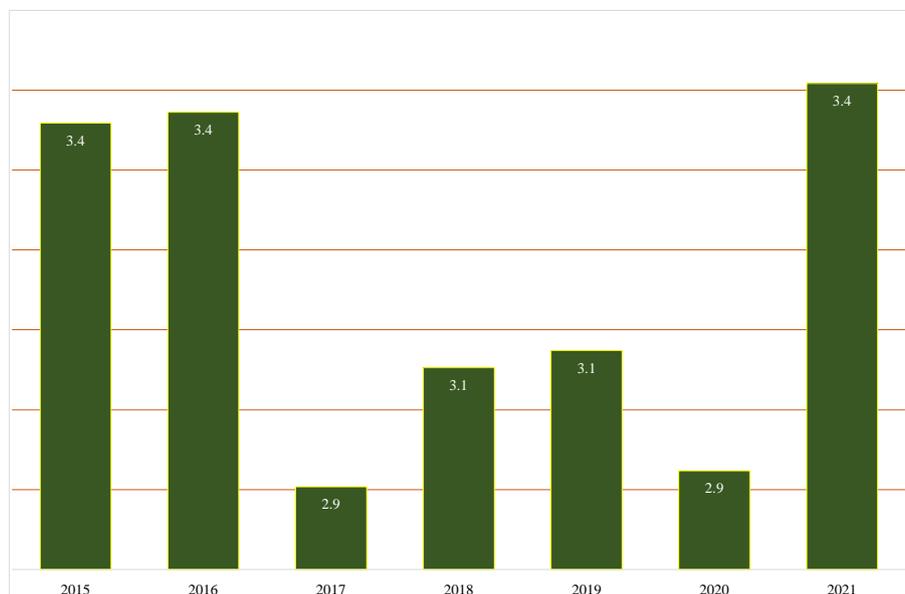
Ingresos Tributarios	Promedio	Mediana	V.	Desviación Estándar	
			V. Máximo		V. Mínimo
Personas jurídicas	22 953	22 250	29 822	20 421	3 032

Nota. Elaborado en base a la Memoria 2021 del BCRP. Anexo 37

La figura 11, presenta la evolución del Impuesto a la Renta, para el período 2015 – 2021; esta presión tributaria ha tenido algunos altibajos, como en los años 2017 y 2020, en el resto de años del período en referencia, siempre ha sido mayor al 3%, e incluso en el año 2021 está en alrededor del 3.4%

**Figura 12**

Perú: Evolución del Impuesto a la Renta (personas jurídicas), 2015 - 2021 (en porcentaje del PBI)



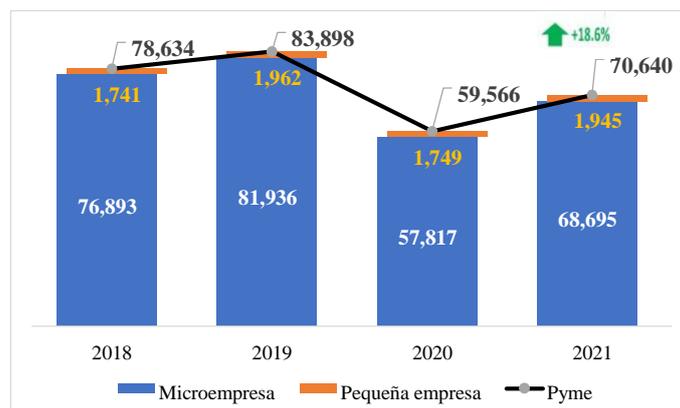
Nota. Elaborado en base a la Memoria 2021 del BCRP. Anexo 38

## 3.2 La Formalidad e Informalidad

### 3.2.1 La formalidad en la Ciudad de Chiclayo

La evolución de la Mypes consideradas formales (Ministerio de la producción, 2022), para la Región Lambayeque, muestra una recuperación, para el año 2021 con respecto al año 2020, con un crecimiento del número de empresas del 18.6% (figura 13) y donde la mayor estructura de la evolución la constituyen las microempresas.

**Figura 13** Lambayeque: Evolución del total de MYPE formales por tamaño, 2018 – 2021 (Empresas)



Nota. Tomado de Ministerio de la Producción, Estudios Económicos – Información Regional: [chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F\\_Lambayeque.pdf](chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F_Lambayeque.pdf)

La tasa de crecimiento anual de Mipymes formales en el país es del 1.1% (Ministerio de la Producción, 2022), mientras que la Pymes chiclayanas muestran una tasa de crecimiento del 18.6% entre el 2021 y 2020. Coincidiendo con Castillo y Cárdenas (2016) que afirman que las Mipymes cumplen un papel primordial en el mercado, produciendo bienes, creando valor agregado y apoyando a la procreación de cargo, simbolizando un segmento muy significativa en el sistema productiva del país; son parte esencial de una empresa productiva en cuanto al número de sociedades y la procreación de cargo son piezas fundamentales en el aparato productivo, “activadores” de la renta nacional y sobre todo, medios de asistencia social frente a la compleja situación difíciles, desempleo y subempleos . .

La figura 14, presenta la evolución de los principales sectores para el año 2021 comparado con el año 2020, donde destacan los sectores industria (24.4%), actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (19.7%), comercio (18.6%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (14.2%) y otras actividades de servicio (9.1) (Ministerio de la producción, 2022).

**Figura 14** Lambayeque: Evolución de principales sectores en el año 2021 (variación ventas % 2021 / 2020)

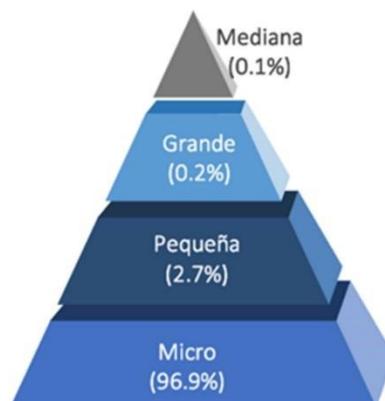


Nota. Tomado de Ministerio de la Producción, Estudios Económicos – Información Regional: [chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F\\_Lambayeque.pdf](chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F_Lambayeque.pdf)

En la figura 15, indica la dinámica empresarial de la zona Lambayeque. Existiendo 70,860 empresas formales, para el año 2021 (representando el 3.3% del total nacional de empresas); contabilizándose una tasa de entradas de 8.6% (es decir, en promedio por cada 100 empresas existentes en el año 2021, 9 entraron al mercado en ese año). De cada 100 empresas formales 97 son micros y 27 pequeñas empresas.

Se concluye que, para la Región Lambayeque, por cada 100 empresas formales 97 son microempresas.

**Figura 15** Lambayeque: Dinámica empresarial, 2021

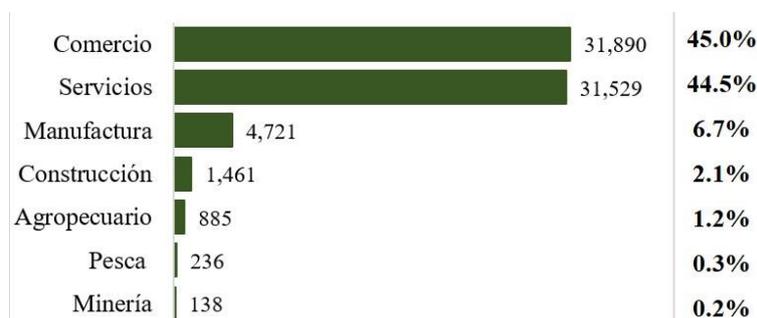


Nota. Tomado de Ministerio de la Producción, Estudios Económicos – Información Regional: [chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F\\_Lambayeque.pdf](chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F_Lambayeque.pdf)

En la figura 16, se presenta el número de empresas formales y su porcentaje de participación para el año 2021, de la Región Lambayeque; son los sectores comercio (45%) y el sector servicios (44.5%) con el mayor número de empresas y participación porcentual. El sector manufactura contribuye con el 6.7%. construcción: 2.1%, agropecuario: 1.2%, pesca: 0.3% y minería: 0.2

Se concluye que, por cada 100 empresas formales, aproximadamente, 90 están en los sectores comercio y servicios y sólo 7 en el sector manufactura en la región Lambayeque.

**Figura 16** Lambayeque: Empresas formales por sector económico, 2021 (N° de empresas y participación %)



Nota. Tomado de Ministerio de la Producción, Estudios Económicos – Información Regional: [chromeextension://efaidnbmnfnkcefnjicllhclcfkdjdkj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F\\_Lambayeque.pdf](chromeextension://efaidnbmnfnkcefnjicllhclcfkdjdkj/https://ogeiee.produce.gob.pe/images/oee/regiones/21/F_Lambayeque.pdf)

En el agregado macroeconómico, el Ministerio de la Producción, en Estadística MIPYME (2022), señala, que el segmento empresarial Mipyme «formal» representan el: microempresas: 95.2%, pequeña empresa: 4.1% y mediana empresa: 0.2%. Ubicándose la mayoría, en el sector comercio y servicios (85.2%) y el resto en actividades productivas (14.8%) – manufactura, construcción, agropecuario, minería y pesca –; por tanto, las características globales predominan para el caso regional lambayecano.

### 3.2.2 La informalidad en la Ciudad de Chiclayo

En la tabla 5, se presenta la tasa de informalidad, según sexo para el período 2008 – 2009, de la Región Lambayeque; se observa que el sector informal presenta una

tendencia decreciente, con un promedio aproximado de 63% para el período, siendo el segmento de mujeres 64% con mayor tasa de informalidad promedio para el período.

**Tabla 5** Chiclayo; Tasa de informalidad de mujeres y hombres, 2008 - 2020

Ámbito geográfico / Sector / Sexo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Promedio 2008 - 2020
<b>Informalidad Lambayeque</b>														
Sector Informal	68.2	67.4	67.6	67.3	65.6	63.2	63.1	57.9	58.9	59.6	59.7	56.4	59.8	63
Sector Formal	15.7	17.4	17.0	15.8	14.7	16.0	16.1	19.2	16.5	15.5	14.4	19.0	12.7	16
<b>Mujeres</b>														
Sector Informal	70.9	72.2	72.1	68.8	67.7	64.9	62.5	57.0	60.8	58.8	60.0	58.0	58.3	64
Sector Formal	17.8	15.9	17.3	17.8	16.4	18.4	19.4	23.3	19.5	20.3	18.2	22.1	14.5	19
<b>Hombres</b>														
Sector Informal	66.0	63.2	63.9	66.1	63.9	61.8	63.5	58.6	57.4	60.2	59.5	55.1	60.8	62
Sector Formal	14.0	18.6	16.7	14.1	13.4	14.0	13.5	16.1	14.1	11.6	11.4	16.7	11.5	14

Nota. Tomado de INEI

Al igual que en Colombia (Santa María y Rozo, 200) y México (Cotler, 2012) la informalidad de las empresas es un “fenómeno generalizado” y la formalidad implica un factor de costo – beneficio.

A nivel nacional (RPP, 2022) argumenta que la informalidad afecta a 8 de cada 10 personas (80% son informales), mientras que en la Región Lambayeque es del 63%, es decir 6 de cada 10 personas; acercándonos a cifras promedio de la costa norte del Perú (66.7%), afectando de forma similar, en el área urbana, más a las mujeres

La informalidad, fundamentado si el negocio cuenta con: RUC, RUS o RER, para la Ciudad de Chiclayo (considerando que es la ciudad con mayor dinamismo comercial) y basado en la ENAHO, 2021, muestra el 82.8% de negocios no cuenta con RUC, considerándose como alta informalidad (ver tabla 6)

Tabla 6 ¿El negocio o establecimiento que Ud. Dirige se encuentra registrado como?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Persona Natural (con RUC, RUS, RER, u otro régimen)	40	17,2	17,2	17,2
No está registrado (no tiene RUC)	193	82,8	82,8	100,0
Total	233	100,0	100,0	

Nota. Realizado en el SPSS v. 26.

La tabla 7, presenta la razón principal por que el negocio o establecimiento establecido en la ciudad de Chiclayo no ha sido registrado, encontrándose que el 51.3% no lo considera necesario, el 37.3% considera que su negocio es pequeño o produce poca cantidad, el 8.3% considera que es un trabajo eventual y sólo el 1.6% no podría asumir la carga de impuesto si se registra. Podemos enfatizar que la carga tributaria no es la razón principal por las cuales se estaría incurriendo en informalidad.

**Tabla 7** Chiclayo: *Informalidad y Carga Tributaria*

	¿El negocio o establecimiento que ud. dirige se encuentra registrado como: No está registrado (no tiene RUC)	Total
Los trámites son muy complicados	0,5%	0,5%
No sabe si debe registrarse	0,5%	0,5%
No podría asumir la carga de impuestos si se registra	1,6%	1,6%
Le quita demasiado tiempo	0,5%	0,5%
Su negocio es pequeño/produce poca cantidad	37,3%	37,3%
Es un trabajo eventual	8,3%	8,3%
No lo considera necesario	51,3%	51,3%
	100,0%	100,0%

Nota. Realizado en el SPSS v. 26.

Otros resultados (presentados en los anexos) muestran que el 73.8% de conductores de negocio no lleva cuentas de su negocio o actividad y el 26.2% lo realiza por medios de apuntes, registros o anotaciones personales y sólo el 2.1% por medio de ingresos y gastos exigidos por la SUNAT.

También el 50.5% realiza su actividad o negocio en local propio, el 32.4% alquilado y el 17.1% prestado.

El motivo principal por el cuál inicio la actividad es por necesidad económica (57.9%), porque quiere trabajar de forma independiente (21.5%) y porque quiere obtener mayores ingresos (11.2%).

### Conclusiones

- 1°. los tributos en la Región Lambayeque tienen una tendencia creciente y constante— período enero 2005 a diciembre 2019 —; con mayor recaudación en los meses de enero, abril y diciembre. El nivel promedio de recaudación es del 0.65%, la cual la ubica como la octava Región en contribución en el país. El impuesto a la Renta en el Perú (el Impuesto de Tercera categoría) muestra una tendencia creciente a pesar de la alta informalidad en todo el país
- 2°. A partir del año 2017 entro en vigencia el Régimen de Incentivo Tributario aplicable a las Mypes (RMT); en la Región Lambayeque la recaudación por este concepto alcanza el promedio anual de crecimiento del 27.8%, mientras que el RER sólo el 10.1% a pesar de ser más antiguo en vigencia. Es decir, el RMT es exitoso en niveles de recaudación a la microempresa.
- 3°. Los conductores de las micro y pequeñas empresas de Chiclayo considerados informales, por no encontrarse registrados en el RUC, expresaron que la carga tributaria no es un factor de influencia (1.6%) para el desarrollo de negocio. Sin embargo, el 51.3% expresó “no considerar necesario registrarse en el RUC para ejercer su actividad económica”.

### **Recomendaciones**

Un aspecto de la informalidad empresarial y que es ignorado es el aspecto positivo de su existencia y probablemente al ser un sector “válvula” de escape económico, muchos gobiernos de turno se habrían visto incapaces de evitar drásticas manifestaciones de pobreza y violencia, por lo que es necesario concientizar con programas por parte del ente recaudador de impuestos (SUNAT) de los beneficios del régimen Renta Mype Tributario (RMT), pues es el de mejor acogida por parte de los conductores de la micro y pequeña empresa de la Ciudad de Chiclayo.

Si queremos estimar la importancia de la formalidad empresarial en las políticas macroeconómicas, debe reducirse el criterio, por parte del micro y pequeño empresario de “no considerar necesario registrarse en el RUC para ejercer su actividad económica”, a través de canales establecidos por la SUNAT del costo/beneficio de ser formales.

### Referencias bibliográficas

- Arias Gonzales, J. L. (2020). *Proyecto de Tesis. Guía para la elaboración*.  
<https://doi.org/www.agogocursos.com>
- BCRP. (2008). *Revista Estudios Económicos N° 15. Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*. Norman Loayza.  
 chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>
- BCRP. (26 de 07 de 2019). *Guía Metodológica de la Nota Semanal. Banco Central de Reserva del Perú*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/nota-semanal/Guia-Metodologica.pdf>
- BCRP. (2022). *Publicaciones y seminario. Glosario de términos económicos*.  
<https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/i.html>
- BCRP. (2022). *Publicaciones y seminarios. Memoria 2021*.  
<https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/memoria-anual/memoria-2021.html>
- Castro, J. F., & Rivas - Llosa, R. (2007). *Econometría Aplicada*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. <https://doi.org/681.3.33>
- Cotler, P. (2012). *Informalidad y redes en empresas mexicanas: un análisis de corte transversal*.  
<https://eds.s.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=5&sid=de3aaa06ed83-4fac-91c7-70af4ec5fab8%40redis&bdata=JnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3d#AN=137064039&db=fua>
- De Soto, H. (1987). *El otro sendero: La revolución informal*. Editorial El Barranco.
- Figueroa, A. (2008). *Nuestro mundo social. Introducción a la ciencia económica*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://doi.org/978-9972->

42-844-9

INEI. (2021). *Microdatos. Consulta por Encuesta, Condiciones de Vida y Pobreza ENAHO: Manual del Encuestador*. <http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

Liza Fermini, L. (2011). *Economía informal y capital humano en el Perú* (2da ed.). Lima, Perú: Universidad ESAN.

Macroconsult. (2015). *Reporte económico mensual - REM. Elementos de la recaudación en el Perú*. <https://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2015/11/REM-09-2015.pdf>

MEF. (2022). *Guía de Orientación al Ciudadano del Presupuesto Público 2022. Dirección General de Presupuesto Público*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/documentac/guia\\_orient\\_ciudadano\\_2022\\_281221.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/guia_orient_ciudadano_2022_281221.pdf)

Ministerio de la Producción. (2022). *Menú Estudios Económicos. Estadística MYPIME, Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)*. <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadisticaoee/estadisticas-mipyme#:~:text=Las%20Mipyme%20formales%20participaron%20con,lo%20registrado%20el%20a%C3%B1o%202019.>

Noejovich, H. O. (marzo de 2016). *La informalidad: ¿Una herencia colonial?* Lima, PUCP, Departamento de Economía. (Documento de Trabajo 419). <http://files.pucp.edu.pe/departamento/economia/DDD419.pdf>

OECD. (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Perú*. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latinacaribe-peru.pdf>

- Rodríguez-Soto, J. R., & Dussán-Pulecio, C. (2020). *La informalidad empresarial, evolución literaria que denota un fenómeno complejo. Ecuador. Open Journal Systems*. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/655>
- Rojas Tarquino, E. A., & Castro Cutimbo, E. (2015). *Causas y consecuencias de la evasión y elusión fiscal*. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/15824/DIP-TRIB-013%20CAUSAS%20Y%20CONSECUENCIAS%20DE%20LA%20EVASION%20Y%20ELUSION%20FISCAL.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- RPP. (21 de noviembre de 2022). *Radio Programas del Perú - Economía: Cerca de 10 millones de peruanos son informales*. <https://rpp.pe/economia/economia/empleocerca-de-10-millones-de-peruanos-son-informales-noticia-1448205>
- Santa María S., M., & Roza V., S. (2009). *Análisis cualitativo y cuantitativo de la informalidad empresarial en Colombia*. <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=de3aaa06ed83-4fac-91c7-70af4ec5fab8%40redis>
- Stiglitz, J. F., & Rosengard, J. K. (2016). *La Economía del Sector Público* (4a ed.). (A. B. S.A., Ed.) España.
- SUNAT - Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera: 60 Preguntas y Respuestas*. <https://drive.google.com/file/d/1D3eiLIRXD773gH79ll2YX-bPSPZEE1du/view>
- SUNAT. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta*. Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, IATA.
- SUNAT. (2022). *Curso básico de cultura fiscal: El ciudadano y la importancia de pagar impuestos en el Perú. Material base módulo 2. SUNAT IAT*. <https://webcampus.sunat.gob.pe/login/index.php#tabs-tree-start>

SUNAT. (15 de octubre de 2022). *Estadísticas y estudios. Información tributaria. Ingresos Recaudados.*  
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informatributa.html>

SUNAT. (octubre de 2022). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera. SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario.* <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-culturatributaria-y-aduanera>

SUNAT. (2022). *Régimen MYPE Tributario.*  
<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mypetributario#:~:text=Es%20un%20r%C3%A9gimen%20especialmente%20creado,cumplir%20con%20sus%20obligaciones%20tributarias.>

Yamada Fukusaki, G. (1994). *Autoempleo e informalidad y urbana: teoría e evidencia empírica de Lima metropolitana 1985-86 y 1990.* Universidad del Pacífico. Centro de Investigación (CIUP).

Janina Leon-CEPAL . (2017) *Inclusión Financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Perú- experiencia de la banca de desarrollo* -  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/inclusion\\_financiera\\_de\\_las\\_micro\\_pequenas\\_y\\_medianas\\_empresas\\_en\\_el\\_peru\\_watermark\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/inclusion_financiera_de_las_micro_pequenas_y_medianas_empresas_en_el_peru_watermark_0.pdf)

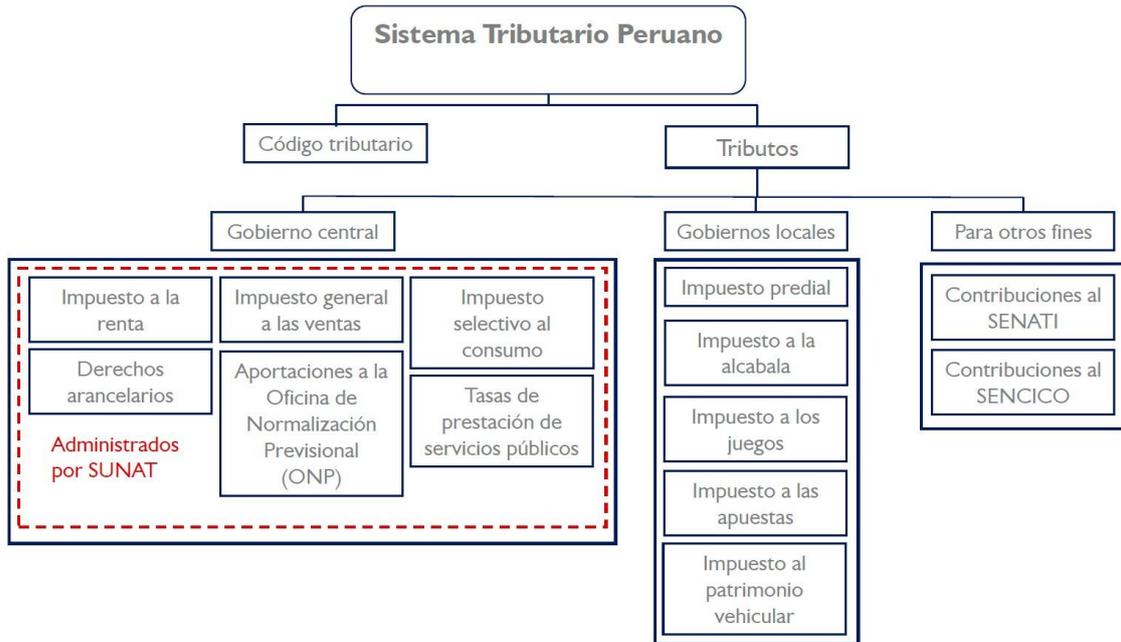
**Anexos**

**Anexo 1. Caso de impacto de los impuestos sobre las decisiones de los agentes económicos**



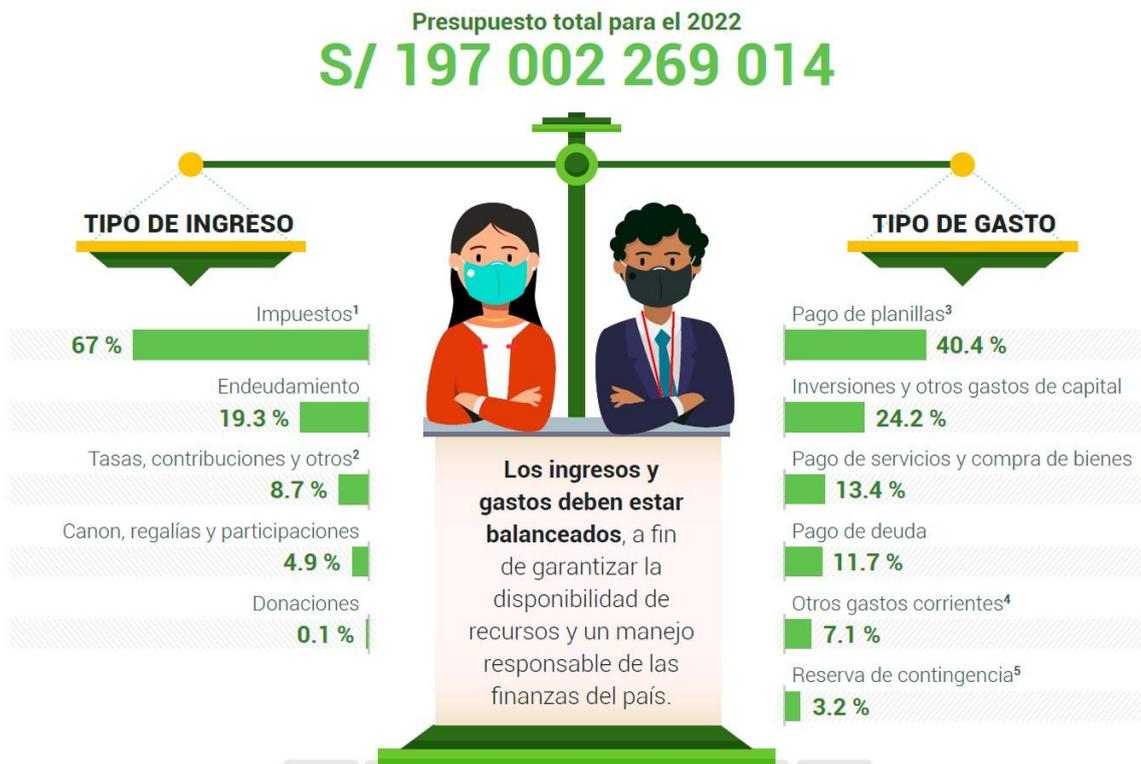
Nota: tomado de Macroconsult, 2015, p. 10

**Anexo 2. Elementos del Sistema Tributario Peruano**



Nota: tomado de Macroconsult, 2015, p. 13

### Anexo 3. Presupuesto total para el año 2022



1 Incluye impuestos a nivel nacional y municipal, específicamente los rubros de financiamiento: Recursos Ordinarios, Impuestos Municipales, Fondo de Compensación Municipal y Fondo de Compensación Regional.  
 2 Incluye los rubros de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Contribuciones a Fondos.  
 3 Incluye conceptos remunerativos, pensiones, prestaciones y asistencia social.  
 4 Incluye donaciones, transferencias, subvenciones, subsidios y pago de obligaciones legales y administrativas.  
 5 Incluye gastos corrientes y de capital.

Nota. Tomado de Guía de Orientación al Ciudadano del presupuesto público 2022 (p. 7)  
<https://www.mef.gob.pe/guia-presupuesto-publico-2022/>

**Anexo 4. Perú: Ranking tributario de recaudación de la SUNAT, 2011 – 2019 (% del total)**

<u>Región</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	Promedio
Lima Metropolitana	82.0%	82.5%	83.1%	83.2%	82.0%	82.6%	82.2%	82.5%	82.9%	82.5%
Provincia Constitucional del Callao	4.8%	4.6%	4.7%	3.9%	4.7%	4.3%	4.7%	4.1%	4.6%	4.5%
Arequipa	4.4%	3.3%	2.4%	2.8%	2.6%	2.7%	3.2%	3.6%	2.6%	3.1%
La Libertad	1.6%	1.7%	1.6%	1.8%	2.3%	2.2%	1.8%	1.7%	1.9%	1.8%
Piura	1.5%	1.6%	1.4%	1.5%	1.2%	1.1%	1.1%	1.3%	1.3%	1.3%
Cusco	1.0%	1.1%	1.0%	0.9%	0.9%	0.8%	1.0%	0.9%	0.9%	1.0%
Ica	0.60%	0.66%	0.84%	0.87%	0.90%	0.83%	0.85%	0.83%	0.90%	0.81%
<b>Lambayeque</b>	<b>0.62%</b>	<b>0.61%</b>	<b>0.70%</b>	<b>0.72%</b>	<b>0.69%</b>	<b>0.69%</b>	<b>0.62%</b>	<b>0.62%</b>	<b>0.61%</b>	<b>0.65%</b>
Ucayali	0.42%	0.43%	0.50%	0.55%	0.59%	0.65%	0.63%	0.65%	0.68%	0.57%
Junín	0.49%	0.49%	0.49%	0.52%	0.59%	0.61%	0.57%	0.56%	0.57%	0.54%
Ancash	0.36%	0.44%	0.43%	0.43%	0.46%	0.44%	0.41%	0.44%	0.48%	0.43%
Loreto	0.42%	0.46%	0.45%	0.40%	0.40%	0.40%	0.36%	0.35%	0.31%	0.39%
Cajamarca	0.29%	0.37%	0.40%	0.35%	0.39%	0.39%	0.34%	0.37%	0.35%	0.36%
Lima Provincias	0.32%	0.32%	0.35%	0.36%	0.38%	0.39%	0.36%	0.39%	0.36%	0.36%
Puno	0.29%	0.31%	0.35%	0.38%	0.39%	0.41%	0.37%	0.36%	0.32%	0.35%
Tacna	0.24%	0.24%	0.26%	0.26%	0.26%	0.27%	0.26%	0.24%	0.21%	0.25%
San Martín	0.18%	0.21%	0.22%	0.23%	0.24%	0.25%	0.27%	0.25%	0.24%	0.23%
Ayacucho	0.06%	0.09%	0.11%	0.13%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.13%
Huánuco	0.08%	0.09%	0.12%	0.12%	0.13%	0.15%	0.14%	0.14%	0.13%	0.12%
Moquegua	0.11%	0.12%	0.12%	0.13%	0.13%	0.13%	0.12%	0.11%	0.14%	0.12%
Pasco	0.06%	0.09%	0.10%	0.10%	0.11%	0.10%	0.11%	0.11%	0.10%	0.10%
Apurímac	0.04%	0.06%	0.08%	0.09%	0.11%	0.11%	0.10%	0.11%	0.11%	0.09%
Tumbes	0.07%	0.07%	0.08%	0.10%	0.11%	0.10%	0.08%	0.09%	0.08%	0.09%
Madre de Dios	0.07%	0.07%	0.08%	0.06%	0.07%	0.09%	0.10%	0.09%	0.09%	0.08%
Amazonas	0.026%	0.033%	0.042%	0.045%	0.045%	0.054%	0.048%	0.048%	0.050%	0.043%
<u>Huancavelica</u>	<u>0.029%</u>	<u>0.036%</u>	<u>0.038%</u>	<u>0.042%</u>	<u>0.040%</u>	<u>0.041%</u>	<u>0.042%</u>	<u>0.044%</u>	<u>0.041%</u>	<u>0.039%</u>
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informa-tributa.html>. Cuadro 13

Lima Metropolitana, El Callao y Lima provincias, de acuerdo con la SUNAT presentan características regionales

## Anexo 5. Perú y Lambayeque: tributos recaudados por la SUNAT, enero 2005 – diciembre 2019 (Millones S/)

mes	Perú	Lambayeque	mes	Perú	Lambayeque	mes	Perú	Lambayeque	mes	Perú	Lambayeque
Ene-05	2,254.21	11.20	Oct-08	3,813.24	22.90	Jul-12	5,852.56	39.15	Abr-16	9,039.67	58.24
Feb-05	1,923.80	10.72	Nov-08	3,511.96	20.04	Ago-12	5,370.18	37.92	May-16	6,032.53	46.24
Mar-05	2,483.01	10.65	Dic-08	3,748.64	20.37	Set-12	5,369.08	34.55	Jun-16	5,967.30	42.94
Abr-05	3,618.19	15.10	Ene-09	3,999.06	24.43	Oct-12	5,684.79	43.09	Jul-16	5,961.81	42.41
May-05	2,100.22	12.63	Feb-09	3,147.17	22.01	Nov-12	6,100.77	42.03	Ago-16	6,333.34	50.24
Jun-05	2,162.46	16.10	Mar-09	3,867.06	23.65	Dic-12	6,161.20	41.06	Set-16	6,077.06	46.46
Jul-05	2,020.37	10.86	Abr-09	5,333.95	24.57	Ene-13	6,947.18	50.19	Oct-16	6,066.18	38.66
Ago-05	2,158.87	13.57	May-09	3,402.00	20.27	Feb-13	5,547.14	48.15	Nov-16	6,100.07	39.39
Set-05	2,352.93	13.96	Jun-09	3,440.83	24.46	Mar-13	6,702.63	43.99	Dic-16	7,447.28	43.25
Oct-05	2,190.02	9.30	Jul-09	3,439.24	21.68	Abr-13	8,154.37	47.95	Ene-17	7,723.75	64.33
Nov-05	2,263.22	12.10	Ago-09	3,629.49	22.05	May-13	5,828.61	43.76	Feb-17	5,923.32	38.20
Dic-05	2,474.21	16.62	Set-09	3,509.65	21.68	Jun-13	5,630.08	39.13	Mar-17	7,196.61	29.30
Ene-06	3,094.73	15.11	Oct-09	3,774.78	22.11	Jul-13	6,070.57	43.68	Abr-17	8,258.01	33.04
Feb-06	2,242.59	12.93	Nov-09	3,863.56	20.38	Ago-13	5,938.16	42.06	May-17	5,910.87	31.14
Mar-06	2,841.27	15.16	Dic-09	4,013.68	25.61	Set-13	6,182.05	40.69	Jun-17	5,851.92	33.74
Abr-06	5,377.37	14.06	Ene-10	4,912.00	29.78	Oct-13	6,110.67	41.13	Jul-17	6,229.02	41.57
May-06	2,777.49	14.87	Feb-10	3,704.86	24.04	Nov-13	6,365.62	47.88	Ago-17	6,354.25	47.55
Jun-06	2,777.40	15.01	Mar-10	4,594.31	25.96	Dic-13	7,205.92	48.59	Set-17	6,180.86	47.97
Jul-06	3,202.38	15.76	Abr-10	6,615.30	26.42	Ene-14	7,473.53	54.59	Oct-17	6,634.81	48.35
Ago-06	2,851.77	15.85	May-10	4,092.65	20.51	Feb-14	5,815.74	46.81	Nov-17	6,809.75	46.83
Set-06	2,786.38	13.93	Jun-10	4,016.80	30.53	Mar-14	7,761.44	50.87	Dic-17	8,150.99	41.19
Oct-06	2,961.53	15.19	Jul-10	4,242.50	29.76	Abr-14	8,626.23	55.57	Ene-18	8,179.93	52.33
Nov-06	2,965.23	15.32	Ago-10	4,081.32	23.18	May-14	5,831.23	42.24	Feb-18	6,550.09	48.42
Dic-06	3,062.46	20.43	Set-10	4,024.79	26.33	Jun-14	5,758.07	43.62	Mar-18	8,076.43	46.25
Ene-07	3,468.84	18.58	Oct-10	4,410.17	24.62	Jul-14	5,739.97	42.58	Abr-18	11,331.60	54.13
Feb-07	2,581.43	13.70	Nov-10	4,297.31	29.84	Ago-14	7,357.19	44.53	May-18	6,923.88	44.97
Mar-07	3,392.67	14.85	Dic-10	4,528.70	27.06	Set-14	6,216.82	55.63	Jun-18	6,955.26	40.48
Abr-07	6,690.72	16.39	Ene-11	5,683.98	32.98	Oct-14	6,205.68	47.18	Jul-18	7,133.31	45.11
May-07	3,231.15	15.12	Feb-11	4,280.47	28.18	Nov-14	7,597.64	45.84	Ago-18	6,839.99	48.60
Jun-07	3,341.78	18.49	Mar-11	5,923.61	29.92	Dic-14	6,720.14	52.74	Set-18	6,882.04	44.75
Jul-07	3,414.00	16.90	Abr-11	7,879.99	33.28	Ene-15	7,686.45	53.51	Oct-18	7,008.15	42.31
Ago-07	3,564.28	16.80	May-11	4,727.84	32.79	Feb-15	5,835.53	38.98	Nov-18	7,144.40	43.06
Set-07	3,331.67	14.10	Jun-11	4,849.04	30.14	Mar-15	7,147.78	48.93	Dec-18	7,893.22	49.49
Oct-07	3,467.45	15.39	Jul-11	4,934.27	28.61	Abr-15	8,010.82	50.82	Ene-19	9,067.20	57.75
Nov-07	3,572.82	16.16	Ago-11	5,276.96	31.37	May-15	5,606.38	39.42	Feb-19	7,025.44	45.78
Dic-07	3,559.63	16.74	Set-11	5,077.06	29.65	Jun-15	5,805.80	40.57	Mar-19	8,426.70	49.73
Ene-08	4,083.17	22.06	Oct-11	5,244.68	29.65	Jul-15	5,880.31	36.39	Abr-19	12,088.10	56.17
Feb-08	3,228.16	17.19	Nov-11	5,102.91	37.06	Ago-15	6,296.97	39.08	May-19	7,703.17	48.28
Mar-08	3,831.14	21.69	Dic-11	5,224.86	52.87	Set-15	5,979.67	44.71	Jun-19	7,332.49	43.95
Abr-08	5,873.44	19.79	Ene-12	6,674.57	38.19	Oct-15	6,031.13	42.54	Jul-19	7,281.15	48.17
May-08	3,688.03	18.28	Feb-12	4,983.02	32.16	Nov-15	6,265.61	51.49	Ago-19	7,299.02	55.14
Jun-08	3,794.49	20.89	Mar-12	6,845.52	34.99	Dic-15	6,724.09	48.71	Set-19	7,625.20	45.50
Jul-08	3,904.54	20.66	Abr-12	8,725.15	34.57	Ene-16	7,472.32	52.41	Oct-19	7,948.85	48.62
Ago-08	3,711.99	18.77	May-12	5,395.78	29.19	Feb-16	5,983.21	42.38	Nov-19	8,224.58	47.46
Set-08	3,767.66	19.70	Jun-12	5,300.63	32.68	Mar-16	7,866.27	51.10	Dic-19	8,280.50	54.50

Nota. Elaborado tomando como fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informa-tributa.html>. Cuadro 13

## Anexo 6. Perú y Lambayeque: Tasa de informalidad de mujeres y hombres, según sector y ámbito geográfico (%)

Ámbito geográfico / Sector / Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional											
Sector Informal	59.4	58.3	57.0	56.4	55.9	55.9	55.0	56.1	56.8	56.9	63.3
Sector Formal	17.7	16.7	17.3	17.3	17.0	17.2	17.0	16.5	15.6	15.8	12.0
Mujeres											
Sector Informal	62.3	59.9	58.5	58.1	56.5	56.2	54.8	56.5	57.0	57.5	63.1
Sector Formal	19.4	18.5	19.8	19.4	19.6	19.7	20.3	19.5	18.4	18.2	14.2
Hombres											
Sector Informal	57.0	57.1	55.8	55.1	55.4	55.7	55.1	55.7	56.7	56.4	63.5
Sector Formal	16.4	15.3	15.3	15.6	14.9	15.3	14.4	14.1	13.4	13.9	10.5
Área de Residencia											
Urbana											
Sector Informal	48.2	46.9	45.9	45.5	45.0	44.9	44.4	46.0	47.2	47.7	53.7
Sector Formal	21.8	20.5	20.9	20.9	20.4	20.9	20.4	19.7	18.6	18.7	14.7
Mujeres											
Sector Informal	51.6	48.8	47.9	47.6	45.8	45.4	44.4	47.0	47.8	48.7	53.4
Sector Formal	24.4	22.9	24.2	23.7	23.8	24.0	24.6	23.4	21.7	21.5	17.4
Hombres											
Sector Informal	45.5	45.4	44.4	43.9	44.4	44.6	44.4	45.2	46.6	46.8	54.0
Sector Formal	19.7	18.6	18.2	18.7	17.8	18.5	17.0	16.7	16.0	16.5	12.6
Región Natural											
Costa											
Sector Informal	47.1	44.8	44.3	43.4	41.9	41.6	40.7	42.6	43.8	44.5	49.0
Sector Formal	22.4	21.6	21.5	21.7	21.2	22.0	21.4	20.5	19.3	19.9	15.6
Mujeres											
Sector Informal	49.3	45.7	45.3	44.1	41.3	40.6	39.6	42.9	43.9	44.8	48.1
Sector Formal	26.1	24.4	25.9	25.6	25.6	25.8	26.7	25.2	23.1	23.0	18.8
Hombres											
Sector Informal	45.3	44.1	43.6	42.9	42.3	42.3	41.6	42.4	43.7	44.2	49.8
Sector Formal	19.5	19.3	18.1	18.6	17.8	19.0	17.3	16.7	16.2	17.3	13.3
Lambayeque											
Sector Informal	67.6	67.3	65.6	63.2	63.1	57.9	58.9	59.6	59.7	56.4	59.8
Sector Formal	17.0	15.8	14.7	16.0	16.1	19.2	16.5	15.5	14.4	19.0	12.7
Mujeres											
Sector Informal	72.1	68.8	67.7	64.9	62.5	57.0	60.8	58.8	60.0	58.0	58.3
Sector Formal	17.3	17.8	16.4	18.4	19.4	23.3	19.5	20.3	18.2	22.1	14.5
Hombres											
Sector Informal	63.9	66.1	63.9	61.8	63.5	58.6	57.4	60.2	59.5	55.1	60.8
Sector Formal	16.7	14.1	13.4	14.0	13.5	16.1	14.1	11.6	11.4	16.7	11.5

Nota. INEI: <https://www.inei.gov.pe/buscador/?tbusqueda=iNFORMALIDAD>

## Anexo 7. Instrumento: Encuesta Nacional de Hogares 2021 – Características básicas del negocio o establecimiento

 <b>ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES 2021</b> <b>INGRESO DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE</b>			
<b>CUESTIONARIO CONFIDENCIAL</b> AMPARADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 604 Y DECRETO SUPREMO 043 -2001 - PCM: SECRETO ESTADÍSTICO			
		<b>ENAH0.04</b>	
		CUESTIONARIO N°	Cuestionario Adicional
		1	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>		<b>UBICACIÓN MUESTRAL</b>	
1. DEPARTAMENTO		5. ZONA N°	
2. PROVINCIA		6. MANZANA N°	
3. DISTRITO		7. AER N°	
4. CENTRO POBLADO		8. VIVIENDA N°	
		10. TOTAL DE HOGARES QUE OCUPAN LA VIVIENDA	
		11. HOGAR N°	

10. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO									
<p><b>1A. ¿EL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO QUE UD. DIRIGE SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO:</b></p> <p>Persona Natural (con R.U.C., RUS, RER, u otro régimen)? ..... 1 → <b>PASE A 1B</b></p> <p>Persona Jurídica (Sociedad Anónima; SRL; Sociedad Civil; EIRL; Fundación ó Asociación, etc.)? ..... 2 → <b>Concluya la entrevista (*)</b></p> <p>NO ESTÁ REGISTRADO (no tiene RUC)? ... 3</p> <p>(*) Capte los ingresos en el capítulo 500.</p>	<p><b>3. ¿UD. REALIZA SU NEGOCIO O ACTIVIDAD EN UN LOCAL:</b></p> <p>Propio? (propietario) ..... 1</p> <p>Alquilado? ..... 2</p> <p>Prestado? ..... 3</p> <p>Otro? ..... 4 (Especifique)</p>								
<p><b>1A1. ¿CUÁL ES LA RAZÓN PRINCIPAL POR LA QUE NO SE HA REGISTRADO? (Acepte sólo una alternativa)</b></p> <p>Los trámites son muy complicados ..... 1</p> <p>No sabe si debe registrarse ..... 2</p> <p>No sabe dónde o cómo registrarse ..... 3</p> <p>No podría asumir la carga de impuestos si se registra ..... 4</p> <p>Le quita demasiado tiempo ..... 5</p> <p>Su negocio es pequeño/produce poca cantidad ..... 6</p> <p>Es un trabajo eventual ..... 7</p> <p>No lo considera necesario ..... 8</p> <p>Otro? ..... 9 (Especifique)</p>	<p><b>5A. ¿CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL INICIÓ ESTE NEGOCIO O ACTIVIDAD? (Acepte sólo una alternativa)</b></p> <p>No encontró trabajo asalariado ..... 1</p> <p>Obtiene ingresos / mayores ingresos ..... 2</p> <p>Quiere ser independiente ..... 3</p> <p>Por tradición familiar ..... 4</p> <p>Por necesidad económica ..... 5</p> <p>Otro ..... 6 (Especifique)</p>								
<p><b>1B. ¿UD. LLEVA LAS CUENTAS DE SU NEGOCIO O ACTIVIDAD:</b></p> <p>Por medio de libros o sistema de contabilidad completa? ..... 1</p> <p>Por medio de libros de ingresos y gastos exigidos por la SUNAT? ..... 2</p> <p>Por medio de apuntes, registros o anotaciones personales? ..... 3</p> <p>NO LLEVA CUENTAS ..... 4</p>	<p><b>6. ¿CUÁNTO TIEMPO TRABAJA UD. EN SU NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO?</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Años</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Meses</td> <td></td> </tr> </table>	Años		Meses					
Años									
Meses									
<p><b>2. UD. DESEMPEÑÓ SU NEGOCIO O ACTIVIDAD:</b></p> <p>¿Cómo ambulante? ..... 1</p> <p>¿En el domicilio de los clientes? ..... 2</p> <p>¿En vehículo para transporte de personas o mercaderías? ..... 3</p> <p>¿En puesto improvisado en la vía Pública? ..... 4</p> <p>¿En puesto improvisado en mercado Público? ..... 5</p> <p>¿En puesto fijo en la vía pública? ..... 6</p> <p>¿En local fijo en mercado público (tienda, stand)? ..... 7</p> <p>¿En taller, tienda, restaurante, hotel, oficina, consultorio, etc.? ..... 8</p> <p>¿En su taller comercial dentro de su vivienda y en una habitación de uso exclusivo? ..... 9</p> <p>¿Dentro de las habitaciones de su vivienda? ..... 10</p> <p>¿Otro? ..... 11 (Especifique)</p>	<p><b>8A. ¿CUÁNTAS PERSONAS (INCLUYÉNDOLO A UD.) TRABAJAN EN ESTE NEGOCIO?</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajadores Remunerados (asalariados)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trabajadores Familiares No Remunerados del hogar y/o de otro hogar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dueño del negocio</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	Total		Trabajadores Remunerados (asalariados)		Trabajadores Familiares No Remunerados del hogar y/o de otro hogar		Dueño del negocio	1
Total									
Trabajadores Remunerados (asalariados)									
Trabajadores Familiares No Remunerados del hogar y/o de otro hogar									
Dueño del negocio	1								
	<p><b>9A. DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES, DE ..... A ..... ¿CUÁNTOS MESES FUNCIONÓ SU NEGOCIO?</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Meses</td> <td></td> </tr> </table> <p>Recién inició su negocio ..... 1</p>	Meses							
Meses									

## Anexo 8. Chiclayo: Resultados de la ENAHO 2021 – Informalidad y Carga Tributaria

### Actividad Principal de la Persona

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Actividad Principal	182	78,1	78,1	78,1
Actividad Secundaria	51	21,9	21,9	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿El negocio o establecimiento que Ud. Dirige se encuentra registrado como?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Persona Natural (con RUC, RUS, RER, u otro régimen)	40	17,2	17,2	17,2
No está registrado (no tiene RUC)	193	82,8	82,8	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Cuál es la razón principal por la que no se ha registrado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Los trámites son muy complicados	1	,4	,5	,5
	No sabe si debe registrarse	1	,4	,5	1,0
	No podría asumir la carga de impuestos si se registra	3	1,3	1,6	2,6
	Le quita demasiado tiempo	1	,4	,5	3,1
	Su negocio es pequeño/produce poca cantidad	72	30,9	37,3	40,4
	Es un trabajo eventual	16	6,9	8,3	48,7
	No lo considera necesario	99	42,5	51,3	100,0
Total	193	82,8	100,0		
Perdidos	Sistema	40	17,2		
Total		233	100,0		

¿Ud. Lleva las cuentas de su negocio o actividad:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Por medios de libros o Sistema de Contabilidad completa	2	,9	,9	,9
Por medio de libros de Ingresos y Gastos exigidos por la SUNAT	3	1,3	1,3	2,1
Por medio de apuntes, registros o anotaciones personales	56	24,0	24,0	26,2
No lleva cuentas	172	73,8	73,8	100,0
Total	233	100,0	100,0	

Ud. Desempeño su negocio o actividad:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Como ambulante	54	23,2	23,2	23,2
En el domicilio de los clientes	26	11,2	11,2	34,3
En vehículo para transporte de personas o mercaderías	40	17,2	17,2	51,5
En puesto improvisado en la vía pública	1	,4	,4	51,9
En puesto improvisado en mercado público	1	,4	,4	52,4
En local fijo en mercado público (tienda, stand)	14	6,0	6,0	58,4
En taller, tienda, restaurante, hotel, oficina, consultorio, etc.	13	5,6	5,6	63,9
En su taller comercial dentro de su vivienda y en una habitación de uso exclusivo	3	1,3	1,3	65,2
Dentro de las habitaciones de su vivienda	75	32,2	32,2	97,4
Otro	6	2,6	2,6	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Ud. Realiza su negocio o actividad en un local?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	¿Propio? (propietario)	56	24,0	50,5	50,5
	¿Alquilado?	36	15,5	32,4	82,9
	¿Prestado?	19	8,2	17,1	100,0
	Total	111	47,6	100,0	
Perdidos	Sistema	122	52,4		
Total		233	100,0		

¿Cuál es el motivo por cuál inició este negocio o actividad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No encontró trabajo asalariado	21	9,0	9,0	9,0
Obtiene ingresos / mayores ingresos	26	11,2	11,2	20,2
Quiere ser independiente	50	21,5	21,5	41,6
Por tradición familiar	1	,4	,4	42,1
Por necesidad económica	135	57,9	57,9	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Cuánto tiempo trabaja Ud. en su negocio o establecimiento?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	77	33,0	33,0	33,0
1	27	11,6	11,6	44,6
2	13	5,6	5,6	50,2
3	11	4,7	4,7	54,9
4	12	5,2	5,2	60,1
5	11	4,7	4,7	64,8
6	8	3,4	3,4	68,2
7	7	3,0	3,0	71,2
8	5	2,1	2,1	73,4
9	2	,9	,9	74,2
10	17	7,3	7,3	81,5
12	3	1,3	1,3	82,8
13	2	,9	,9	83,7
14	1	,4	,4	84,1
15	8	3,4	3,4	87,6
16	1	,4	,4	88,0
18	1	,4	,4	88,4
20	7	3,0	3,0	91,4
22	1	,4	,4	91,8
23	2	,9	,9	92,7
25	2	,9	,9	93,6
26	1	,4	,4	94,0
30	7	3,0	3,0	97,0
34	1	,4	,4	97,4
35	2	,9	,9	98,3
40	2	,9	,9	99,1
42	1	,4	,4	99,6
46	1	,4	,4	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Cuántas personas (incluyéndolo a Ud.) trabajan en este negocio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	171	73,4	73,4	73,4
2	43	18,5	18,5	91,8
3	9	3,9	3,9	95,7
4	6	2,6	2,6	98,3
5	1	,4	,4	98,7
6	2	,9	,9	99,6
10	1	,4	,4	100,0
Total	233	100,0	100,0	

¿Durante los últimos 12 meses, de .....a.....? ¿cuántos meses funcionó su negocio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	14	6,0	6,0	6,0
2	9	3,9	3,9	9,9
3	9	3,9	3,9	13,7
4	6	2,6	2,6	16,3
5	5	2,1	2,1	18,5
6	32	13,7	13,7	32,2
7	6	2,6	2,6	34,8
8	12	5,2	5,2	39,9
9	6	2,6	2,6	42,5
10	9	3,9	3,9	46,4
11	4	1,7	1,7	48,1
12	121	51,9	51,9	100,0
Total	233	100,0	100,0	